

755  
04



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**"ANALISIS Y PERSPECTIVAS DEL NUEVO  
ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL"**

**Comunicación y Derecho.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A**

**JUAN CARLOS SALAMANCA URANGA**

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

CAPITULO I

"CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE INFORMACION, COMUNICACION Y EXPRESION."

A. CONCEPTOS	p. 1.
1. La información y su importancia	p. 3
a) Sociedad e información	p. 15
2. La comunicación y su importancia	p. 17
a) La comunicación masiva y sus medios	p. 21
3. La Expresión	p. 28
a) La libertad de expresión y su relación con el derecho a la información	p. 32
B. INFORMACION Y DERECHO	p. 33
1. El derecho a la información	p. 34
a) Su naturaleza	p. 37
b) Los sujetos	p. 40
2. El Derecho a la Información en México	p. 42

CAPITULO II

"EL DERECHO A LA INFORMACION EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL."

A. EL PROBLEMA	p. 44
1. El control de los medios y sus efectos	p. 45
a) El monopolio de la información	p. 46
b) La transculturización	p. 48
B. EL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL	p. 52

### CAPITULO III

#### "LAS DISCUSIONES SOBRE EL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL"

##### A. LA COMISION INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE

LA COMUNICACION p. 60

1. Las funciones primordiales de la comunicación, su problemática y el panorama mundial previo al informe Mac Bride. p. 65
2. Resumen y retrospectiva jurídica p. 74
  - a) Breve recapitulación p. 84

### CAPITULO IV

#### "ANALISIS DEL INFORME MAC BRIDE"

A. PRIMER ENFOQUE: ¿PARA QUE UN NOII? p. 86

B. EL INFORME p. 92

LA COMUNICACION Y EL DESARROLLO P.111

1. Sus conclusiones p.123

C. ULTIMO ENFOQUE: EL ESTADO ACTUAL DEL NOII p.140

CONCLUSIONES p.150

ANEXOS

## INTRODUCCION

Las comunicaciones son el fluido que satura a las modernas sociedades del mundo. Los mensajes, la información y lo medios masivos de la comunicación, configuran una dimensión tan importante en la vida moderna, que tienen que analizarse y estudiarse con detenimiento y desde todos sus ángulos.

La celeridad del progreso ha hecho de este tema -relativamente nuevo- que implica y concierne a todo individuo, a cada sociedad y al mismo destino de la humanidad. Sin embargo, los estudios sobre el mismo, ya sean sociales, económicos o científicos, llevan un rezago enorme y minan su cabal comprensión de innumeras lagunas. Los estudios jurídicos no son la excepción, y causan sorpresa los escasos estudios que sobre la información y la comunicación se han hecho desde su perspectiva.

Nuestras sociedades se encuentran saturadas -y a veces plagadas- de elementos que tienen que ver con la comunicación: medios, información, mensajes, publicidad, ciencia y tecnología, prensa y desde la simple comunicación interpersonal hasta el más complicado discurso político. Las consecuencias -positiva o negativa- son síntomas claros de nuestras sociedades: la educación - el analfabetismo, la información, la desinformación, la ideología, la penetración ideológica, la culturización, la transculturización, la identidad cultural, la pérdida de ésta, el nacionalismo, el transnacionalismo, el monopolio informativo, la corriente equilibrada de la información, la libertad de información o los límites de ésta, entre otros. Pero pese a eso, estos elementos pasan-

frente a nosotros y se desvanecen en el anonimato del "ruido informativo" (\*)

Es sorprendente que cosas como las carreras profesionales de la comunicación, sus estudios especializados, los estudios jurídicos sobre el derecho a la información y las propuestas y los análisis para la formulación de un Nuevo Orden Mundial de la información, se sigan viendo como cuestiones del futuro, siendo que su importancia y trascendencia nos afecta ya desde hace tiempo y en varios ámbitos: sociales, económicos, culturales, etc. Sin embargo, las cosas así se han visto y esto explica también el rezago de su normación. Como todas las cosas, las comunicaciones y la información también necesitan de un largo proceso de asimilación para que la sociedad las pueda entender como elementos susceptibles de regulación jurídica. De la misma forma que el trabajo subordinado tuvo que pasar por siglos -llenos de explotación y sufrimientos- para que el hombre comprendiera la necesidad de someterlo a códigos de conducta jurídica y social.

Desde este punto de vista, la comunicación sí es un elemento nuevo para el derecho, pues el lento ritmo del cambio en la mayoría de las sociedades -incluso las de altos logros culturales -se relacionó directamente con la lentitud del desarrollo de la comunicación: Así, aunque las imágenes y la escritura se reprodujeron por primera vez hace cerca de 25000 años, se considera que la edad de las comunicaciones modernas data del siglo VII con la invención de la imprenta en China, técnica que no se desarrolló en Europa sino hasta el siglo XV.

(\*)Cfr. Klapp, Orrin e., "Información y Moral" Cap. I.

La invención de la imprenta replantea el problema de la "libertad de pensamiento" ya que la posibilidad de que circularan ampliamente, en los libros, ideas o pensamientos "peligrosos", generó acciones de retaguardia tales como la destrucción, prohibición o la permisión de las imprentas restringida a la obtención de una licencia. A veces se castigaba también a los autores de las ideas mediante la prohibición de publicar, o mediante la expulsión de las universidades o grupos que pertenecían. También se les obligó a renunciar públicamente a sus ideas bajo la amenaza de duras condenas de prisión o muerte. (\*) Sin embargo, ni las condenas ni los edictos pudieron contener la inercia de las transformaciones que condujeron al Renacimiento y la Reforma.

De la invención de la imprenta surge el libro impreso y de ahí posteriormente, en el siglo XVII, los periódicos y la actividad de prensa. Los periódicos publicaban todo tipo de información: comercial, social y aún política; por ejemplo, en América Latina, ciertos periódicos trataron de movilizar la opinión pública a favor de la independencia contra España. Esto da nacimiento a la responsabilidad social y política de los periodistas que defendían el interés público; pero eso también dio nacimiento a la respuesta de autoridades ofendidas, que persiguieron y encarcelaron a periodistas, así como también cerraron y confiscaron periódicos y editoras.

Es pues, entonces, que tuvo que nacer tras una intensa batalla que aún hoy en día se libra, la "libertad de prensa"; libertad que exigía, como lo decía la Declaración Francesa de los {\*) Véase Mac Bride, Sean. "Un solo mundo, voces múltiples" p. 20

Derechos del Hómbre de 1789, la facultad de expresar y difundir- "pensamientos y opiniones". Sin embargo, ya en el siglo XIX y - principios del XX, la libertad de prensa todavía no llegaba a - los países que se encontraban bajo la férula autocrática, como - las vastas regiones de Asia y Africa.

Ya con el progreso -educativo y tecnológico-, surge en las naciones más ricas el fenómeno conocido como "la prensa de - circulación masiva". Esta contribuyó a profundas transformaciones sociales como, por ejemplo, el hecho de que la población en general ya no podía quedar excluida de los asuntos públicos por su - ignorancia; por otra parte la "opinión pública" tal como ahora - se conoce, se vuelve una realidad de peso específico. La información del público y su opinión sobre los asuntos públicos genera, poco a poco, cierto poder en la prensa, hasta volverse tan fuerte que los periódicos ya desafían la presión de las autoridades; pero - esta fuerza que deviene de la "opinión pública" genera igualmen- te para ésta, en retribución, un derecho a la información aun - que todavía muy incipiente.

Posteriormente, el descubrimiento de la electricidad - hizo surgir otros medios: el telégrafo, o teléfono, la ra io y - el cine, que beneficiados con la experiencia de la prensa de circulación masiva pasaron directamente y sin obstáculos al campo - de las comunicaciones masivas.

Unos años más tarde, a finales de los cuarenta y prin- cipios de los cincuenta, la televisión viene a dar celeridad a - lo efectos de las nuevas comunicaciones masivas. La invención de

los satélites, computadoras, almacenamiento informático, videogra**ba**doras, chips, etc., se vuelven en segundos el privilegio de un puñado de países que disfrutaban de una enorme ventaja sobre los países en desarrollo. Una vez más, los cambios científicos y técnico-industriales superan las previsiones de justicia que las viejas constituciones puedan tener. así, mientras los países subdesarrollados tratan de construir instalaciones de comunicación básica, los países desarrollados se beneficiarán vendiendo este nuevo factor de progreso a cualquier precio, incluso al precio de la misma soberanía, a menos que antes se logre hacer algo para poner fin al actual sistema desigual.

En el plano regional, algunos países ya han logrado incorporar -unos mejor que otros- a su sistema legal el derecho a la información; pero en el plano internacional el camino aún es muy escabroso en las discusiones para lograr un Nuevo Orden Informativo Internacional y las prerrogativas de la sociedad en conjunto.

La responsabilidad deberá basarse más en el respeto por la verdad que en la existencia de un derecho constitucional.

No debe olvidarse nunca que la información que puede usarse es una fuente de poder, por eso se debe cuidar el comportamiento de quienes controlan las fuentes de información y los medios de comunicación, para que no puedan hacer un uso negativo de esa fuerza.

Sirva esta introducción también para agradecer a todos los que con su apoyo hicieron posible llegara este momento. Este

trabajo y muchos otros logros los debo a la inapreciable orientación y empuje de mi maestro y amigo Víctor Carlos García Moreno; a la educación y el cariño de mis padres, Pily y Pepe; al ejemplo de mis amigos; a la solidaridad de mis cuatro queridos hermanos y al amor y enorme confianza que siempre me ha demostrado Laila, a quien también agradezco infinitamente su ayuda en la mecanografía de esta tesis.

Dedido pues la presente a todos ellos, pero muy especialmente a Laila, mi futura esposa a quien tanto amo.

## CAPITULO I

### CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE INFORMACION, COMUNICACION Y EXPRESION

#### A. CONCEPTOS

Al iniciar el presente trabajo, apenas a estas alturas, nos tropezamos con uno de nuestros problemas primordiales: la amplitud de definiciones y conceptos que existen de información, comunicación y expresión. Ya que tantas nociones pueden confundir el estudio de la materia, se ha considerado indispensable el establecer criterios únicos con que referirse a dichos fenómenos para iniciar en el análisis de los aspectos jurídicos del Nuevo Orden Informativo Internacional desde una base sólida en la que encuadren las ideas perfectamente con las definiciones.

Conviene aclarar que el hecho de que en los conceptos de información, comunicación y expresión existan distintas -y muchas veces contradictorias- acepciones, no se debe necesariamente a errores o a confusión de términos, sino muchas veces a la ampliación y difusión de su estudio que va incorporando tantas nuevas definiciones como campos de aplicación se van encontrando para dichos conceptos y como puntos de vista distintos surgen acerca de su empleo en ellos (1) Pero aún situándonos en los aspectos sociales de la información y comunicación para remitir las ideas a nuestro campo de acción (Nuevo Orden Informativo Internacional), resulta difícil precisar el sentido de cada una de ellas en forma aceptable para todos e igualmente, resultaría difícil, delimitarlas

(1) Arrieta Abdalla, Mario. "Obstáculos para un nuevo orden informativo internacional". México, Nueva Imagen-CEESTEM, 1980.

entre sí. Es, por eso, que tan sólo se intentarán formular ideas únicas que con sus significados e implicaciones acerca de los diferentes términos, pero no sin antes ofrecer una visión general, mas no jurídica en todos los casos, de algunas corrientes significativas que tratan de explicar estos conceptos, así como distintas definiciones que otros autores han dado, con sus coincidencias y contradicciones, de las que nos serviremos para inferir las definiciones que se ofrecerán.

Antes de darnos a la tarea previamente mencionada, debemos hacer destacar que los fenómenos de comunicación, información y expresión, son elementos inseparables de un solo proceso de relación social, es decir, pueden tratarse por separado para su análisis teórico, pero no existen de este modo en la realidad social. Comunicación, información y expresión, son fenómenos que solo se conciben en forma conjunta dentro de la totalidad de la sociedad, aunque frecuentemente se les trate en forma independiente para su estudio. (2)

También cabe señalar que, por lo anteriormente dicho, se entiende que estos conceptos deberán estudiarse como procesos determinados y al mismo tiempo determinantes del conjunto social, razón por la cual las diversas corrientes teóricas de análisis sociológico así como las definiciones de diversos autores, conceptuarán

(2) López Ayllón, Sergio. "El derecho a la información". México - UNAM., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa. 1984, p. 21.

a dichos fenómenos según el modo en que conciben y entiendan a la estructura social.<sup>(3)</sup>

"...los estudios sobre comunicación e información y, por lo tanto, la formulación de teorías sobre esta materia se han visto siempre condicionados por la realidad comunicativa y social en que se desarrollan; lo anterior es muy importante, pues ha hecho que la investigación dependa en gran medida de los objetivos que los centros de decisión política y social establecen o soliciten para los procesos y medios de comunicación. En otras palabras, la investigación en comunicación ha tenido y tiene un fuerte carácter ideológico."<sup>(4)</sup>

No está por demás añadir que de la forma de entender estos conceptos derivan importantes consecuencias en la determinación y comprensión del presente análisis.

### 1. La información y su importancia

Cuando se habla de información es muy frecuente, como ya se vió, escuchar la misma palabra para definir o significar muchas cosas distintas. Por ejemplo, información en un plano biológico - científico, se refiere a aquella que se relaciona con la transmisión genética mediante el ADN<sup>(5)</sup>; en otro contexto, la información se confunde frecuentemente con la cibernética y la informática; en muchas ocasiones información connota un aspecto de la biblioteconomía (el manejo de la información, su almacenamiento y fácil recupere-

(3) Ibidem, p. 20

(4) Ibidem, p. 32.

(5) Cfr. Smith, Anthony, "La geopolítica de la información". México Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 112.

ADN Son las siglas del Acido Desoxirribonucleico (DNA).

ración); sin embargo, en este caso es claro que se hace referencia a la información dentro de un contexto social, más amplio como un aspecto del fenómeno humano de la comunicación, por lo cual nos ahorraremos el tiempo tan solo refiriéndonos a algunas definiciones y teorías de la información que estén directamente relacionadas con nuestro tema y se intentará, después de analizar dichas definiciones y teorías, encontrar una general que nos oriente en nuestro trabajo.

Es cierto que muchas veces indagar en el pasado remoto de las palabras suele arrojar ciertas luces sobre su significado, pero en este caso, remitirse a la etimología para explicar la totalidad del significado de una palabra que, como "información", va en una creciente polivalencia de acepciones, apenas y constituiría una orientación acerca de los conceptos que la crearon en forma originaria, respecto al contexto notablemente distinto al que rige su aplicación actual, siglos o aún milenios después.<sup>(8)</sup>

También, dado el impacto que ha sufrido el lenguaje a causa de la aceleración general que el avance científico y sus aplicaciones prácticas han impreso en nuestro tiempo, y dado que decenas de neologismos surgen año tras año, centenares de palabras mutan su significaciones y cobran un sentido nuevo, o se amalgaman con los antiguos más afines, al punto que, en poco tiempo, se convierten en signos y símbolos contradictorios sobre los que resulta virtualmente imposible llegar a un acuerdo universal. El tratar de

(6) Arrieta, op. cit., p. 30.

resolver el problema del significado de "información" remitiéndose a los diccionarios nada resuelve, pues apenas tendríamos una idea de la connotación que se daba a dichos términos en contextos muy distintos a aquellos en los que ahora se utilizan. (7)

Es por consiguiente que solo revisaremos brevemente conceptos que sobre información han desarrollado algunas de las corrientes de mayor importancia en el campo de la sociología contemporánea, así como el punto de vista de otros autores, sin analizar las etimologías o las voces de los distintos diccionarios.

Comenzaremos analizando la concepción funcionalista, según la cual su postulado básico es la unidad funcional de la sociedad, a fin de obtener el equilibrio interno que haga posible la continuidad del sistema. (8) Para esta corriente "la información tiende a interpretarse como un conjunto de datos que disminuyen la incertidumbre. Los datos serán una especie de informadores, y por lo tanto, de transformadores del individuo y la sociedad." (9) Debe entenderse que propician una transformación gradual y equilibrada a fin de preservar el sistema social. Aquí cabe señalar que para los funcionalistas el cambio solo se puede concebir como una transformación lenta al interior de la estructura ya existente, pues la transformación radical de la sociedad es, en cierto modo, incompatible en esta teoría.

Para la escuela de la antropología estructural, es decir, para el estructuralismo, que consiste en un supuesto de transposi-

(7) Loc. cit. y Ayllón, op. cit. p. 19.

(8) López Ayllón, op. cit. p. 21.

(9) Ibidem, p. 23.

ción de la sociedad al modelo lingüístico en el que las relaciones entre los individuos son similares a las que se dan en el fenómeno del lenguaje; puesto que para ellos la vida social es un complejo sistema de comunicación, "respecto a la relación que existe entre comunicación e información puede decirse que son elementos distintos, uno subalterno del otros, dado que las reglas que los hombres asimilan en una sociedad producen normas que les permiten evocar en común los significados. Estas reglas informan los datos, los estructura, haciendo que puedan evocarse en común. ... De este modo la comunicación, en cualquier sociedad, constituirá un conjunto estructurado de significaciones. Los hombres evocarán el sentido de las cosas, y en la medida en que esto sea común, se comunicarán."<sup>(10)</sup> (al principio de la cita se debe entender "entre sociedad e información" en lugar de "entre comunicación e información").

De aquí se puede afirmar que lo importante en realidad es descubrir esas reglas que permiten evocar significados comunes y esos datos o significados comunes que producen, son la información; o sea, el fundamento de la comunicación.

A continuación se presentarán las ideas sobre información que se pudieron inferir de la teoría marxista, haciendo un especial énfasis en ellas puesto que, en el llamado Programa Internacional (NOII), los países del área socialista así como la URSS han tomado una postura importante, definida y trascendental a favor de esta causa, muchas veces en coincidencia con los países-

(10) *Ibidem*, p.p. 25-26.

no alineados, ya que así lo dictan sus razones ideológicas de herencia marxista, aunque también sin duda alguna, su interés político. (11)

Se ha dicho que las ideas de información, así como las de comunicación, son inferidas de las ideas marxistas ya que Marx, en el momento de su muerte, aún estaba sin acabar el estudio de los temas económicos, produciendo como resultado que otros aspectos de su quehacer, entre ellos su análisis de la cultura, quedarán inconclusos y dispersos. (12)

"A lo largo de toda su vida activa, Marx trabajó en periodismo ... Pese a su estrecho compromiso personal, nunca encontró el tiempo para desarrollar una relación comprensiva del papel de la prensa en las sociedades capitalistas. Esta ausencia a su vez, no es más que un aspecto de la falta general de un análisis sostenido de la producción y la distribución del conocimiento social. Sin embargo, toda su obra está salpicada de una serie de esquemas programáticos en los que identifica los temas claves que tal análisis debiera abordar y formula un enfoque general." (13)

Un ejemplo de esto es el conocido pasaje de "La ideología alemana", obra que escribió conjunto a Engels en 1845: "la clase que dispone de los medios de producción material controla al mismo tiempo los medios de producción mental, de manera que, por

(11) Camacho y de Ciria, Manuel, El llamado "Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación", en la Revista de Investigaciones Jurídicas, de la Escuela Libre de Derecho, 1988. p.p. - 474 y 475.

(12) Murdock, Graham y Golding, Peter, "Capitalismo, comunicaciones y relaciones de clases". En Curran, James y otros, "Sociedad y comunicación de masas". P. 25.

(13) Loc. cit.

lo mismo, las ideas de los que carecen de los medios de producción mental están sujetas a ella. ... Por lo tanto, mientras gobiernen como clase y determinen el alcance y los límites de una época, es evidente que ellas ... entre otras cosas ... regulan la producción y distribución de las ideas de su tiempo: así, sus ideas son la idea rectora de su época."<sup>(14)</sup>

De este pasaje se infieren tres posturas: la primera, que el control sobre "la producción y distribución de las ideas" se concentra en las manos de los propietarios capitalistas de los medios de producción; la segunda que, como resultado de este control, sus opiniones y sus visiones del mundo reciben insistentemente publicidad y llegan a dominar el pensamiento de los grupos subordinados, como en la actualidad ocurre; y por último, la tercer postura, que este dominio ideológico cumple una función clave en el mantenimiento de las desigualdades de clases.<sup>(15)</sup>

Mas adelante veremos como esta forma de pensamiento, que ha sido retomada de manera muy similar por los países no alineados, es uno de los motivos que han suscitado enormes dificultades entre éstos y los países del bloque occidental para la consecución de un de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

A simple vista resaltan esas tres posturas que se acaban de explicar, sin embargo, hay otras posiciones importantes que se pueden derivar de ellas para encuadrar a la información en esta corriente:

(14) Marx, Karl y Engels, Friedrich, "La ideología alemana". 1938, p. 39.

(15) Carrant, op. cit., p. 25.

En la concepción del marxismo, la información es un fenómeno que, de acuerdo a su teoría, solo encuentra su verdad y su concepto si se engloba como parte de una totalidad, ya que ésta predomina sobre todas sus partes que son condicionadas y condicionantes de la misma. Para esta ideología la información es, por lo tanto, un fragmento que puede alcanzar su propia justificación de existir si sirve al sistema social en su conjunto, es decir, a la estructura jurídico política, forma parte de la superestructura.<sup>(16)</sup> Cabe añadir aquí que la información, en el concepto marxista, está siempre sujeta a la conciencia de clases y a la ideología a que sirve; sin embargo, también cabe la posibilidad, teóricamente hablando, de que sea ésta promotor del cambio social si funciona concientizando en forma distinta a la que convenga a la superestructura.

En seguida se presentarán las ideas que de información tienen algunos autores que han tratado el tema con profundidad y cuyos conceptos son de valiosa ayuda.

Los miembros de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, de la que ya más adelante se hablará con detenimiento, en su informe definitivo, que en 1980 se remitió al Director General de la UNESCO, admiten que no se han estandarizado las definiciones de nociones tales como comunicación e información, ni existe unanimidad en lo tocante a su significado; sin embargo, ellos aclaran haber utilizad con-

(16) López Ayllón, op. cit. pp. 27 y ss.

consistencia en el Informe, los términos de "información" y "comunicación" para referirse a dos fenómenos diferentes: la comunicación como el "proceso" de intercambio de noticias, hechos, opiniones, y mensajes, entre individuos y pueblos; y la información como el "producto", es decir, las noticias, los datos, y varios otros contenidos de los medios masivos, las actividades o las industrias culturales. En otras palabras, la información se considera a menudo, básicamente, como los mensajes codificados o las señales que se transmiten en una dirección, de una fuente a un receptor, mientras que la comunicación corresponde, más bien, a la complejidad del fenómeno de diversos intercambios, a través de signos y símbolos, entre individuos o comunidades. (17)

Arrieta Abdalla, sigue el mismo criterio a que se refiere la Comisión de la UNESCO antes mencionada y menciona a la "información" como el contenido de toda "comunicación"<sup>(18)</sup>; es decir, que adopta ese "sentido amplio" en el que la información es todo aquel producto o sustancia del complejo fenómeno de la comunicación.

Para Arrieta, "la cuestión de la creación de un Nuevo Orden Informativo Internacional, se debe tratar no sólo en el limitado campo de la información noticiosa sino en cuanto tiene que ver con la totalidad de conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y sociales que la humanidad toda ha desarrollado hasta el presente y que sólo podemos abarcar en su conjunto con una sola pa

(17) Mac Bride, Sean y otros, "Un solo mundo, voces múltiples", México, UNESCO-FCE, 1930. pp. 259 y 260.

(18) Arrieta, op. cit., p. 84.

labra: información."<sup>(19)</sup> Es por esto que se ha dicho que adopta un "sentido amplio" para entender la información y la comunicación; sin embargo, Arrieta no solo se limita a entender y explicar la amplitud del fenómeno sino que distingue, desde el surgimiento de la escritura, el nacimiento de la información como algo diferenciable de la comunicación: "De la palabra y su empleo estrictamente interpersonal, comunicativo y comunicacional por excelencia, se pasó a la escritura, inicio de la información como algo diferenciado y diferenciable de la comunicación strictu sensu"<sup>(20)</sup> Es decir, que con el invento de la escritura "información codificada por medio de símbolos gráficos", se separa realmente, a la vista de todos, la información del sistema generalizado de la comunicación.

El concepto que de información tiene López Ayllón, en similitud con el de los anteriores autores, coincide en ver a ésta "... como el contenido de la comunicación; en este sentido, las noticias, datos, hechos, opiniones e ideas necesarias para entender de un modo inteligente las situaciones individuales, colectivas, nacionales, e internacionales, y estar en condiciones de orientar la acción."<sup>(21)</sup>

Por lo tanto, la información es el conjunto de significados comunes que permite a los hombres comunicarse.

(19)Ibidem, 84 y 85.

(20)Ibidem, 86.

(21)López Ayllón, Op. Cit. p. 159.

Novoa Monreal, aunque si bien es cierto, en su libro "Derecho a la Vida Privada y Libertad de Información", no da precisamente un concepto de información, si se puede deducir de éste, que la idea que tiene acerca de tal noción es muy semejante a la que tienen los autores antes estudiados en el sentido de ver a la información como contenido de la comunicación. Por ejemplo, en la obra antes citada afirma: "El campo de la comunicación humana es muy vasto; abarca desde la recíproca comprensión entre dos seres, aún sin palabras, el diálogo, la divulgación de ideas y opiniones, la educación, las expresiones artísticas y la información propiamente dicha."<sup>(22)</sup> Es decir, que Novoa Monreal comprende a la información como parte de la complejidad del fenómeno de la comunicación.

A continuación se intentará presentar una sinopsis que conforme una sola idea de información, y de esa noción final se tratarán de desprender sus implicaciones para su utilidad e importancia.

Antes de continuar con lo previamente citado, quisiera aclarar que la definición que se trata de construir es producto del análisis y síntesis de las similitudes y diferencias de diversas nociones e ideas de los autores y corrientes estudiados.

En principio, diremos que se está de acuerdo con las definiciones estudiadas en un punto en que todas coinciden; éste es el

(22) Novoa Monreal, Eduardo, "Derecho a la vida privada y libertad de información". México, Siglo XXI, 1987, p. 138.

de considerar a la información como contenido de toda comunicación: para los funcionalistas la información son los datos que disminuyen la incertidumbre y dichos datos pertenecen a la estructura comunicacional en que se comparten. Para los estructuralistas la información es subalterna de la comunicación, pues la primera equivale a los datos o significaciones comunes que hacen posible la segunda. Para el marxismo la información es solo un fragmento del sistema que se justifica de existir si sirve a él. El sistema equivale a la estructura comunicacional pues a partir de ella -conjunto de instituciones y valores- es que los mensajes cobran sentido. Para la Comisión de la UNESCO la información es el "producto" -mensajes codificados- y la comunicación es el "proceso" de intercambio de mensajes o la total complejidad del fenómeno; tanto para López-Ayllón como para Arrieta y Novoa Monreal, interpretando sus respectivas obras, la información es también el contenido de toda comunicación.

Es entonces que se coincide en definir diciendo que la información es el contenido o sujeto de la comunicación; es aquel mensaje o cúmulo de mensajes inteligibles que se transmiten y se captan en toda comunicación, ya sea en forma de símbolos gráficos o sonoros; visuales o auditivos o en cualquier otra forma posible.

Cabe aquí mencionar que nosotros creemos, con base a lo anterior, que tan solo la información (y la expresión pero en otro sentido que ya más adelante veremos) es susceptible de protección jurídica y no la comunicación, pues tan solo la información es posible de acumular, susceptible de monopolizar o tergiversar, ya que

la comunicación es una idea, más bien abstracta, que se refiere a la complejidad de un fenómeno social que debe darse sea cual sea la realidad. En otras palabras, se puede decir que la información es el contenido "concreto" del fenómeno "abstracto" de la comunicación.

En otro orden de ideas y ya una vez habiendo dado un concepto único de información se hablará de su importancia para que posteriormente, en otro punto, se pueda hablar de la relación que tiene ésta con la sociedad.

En primer lugar se puede decir que casi resulta obvia la fuerza y el poder que tiene la información como un instrumento del hombre, razón por la cual solo debe ser empleado a su servicio y para beneficio; es decir, para el servicio y beneficio de la sociedad, ya que el hombre, para su realización como tal, tiene que estar debidamente informado.

Es también de importancia el hecho de que cada día conforme la civilización avanza y las sociedades se hacen más complejas, el hombre amplía su capacidad de informar y de ser informado, "de hecho, el mundo ha tenido varias revoluciones tecnológicas relacionadas con la información que, de algún modo han transformado a la sociedad. La primera fué la invención de la escritura. La segunda, muchos siglos después, la imprenta y su desarrollo técnico posterior. la tercera, que inició hace un siglo, creó los modernos medios de comunicación."<sup>(23)</sup> Es así pues que la información tiene y

(23) López Ayllón, op. cit., p. 11.

ha tenido una influencia directa de gran importancia con las modificaciones de la sociedad, aunque es importante apuntar también - que estos cambios crean nuevos patrones de información y muchas - ideas, antes evocadas en común con un sentido determinado, cambian al transformarse la sociedad. Por lo tanto, se puede ver que ambas información y sociedad, se convierten en un círculo de influencia mutua.

#### a) Sociedad e Información

Como anteriormente se vió, la influencia de la sociedad - en la información y de la información en la sociedad, es enorme y de gran evidencia. Así desde un principio, como el hombre necesitó como parte de su naturaleza, comunicarse y comunicar la informa - ción que obtenía y generaba, la sociedad siguió ese mismo proceso de desarrollo convirtiéndose en síntesis de todos los mensajes - que el hombre ha generado. La información es así no sólo ordenada - ra, sino creadora de la realidad social.

De todo lo anteriormente dicho, se deduce que tanto la - información para la sociedad como la sociedad para la información, se convierten en elementos, no solo inseparables, sino necesarios - el uno del otro. De hecho "comunicación e información son procesos sociales, variables dependientes de la sociedad, en la cual reali - zan importantes funciones como elementos conservadores, estabili - zadores, o dinamizadores de ésta. De hecho, cada época y sociedad de sarrollan distintos sistemas sociales de comunicación e información".<sup>(24)</sup>

(24) Ibidem, p. 25.

Es decir, en la medida en que la información se adapta a la época y a la sociedad en cuestión, la estabiliza y la conserva; pero en caso de que exista un choque entre la sociedad y/o la época con la información que se produce y se genera, habrá necesariamente una dinámica de cambio social. No sucede lo mismo en la transformación de los medios de información, pues afortunadamente, la estructura social es susceptible de cambiar gradualmente la mayoría de las veces, cada vez que algún nuevo medio de comunicación aparece, y así de esta forma hay una adaptación a ese nuevo medio que cubre ciertas necesidades de la sociedad. Esto no ocurre tan fácilmente cuando lo que cambia es el sentido de la información generada.

De lo anteriormente dicho, se puede concluir que la información se convierte, para la estabilidad y la dinámica social, en elemento trascendental y determinante. (25)

Por otro lado, resulta importante reflexionar acerca de otros papeles importantísimos que la información cubre para la sociedad y no solo el de ser un estabilizador o dinamizador de ésta. Hay que señalar además, que dado el vertiginoso crecimiento de la actividad humana en los últimos siglos, la comunicación y la información se convierten también en presupuestos básicos para el desarrollo y normación de la conducta individual y social. Es decir, que la información se convierte en un aspecto elemental para una de las funciones más vitales de la sociedad: la educación.

(25) Cfr. Trejo Delabre, Raúl (coord.) "Televisa, el quinto poder" México, Claves Latinoamericanas, 1985, para aprofundar el tema.

"La comunicación es la base de la educación, la ciencia, el arte y la cultura. Sin ella no puede haber tampoco cooperación ni entre individuos ni entre grupos ni entre naciones."<sup>(26)</sup> Aquí es importante recordar que la información es el contenido de toda comunicación; de ello se desprende la enorme vinculación entre el derecho a la información y el derecho a la educación consagrado en nuestra Constitución.

Finalmente, hay que anotar, que del mismo modo en que la información es necesaria para la educación, la educación se convierte igualmente en elemento que interviene y afecta el proceso de la comunicación, ya que los niveles de conocimiento del emisor y el receptor, el sistema sociocultural, etc., son elementos que según su nivel facilitan o dificultan el entendimiento de la información, para la comunicación.

## 2. La comunicación y su importancia

Antes de exponer las distintas definiciones y conceptos de "comunicación", creo que podrán ahorrarse palabras tan solo al decir que en este caso, como en el caso de la información, tampoco serán de mucha ayuda los diccionarios o las etimologías para encontrar o precisar un concepto útil de lo que se quiere decir con "comunicación", ya que igualmente las raíces de la palabra y las acepciones dadas en los diccionarios son limitadas y de nada pueden servir en este trabajo.

<sup>(26)</sup>Novoa Monreal, op. cit., p. 138.

A continuación se expondrán las ideas y teorías de las corrientes sociológicas y autores previamente estudiados, para comprender y sustraer una definición de lo que se debe entender por "comunicación."

De igual forma se comenzará por la corriente funcionalista que, como ya se explicó, parte de una concepción según la cual la estructura social responde a un modelo organicista: En esta corriente, la comunicación es definida, por algunos autores (Schramm) como "el hecho de compartir una orientación con respecto a un conjunto informal de signos", ya que "el hecho de compartir" implica necesariamente la existencia de un orden o estructura en la que estos signos cobran significado. (27) Estos signos deben ser entendidos como la información pues, para esta corriente, comunicación e información serán dos funciones armónicas y complementarias.

Para la concepción estructuralista, en la que como ya vimos se toma un modelo lingüístico para analizar la realidad social, la comunicación es, de alguna manera, lo mismo que la realidad social; los fenómenos sociales no son otra cosa sino procesos de comunicación definidos por sistemas de reglas. Para esta corriente, el sistema social no es más que un sistema de comunicación en una estructura de mayor escala que da cabida a todo un conjunto estructurado de significaciones. (28)

(27) López Ayllón, op. cit., p. 22.

(28) Ibidem, p. 25.

De la concepción marxista inferimos que "comunicación" es simplemente la palabra que implica la realidad de un fenómeno que necesaria e inevitablemente se presenta en cualquier sistema de la realidad social; sin embargo este fenómeno se ve afectado constantemente por las estructuras significativas que surgen entre las distintas clases sociales, dificultando o facilitando más el entendimiento en la medida en que éstas se separan o se acercan cada día más entre sí. (29)

Siguiendo el mismo orden de los apartados anteriores, se presentan las definiciones que de comunicación han dado los autores estudiados o los conceptos que se puedan inferir de sus ideas.

Los miembros de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación (comisión Mac Bride), para referirse al "proceso" de intercambio de noticias, hechos, opiniones, mensajes entre individuos y pueblos.

El hecho de hablar de un "proceso" significa englobar dentro de un mismo aspecto todo el complejo fenómeno social de la comunicación.

Arrieta abdalla, en su obra citada, se refiere a la "comunicación" como toda "interacción humana por medio de signos y símbolos", siguiendo así el mismo criterio amplio que adopta la comisión de la UNESCO antes referida. Es decir, comprende también a la comunicación como toda la complejidad del fenómeno social y humano por medio del cual se transmite la información. (30)

(29) L. Ayllón, op. cit., pp. 27 a 32. "Las estructuras significativas del lenguaje y la comunicación están determinadas directamente con el grado de conciencia posible al que puedan acercarse las diferentes clases sociales."

(30) Arrieta, op. cit., p. 34.

Para López Ayllón la comunicación es el fundamento de la sociedad; "sociedad y comunicación son términos que se implican mutuamente." (31). Para él, "la comunicación es un fenómeno universal, base de toda sociabilidad, ligado a las necesidades materiales e inmateriales del hombre y que contempla todas las relaciones que establece el ser humano con su entorno, sus semejantes y consigo mismo." (32)

De aquí salta a la vista el hecho de que este autor también ve a la comunicación "con un sentido amplio" en el que todas las relaciones sociales que establece el ser humano para transmitir información, se engloban dentro de este concepto.

Por último terminando con la noción de *Novoa Monreal*, se dirá que este autor, también "en un sentido amplio", entiende a la comunicación como el complejo fenómeno social que abarca en general todos los tipos de intercambios de expresión humana, incluyendo la propia información. (33)

Con base a lo explorado, un concepto único de comunicación debe ser entendido necesariamente en coincidencia con las nociones estudiadas, en el sentido de ver a esta como una idea abstracta respecto a la noción concreta de "información", es decir, en ver a la "comunicación" como un término genérico que engloba a la misma información.

La comunicación es el fenómeno social de la interrelación entre uno o más sujetos o comunidades, para hacerse llegar entre sí ideas o mensajes mediante símbolos escritos, gráficos, sonoros,

(31) López Ayllón, op. cit. p. 84.

(32) Ibidem, p. 17.

(33) Esta noción es inferida de su obra "Derecho a la vida privada y libertad de información." opc. cit.

o cualquier otra señal inteligible y decifrabable que puede ir, desde las formas más útiles, como las expresiones artísticas, a las formas más complejas, como los nuevos desarrollos tecnológicos.

Igualmente se entiende que "comunicación" es un concepto que denota la complejidad de un fenómeno que se da en las sociedades, cualquiera que estas sean, para poder ser tales. Es decir, que "comunicación" y "sociedad" son conceptos interdependientes el uno del otro.

También, por eso mismo, pensamos que no es correcto decir que la comunicación es susceptible de normarse o regularse jurídicamente, puesto que, en realidad, lo que se norma o regula es más bien su contenido (la información) o su forma (la expresión) ya que la comunicación es un término genérico de necesaria manifestación en cualquier sociedad o grupo humano. Por esa razón creemos que es más correcto hablar de un "derecho a la información" que de un "derecho comunicacional."

Para hablar de la importancia de la comunicación, tan solo hemos considerado pertinente remarcar lo siguiente: la comunicación es el fundamento de las sociedades; sociedad y comunicación son términos interdependientes y mutuamente necesarios.

#### a) La comunicación masiva y sus medios

Existen instituciones que cubren ciertas necesidades de la estructura social; necesidades tales como la transportación o traslación; abastecimiento de bienes; educación o bien la comuni

cación masiva las instituciones que cubre esas necesidades de - mantener informado o intercomunicado al conglomerado social. Sin embargo, vale aquí hacer una aclaración. En este trabajo se hará referencia a los medios de comunicación cuyo objetivo sea informar a la sociedad (ya sea en un sentido científico, cultural, no ticioso, etc.) y no a las instituciones cuyo objetivo es interco municarla.

Es decir, que centraremos nuestra atención principal en los medios informativos de comunicación masiva. Sin embargo, a - pesar de que estos medios son cada vez más refinados y complica- dos y de que los países de todo el mundo se han beneficiado de es- te desarrollo sin precedentes, la mayor parte de la población del mundo está todavía lejos de compartir plenamente este auge de la comunicación, y es así que las antiguas formas de la comunicación interpersonal continúan muy activas, razón por la cual valdría la - pena también hacer referencia a algunas de las formas y los pro - blemas que plantea esta intercomunicación, aunque no ocupe un lu - gar central en este apartado. Todo esto, porque no es posible des conocer que aún una enorme proporción de los seres humanos se man tiene informada y transmite sus ideas por medio de estas antiguas - formas de la comunicación interpersonal; formas tales como los me dios folklóricos tradicionales o bien los sistemas postales y te - lefónicos.

"Las poblaciones rurales de los países en desarrollo, que representan del 60% al 70% del total mundial, continúan transmi - tiendo, recibiendo y -lo que es más importante- aceptando mensajes

con mayor facilidad a través de estos canales de comunicación." ... "Estas formas de la comunicación son omitidas a veces por los investigadores, quienes se concentran casi por entero en los medios masivos." (35)

Sería difícil hacer mención de todas las formas existentes que auxilian a la comunicación interpersonal; sin embargo, creemos que las principales y las que primordialmente benefician a la transmisión de la información, son los sistemas postales y telefónicos.

"El más grande de los sistemas organizados para la transmisión de mensajes de punto a punto es el correo" ... "Las redes telefónicas también se han expandido considerablemente desde 1945: hay ahora 400 millones de teléfonos en el mundo, lo que implica un aumento del 1000%." (36) Sin embargo, tanto la comunicación interpersonal como estas formas auxiliares, plantean distintos y diversos problemas.

Algunas de las dificultades que plantea la comunicación interpersonal son causadas por fenómenos tales como la diversidad de idiomas, lo cual a su vez propicia un problema sociocultural por la incomprensión entre las diferentes comunidades lingüísticas.

Otro problema, que en cierto modo tiene relación con lo anterior, es que en la comunidad internacional se utilizan pocos idiomas, lo cual significa un alejamiento entre los países no desa

(35) Loc. cit.

(36) Ibidem, p. 74.

rollados y que la mayor parte de la población del mundo no pueda aprovechar la investigación y la tecnología moderna; por ejemplo, el 60% del total de la comunicación científica se realiza en inglés. A todo esto, también hay que agregar que existen un gran número de idiomas que no se han podido adaptar a las técnicas modernas de impresión, procesamiento y transmisión. (37)

El analfabetismo es otro obstáculo para la intercomunicación en general. Las causas de este problema son varias. Por ejemplo, muchas personas hablan idiomas no transcritos, otras por la falta de práctica durante sus vidas vuelven al semi-analfabetismo, pero en la mayoría de los casos, por causa de una ausencia de voluntad política para erradicar este mal en algunos países hay millones de personas que no han tenido jamás la oportunidad de aprender. Claro que la pobreza es otra y quizá la más grande razón de todas; sin embargo, sea cual sea la causa, el caso es que centenas de hombres y mujeres carecen de los conocimientos básicos de la comunicación, invalidando así su derecho a informar o a ser informados. (38)

Los problemas que plantean las mencionadas formas auxiliares de la intercomunicación personal, son obvios y se pueden inferir de los obstáculos anteriormente señalados. Por ejemplo, es fácil suponer que el servicio de correos en países desarrollados es de inigualable eficiencia respecto a los inadecuados servicios postales de países en desarrollo, lo mismo que el mencionado desa

(37) Ibidem, p. 71.

(38) Ibidem, p. 75.

rollo que las redes telefónicas ha sido sumamente desequilibrado en favor de los países desarrollados de Norteamérica y de Europa Occidental que de hecho concentran el 30% del total de teléfonos. (39)

Hay que agregar que el analfabetismo hace imposible la utilización de los correos y que las comunicaciones telefónicas entre personas de conocimientos idiomáticos distintos tampoco puede darse.

Por último y para terminar con este enfoque a los medios de comunicación interpersonal, se debe apuntar lo siguiente: "Los sociólogos han observado que si bien los medios masivos pueden cambiar las percepciones de la gente, la comunicación interpersonal... tenderá a ser mas eficaz cuando la meta es el cambio de actitudes. Los tecnócratas deberán combinar las formas tradicionales y modernas de comunicación en la promoción de nuevas metas sociales, políticas o culturales." (40) Es decir, en metas educativas que tengan por objeto integrar a la vida social y económica a quienes no lo están aún, así como erradicar el analfabetismo.

Los medios informativos de comunicación masiva son, como ya vimos, las instituciones que tienen por objeto cubrir las necesidades de mantener informado al conglomerado social, pero también, visto de otro modo, son vehículo de la información. Es decir, son la forma técnica (hablada, escrita, ideográfica, etc.) en que la información se transmite por instituciones o grupos.

(39) *Ibidem*, p. 74.

(40) *Ibidem*, p. 73.

Los medios de comunicación masiva, aparte de informar, - también realizan funciones importantes para el mantenimiento de - la estabilidad social en su proceso paulatino de transformación y - adaptación: cuando algún medio aparece, toda la organización so - cial se transforma de alguna manera y el medio cubre ciertas nece - sidades. (41) Por otra parte, conforme avanza la sociedad y las téc - nicas mejoran, se crean nuevos medios de comunicación coadyuvando al desarrollo cultural, pues se produce un aumento en la densidad y cantidad de información. (42)

Para algunas corrientes sociológicas como el estructura - lismo, los medios de comunicación masiva son considerados como - "modalidades de transmisión", a través de los cuales los hechos, - ya cargados de significación, se reestructuran en formas que pue - den enriquecer más o menos su fuerza de expresión. Los medios son una nueva alternativa de codificación o reforzamiento para la in - formación que ya anteriormente tenía sentido (43), Interpretando - esto con nuestras palabras, diremos que para esta corriente, los - medios de comunicación son únicamente la forma técnica de difun - dir la información preexistente, independientemente de que la for - ma de expresión refuerce el fondo de el mensaje o, por lo contra - rio, lo debilite.

En el concepto marxista, ya que el todo predomina sobre - sus partes, los medios de comunicación serán estudiados en vincu - lación al sistema social del que forman parte y en el cual actúan,

(41) López Ayllón, op. cit. p. 23. Cuando habla de la concepción - funcionalista.

(42) Ibidem, pp. 23 y 18.

(43) Ibidem, p. 26.

siendo, al mismo tiempo, condicionados y condicionantes de éste. "Deben ubicarse como partes de la sociedad y, en consecuencia, condicionantes de y condicionados por ésta, son además, aparatos-ideológicos que tienden a presentar un conjunto de mensajes no neutrales, por cuanto están dentro de las estructuras significativas acordes con el interés de la clase dominante."<sup>(44)</sup>

Sin embargo, esto no es nada nuevo, "históricamente, en cada época y para cada sociedad concreta, se desarrollaron distintos sistemas sociales para la comunicación. Estos sistemas o "modos de comunicación" estuvieron determinados por las características particulares de la propia existencia social, las necesidades-específicas y las condiciones dadas del medio en el que debían desenvolverse los distintos grupos humanos. Pero todos ellos partieron de un primer sistema común: la palabra."<sup>(45)</sup> Del mismo modo que todos los medios de comunicación masiva parten de la comunicación interpersonal.

Terminando con éste apartado, es importante advertir que el número de personas alcanzadas por los medios masivos dado su tasa de crecimiento actual, se ha incrementado enormemente, de manera que en los próximos años casi toda la población del mundo tendrá alguna forma de contacto con ellos. Para dar un ejemplo de esta expansión colosal de los medios masivos, sirve el siguiente ejemplo: "entre 1950 y 1975, aumentó en 60% el número de los libros impresos, la circulación de periódicos aumentó 45%, el número de televisores 255% y el de radios 265%.

(44)Ibidem, P.P.27 y 32.

(45)Arrieta, OP.Cit.,P. 86.

Dado que el mismo período creció 33% la población, el número de las personas alcanzadas por los medios masivos se incrementó extraordinariamente,"(46) Es decir, que en todos los casos, el crecimiento porcentual de los medios masivos fue mayor al crecimiento poblacional.

### 3. La Expresión

A diferencia de los conceptos de información y comunicación que anteriormente se analizaron, para hablar de la expresión, si podrán ser de ayuda las definiciones que el Diccionario de la Lengua Española nos presenta. En éste la expresión está definida como la manifestación de un pensamiento sentimiento o deseo //... Manera de expresarse verbalmente //... Palabra, frase // 111 Capacidad de manifestar intensamente sus sentimientos."(47): sin embargo, se omite el hecho de que es la manifestación "directa y exterior" de los pensamientos, sentimientos o deseos, pues eso hace la diferencia con los conceptos de pensamiento y de conciencia, y no necesariamente de manera verbal, pues puede ser escrita, gráfica, simbólica o artística; de lo contrario no habría ninguna diferencia con el concepto de opinión(48) Pero a pesar de todo, salvo por esas omisiones, la definición es útil para nuestro propósito. El concepto de expresión debe entenderse apropiadamente para que posteriormente podamos distinguir en las normaciones jurídicas que estudiaremos, las confusiones que se hacen entre "libertad de -

(46) Mac Bride, op. cit., p. 77.

(47) Diccionario Larrousse de la Lengua española, 1983. pág.

(48) Novoa Monreal, op. cit. p. 142.

pensamiento", "libertad de opinión", "libertad de expresión" y "libertad de información", ya que es frecuente encontrarnos que en algunas disposiciones, pactos, convenciones o declaraciones internacionales, o ya sea en constituciones locales, se utilizan con confusión y en desorden los conceptos mencionados; por ejemplo: "El art. 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1984, reconoce la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. "El art. 19, que le sigue, dice: "todo individuo tiene derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."<sup>(49)</sup> En el caso de esta Declaración se comete el error de mencionar "opinión" y "expresión" por separado, ya que la primera es parte de la segunda; se confunde el derecho a la información con el de la expresión, únicamente porque, como adelante veremos, en la aparición de derechos, el de expresión es anterior, históricamente hablando, al de información, y por último se habla equívocamente de "cualquier medio de expresión" en lugar de hablar de "medios de comunicación" o en su caso de "forma de expresión". "Los primeros incisos del art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, dicen:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras,

(49) Ibidem, p. 141.

ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección."<sup>(50)</sup> Aquí innecesariamente, se sigue separando la opinión de la expresión, aunque ya se hace en diferentes numerales: se confunden aún los conceptos de expresión e información, sin embargo, ya se contempla correctamente la amplitud de formas de expresar.

"El acáite primero del art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, de 1969, reproduce el acáite segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin otra modificación que la de hablar conjuntamente de "derecho a la libertad de pensamiento y de expresión"... el art. 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos, de 1950, consagra la libertad de expresión y expresa que ésta comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas, sin injuria de autoridades públicas y sin consideración de fronteras."<sup>(51)</sup> Otra vez aquí, en estos textos referidos, se repite la misma confusión entre expresión e información. Es fácil darse cuenta que en todas las disposiciones estudiadas predomina una ambigüedad y confusión en las nociones que ocupa nuestro estudio, - es por tal razón que se ha considerado importante apuntar una definición de expresión que de alguna manera despeje las entrecruzadas nociones que de ésta se tienen..

La expresión, es entonces, la manifestación directa y exteriorizada de un pensamiento, sentimiento o deseo; de manera-

(50) Ibidem, pp. 141-142.

(51) Loc. cit.

verbal escrita, gráfica, simbólica o artística.

También se puede reducir este concepto diciendo que la expresión es la manifestación externa del sentir humano de cualquier forma inteligible.

Ya una vez dada una definición de expresión, y antes de señalar su relación con el derecho a la información, con el objeto de disipar la ambigüedad respecto a las otras nociones e introducirnos así al siguiente apartado, se dirá que la confusión de términos parte en gran medida por una razón de tipo histórico; misma que además de confundir nociones tales como pensamiento, opinión, expresión e información, hace aparecer en varios preceptos -como los estudiados- al derecho a la información como carente de autonomía. Esta razón de tipo histórico se señala en el informe UNESCO, 19 c/93, del 16 de agosto de 1976, en la conclusión que aparece bajo el número 8: "Mientras la comunicación interpersonal fue la única forma de comunicación humana, el derecho a la libertad de opinión era el único derecho a la comunicación. Más adelante, con la invención de la imprenta, se añadió el derecho de expresión. Y más tarde aún, a medida que se desarrollaban los grandes medios de comunicación, el derecho a buscar, recibir e impartir información pasó a ser la preocupación principal. Desde este punto de vista, el orden de los derechos específicos enumerados en el art. 9 (de la Declaración Universal), traza una progresión histórica: opinión, expresión, información."<sup>(52)</sup>

(52) Loc. cit.

Analizada la cita anterior, se pueden entender con más claridad los objetivos de protección de cada derecho y el por qué de la confusión de conceptos.

a) La libertad de expresión y su relación con el derecho a la información.

En este apartado se estudiará como la expresión no es, tan solo, para el derecho a la información, un concepto de protección previa, históricamente hablando; sino que la libertad de expresión es también un presupuesto del derecho a la información.

"Conceptos tales como "la libertad de información", "la corriente libre y equilibrada de la información" y "el libre acceso a los medios masivos", son el resultado natural del derecho básico del individuo a la libertad de expresión y opinión contenido en la Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de opiniones, el investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión." Todo el período de la posguerra ha sido una lucha constante por la implantación de este derecho."<sup>(53)</sup> (De esta Declaración ya se había criticado el hecho de separar opinión de expresión ya que la primera es una forma de la segunda; también el que se confunda el derecho a la información con la libertad de ex

(53) Mac Bride, op. cit., pp. 114 y 115.

presión y el que se hable de "medio de expresión"; sin embargo, es muy cierto que el derecho de información supone una completa libertad de expresión, pues para informar o informarse, se requiere de una absoluta y libre expresión en los medios y aspectos técnicos, sean prensa, radio, cine o televisión.

#### B. Información y Derecho.

En principio, se puede afirmar que la información nunca ha sido ajena al derecho. Desde hace muchos años, aspectos muy diversos relacionados con la información han sido objeto de normaciones jurídicas. Sin embargo, estas regulaciones se han presentado, generalmente, en forma inadecuada y de manera dispersa. En muchas ocasiones en forma incoherente respecto a los medios de comunicación y no acordes a las necesidades reales de nuestra sociedad. El desarrollo económico ha impreso una enorme celeridad al progreso tecnológico de los medios informativos desbordando totalmente las previsiones de la legislación así como la utilización de vocablos.<sup>(54)</sup>

Es, por consiguiente, que se tratará de ubicar el derecho a la información dentro de su naturaleza y se estudiarán a los sujetos titulares del mismo, pasando después a un breve análisis del derecho a la información en México, para así poder entrar al estudio internacional, habiendo ubicado las características de este derecho y la posición de nuestro país.

(54) Smith, op. cit. pp. 112-148.

### 1. El derecho a la información

La primera vez que aparece el concepto de derecho a la información, es en el año de 1948, con la ya antes citada Declaración Universal de los Derechos del Hombre<sup>(55)</sup>, ya que las estructuras de la información, debido al desarrollo tecnológico y social de la época (primera mitad del siglo XX), sufren una impresionante alteración en sus formas. Por ejemplo, los conceptos de libertad de expresión, llegan a ser limitados e insuficientes para la nueva actividad informativa: El concepto de libre opinión tan solo cubre la exteriorización verbal de un pensamiento, idea o deseo (norma la intercomunicación personal); el de libertad de imprenta, tan solo abarca la exteriorización escrita o impresa - en símbolos gráficos inteligibles, y la expresión, aunque cubre todas las formas de exteriorización de las ideas, pensamientos o deseos, no lo hace más que en un sentido unilateral; es decir, a diferencia de que también la información comprende todas las libertades, "pero aporta algo más, pues, en un intento de respuesta global al proceso informativo, plantea el acceso y participación de los individuos y los grupos sociales en una corriente bilateral".<sup>(56)</sup> O sea, en una corriente que va de un emisor a un receptor y viceversa.

Por lo anterior, la visión jurídica del fenómeno informativo toma en cuenta esa interrelación de los dos derechohabientes que complementa al unilateral derecho a la expresión, pues en és

(55) López Ayllón, op. cit., p. 159.

(56) Ibidem, p. 160.

te tan solo se regula el derecho del emisor, siendo que en el derecho a la información se norma al emisor y al receptor, es decir, se contempla un derecho a informar y otro derecho a ser informado.

En esto último, ha que profundizar aun más. Para algunos autores como López Ayllón, estas dos vertientes agrupan un conjunto de tres facultades interrelacionadas -difusión, investigación- y recepción de información -y este autor las agrupa de la siguiente forma: las facultades de difundir e investigar, en la vertiente del derecho a informar: derecho que cataloga como la fórmula moderna de la libertad de expresión; y la facultad de recibir información, en la vertiente del derecho a ser informado; derecho que no se entiende sin el anterior.<sup>(57)</sup> Este segundo aspecto es el más novedoso y quizá el elemento que hace de este derecho un derecho distinto a muchos otros derechos humanos<sup>(58)</sup>, pues se refiere a los sujetos acreedores del derecho y del "deber de informar", es decir, al derecho del individuo o grupo de individuos a estar informados.

Para Desantes-Guanter también es posible diferenciar el derecho a la información por su contenido. A diferencia de otros derechos que constan de una sola facultad para su completa satisfacción, "... el derecho a la información se integra por tres (facultades) como se sabe, son la de investigar, la de recibir y la de difundir."<sup>(59)</sup> Incluso, también considera dos vertientes, la del de-

(57) Ibidem, p. 160 y 161.

(58) Vid Infra. Capítulo I, inciso B, subinciso 1-a.

(59) Desantes Guanter, José Ma., "El derecho a la información en el contexto de los Derechos Humanos", en la Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho. op. cit. p. 529.

recho a informar y la del derecho a ser informado, en la que se agrupan igualmente estas facultades; sin embargo, no se aclara en que forma se deben agrupar, pero a decir por el orden en que las enumera, se podría pensar que, a diferencia de López Ayllón, agrupa a la facultad de investigar en la vertiente del derecho a ser informado, o sea, junto con la facultad de recibir y no con la de difundir. Lo cierto es que para nosotros, sería tan válido entender la facultad de investigación dentro del derecho a informar, tanto como dentro del derecho a ser informado, puesto que, en el primer caso, para difundir información es preciso tener acceso a ella, "... supone, en mucho, el replanteamiento de la regulación de los medios de comunicación en tanto las condiciones actuales hacen que el acceso a éstos, por parte de los grupos sociales significativos, sea limitado, cuando no inexistente. Supone también el establecimiento de fuentes de información abiertas al público, así como el acceso a los documentos administrativos y bancos de datos de carácter público."<sup>(60)</sup> En el caso de ser dentro del derecho a ser informado, puesto que creemos que este derecho se ejerce no tan solo abandonando la pasividad para tener la posibilidad jurídica de exigir información al sujeto obligado,<sup>(61)</sup> sino también al investigar libremente la información a que tiene derecho.

(60) López Ayllón, op. cit., pp. 160 y 161. Cuando habla del derecho a informar.

(61) Cfr. López Ayllón, op. cit. punto 4.4.3 del inciso b), p. 161.

## a) Su naturaleza (62)

Hablar de la naturaleza del derecho a la información implica situar a éste dentro del marco jurídico y social en donde se desarrolla, las conductas que permite o regula, los instrumentos que le dan una eficacia procesal y, por último, de los intereses que protege.

Aplicando lo anterior, el primer problema que se nos presenta es la ubicación del derecho a la información dentro de un marco jurídico en una norma que lo imponga; es decir, para que realmente sea un derecho, el "derecho a la información", tiene que existir en una fuente jurídica que lo establezca. Solo así podemos hablar de éste como de un derecho subjetivo. Así, entendiendo a este principio, esta norma será en nuestro derecho el artículo sexto constitucional que fue reformado en 1976 para añadirle las palabras que dicen: "el derecho a la información será garantizado por el estado." Los artículos trece de la Convención Americana de Derechos Humanos y diecinueve del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU que México ratificó en el año de 1980 y promulgó su decreto correspondiente en el Diario Oficial en 1981.

Por lo tanto, podemos afirmar que en México y en la Comunidad Internacional, el derecho a la información está establecido en una fuente jurídica, de manera que podemos deducir que es un derecho existente en la realidad legal y social, aunque lamentablemente no existe en nuestro país una ley reglamentaria sobre es -

(62) La siguiente exposición de la naturaleza del derecho a la información, está basada en el punto 4.5.3. del libro "El derecho a la información" de Sergio López Ayllón, op. cit. p. 171.

te derecho y en la comunidad internacional las cosas tampoco estan bien definidas. (63)

Las conductas que rige o permite la norma que lo establece son el derecho de difundir, investigar y recibir información, - en favor de cualquier persona -sobre los sujetos del derecho se - hablará en el siguiente inciso- y para hacer efectivo el derecho - en caso de violación, el instrumento procesal con que se cuenta, en nuestro derecho, es el juicio de amparo. Esto último es lamentable pues por la complejidad de esta institución nuestro derecho pierde en parte, su eficacia protectora. Sin embargo, a pesar de esto, la condición de existir en la realidad jurídica y de tener un instrumento procesal para su eficacia, nos permiten hablar de un derecho subjetivo. No obstante, hay autores como Castellanos - López que afirma que este derecho a la información, en México, no es mas que una simple declaración, pues ... "nació ligado a la política y ha sufrido los abatares de la misma. Ligado al proyecto de un partido y vinculado con él, ha carecido de claridad y doctrina solida por lo que no ha pasado de ser una declaración, en el texto parchado del artículo sexto de la Constitución..." (64)

Siguiendo con el orden establecido, el problema que se pasará a resolver es el de los intereses que protege este derecho, - pero antes, puesto que los derechos subjetivos se dividen por la doctrina en públicos y privados, se tendrá que mencionar previamente que el derecho a la información es un derecho subjetivo público,

(63) Vid infra, Cap. II

(64) Castellanos López, José de Jesús, "Evolución jurídica del derecho a la información en México." en la Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho, op. cit., p.489.

ya que se refiere en gran medida a una relación Estado-individuo en que resaltan las facultades de los particulares frente al poder público que se impone asimismo limitaciones para no intervenir como protector del derecho en cuestión en caso de violación y a petición de parte.

Continuando con el problema, se tiene que decir que la expresión "derecho subjetivo público" es limitada para abarcar la naturaleza y todos los intereses que protege este derecho, pues, si la función de Estado, como sucede en el contexto de la doctrina Estado Liberal, fuese tan solo el de abstenerse, los grupos socialmente desprotegidos o con menores posibilidades no podrían hacer efectivo el ejercicio de este derecho. Por el contrario, este derecho reclama, puesto que debe de proteger primordialmente los intereses públicos y sociales, la intervención estatal, "porque el derecho a la información faculta a realizar las conductas permitidas, en primera instancia, a todos los miembros de los grupos mayoritarios no puedan ejercitarlo y para que disfruten de el en forma efectiva puede declararse de interés social, para ciertas modalidades de su ejercicio."<sup>(65)</sup>

Así, se dirá que una definición que satisface la naturaleza de este derecho, es la que lo considera un derecho subjetivo público de interés público y social.

(65) López Ayllón, op. cit. p. 172.

### b) Los sujetos

Una de las características más especiales del derecho a la información es la de tener, por sus elementos personales, un titular universal. Desantes-Guanter al respecto afirma: "Los elementos personales del derecho a la información presentan así dos peculiaridades: la titularidad universal y la existencia de uno o varios sujetos deudores o sujetos titulares del deber de informar<sup>(66)</sup>"

El hecho de que exista un titular universal significa que el sujeto del derecho a la información, es, en principio, cualquier persona, tanto nacional como extranjera, ya sea persona física o moral. Todo esto fundado en que el artículo primero de la Constitución Política de México otorga las garantías a todo individuo y por otro lado, el artículo primero de la Convención Americana de Derechos Humanos obliga a México, como Estado parte, a respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades a toda persona sujeta a su jurisdicción. Es importante el hecho de que mediante una ficción jurídica se les reconozca personalidad a las personas morales, ya sean corporaciones de carácter público, privado, sociedades civiles, mercantiles, sindicatos, asociaciones, municipios, estados, etc. puesto que en el ámbito internacional los sujetos más importantes son los Estados y los organismos internacionales.

Por otro lado, cabe señalar que aunque en el apartado anterior se dijo que la naturaleza del derecho a la información era

(66) Desantes-Guanter, op. cit. p. 527.

la de un derecho subjetivo público de interés público y social, - sería un error afirmar, que el titular de éste es la sociedad. - "No es válido hablar de "derechos de la sociedad", pues resulta - una enorme imprecisión en el momento de determinar quien está le- gitimado para hacerlo valer. La idea de que la sociedad sea titu- titular del derecho a la información puede ser incluso peligrosa, pues habría quien podría deducir el ejercicio del derecho exclusi- vamente a través del Estado, cuando en muchas ocasiones hay que - hacerlo contra éste."<sup>(67)</sup> En todo caso, el Estado tan solo puede im- poner modalidades a su ejercicio con el fin de que toda la socie- dad pueda ejercitar el derecho sin excepción de los grupos despro- tegidos.

Otra característica de los titulares del derecho a la in- formación es la de tener una situación dual que los hace a su vez sujetos activos y pasivos, emisores y receptores, facultados y o- bligados. Por lo tanto, no se debe de entender el derecho a la in- formación tan solo como un estatuto de los profesionales de la co- municación, de empresas informativas o de los medios de informa- ción. El derecho se establece a favor de cualquier persona, sin - menoscabo de que haya quienes lo ejerzan con mayor frecuencia. La legitimidad para ejercerlo se determinará, tan solo, de acuerdo a la situación particular que haga nacer la relación jurídica, en - un sentido o en otro - así sea, de un medio de comunicación a cual- quier persona del público o viceversa-.<sup>(68)</sup>

<sup>(67)</sup>López Ayllón, op. cit. p. 174.

<sup>(68)</sup>Ibidem, p. 175.

## 2. El Derecho a la Información en México

Una de las más fuertes polémicas de los últimos veinte años, fue desatada a partir de que en el año de 1973 se reformó el artículo sexto de nuestra Constitución Política para agregarle la frase que indica: "el derecho a la información será garantizado por el Estado." (el artículo constitucional completo dice "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.")

Este debate provocado por la reforma, además sacó a la luz uno de los problemas primordiales de nuestros días: el problema de la regulación jurídica de las estructuras, medios y técnicas de la información y la comunicación.<sup>(69)</sup> Desde este punto de vista, México ya comienza a vivir en carne propia el problema que en términos generales ya aquejaba al mundo y ocupaba, desde hacía un año -diciembre de 1977-; a la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación; sin embargo, por el mismo debate, se provocó que no exista una ley reglamentaria sobre esta reforma tan importante.

Siguiendo esta polémica trayectoria, en el año de 1980 México ratificó el decreto correspondiente a varios instrumentos internacionales, como el ya mencionado Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU y la Convención Americana de Derechos Humana-

(69) *Ibidem*, p. 11.

nos, documentos en que se consagra el derecho a la información, precisándose varios de sus aspectos. Paralelamente, en el mismo año -febrero de 1980- es presentado el informe Mac Bride por el presidente de la comisión al director general de la UNESCO.

En 1981, en México, se promulgó el documento correspondiente al decreto antes mencionado en el Diario Oficial y por lo tanto, dichas normas internacionales se convierten, de acuerdo al artículo 133 de la Constitución, en parte del orden jurídico interno. Pero a pesar de éste y otros esfuerzos, mientras no exista una ley reglamentaria, del ahora derecho constitucional a la información -derecho que ha venido a ampliar la Declaración de Derechos Humanos en nuestro país-, su ejercicio procesal se convierte en un difícil problema técnico, mientras tanto, el derecho a la información tendrá que irse delimitando a través de la interpretación judicial y de la doctrina. "En México, afortunadamente, se está integrando un conjunto de interpretaciones judiciales al respecto: se está caminando hacia la precisión de qué es y como se protege el derecho a la información."<sup>(70)</sup> Sin embargo, aún estamos lejos de ver resultados concretos en nuestro sistema jurídico procesal.

(70) Ibidem. p. 10. Introducción por Jorge Carpizo

## CAPITULO II

### "EL DERECHO A LA INFORMACION EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL"

#### A.- EL PROBLEMA

En el mundo contemporáneo existe una enorme tendencia a la internacionalización; los adelantos de la ciencia y la tecnología, así como el desarrollo económico y social, dan a la comunicación y la información un carácter masivo y mundial.

Hemos llegado al extremo de que ningún hombre o nación puede desarrollarse al margen del mundo y de éstos medios que son, de alguna manera, su vía de acceso. Todo esto, por la creciente importancia económica, política y cultural del desarrollo de medios, técnicas y estructuras de la información que han hecho de ésta un presupuesto básico para el desarrollo y normación de la conducta humana tanto en lo individual como en lo social (71); sin embargo, en la comunidad internacional, igual que en México, la eficacia del derecho a la información es un enorme problema técnico y político. La complejidad de la realidad informativa dentro del mundo actual, incorpora problemas económicos, científicos, estratégicos, políticos, históricos y sociales, que deben tomarse en cuenta si no se quiere caer en una concepción simplista, y esto, desde luego, obstaculiza cualquier solución desde un punto de vista estrictamente jurídico.

(71) Supra, Cap. I, inciso A, Subinciso 1.

Es por esto que a continuación, antes de entrar el análisis del Nuevo Orden Informativo Internacional, es necesario señalar los problemas que obstaculizan y limitan el derecho a la información y que asimismo, propiciaron el impulso creador de este nuevo orden. Porque a pesar de la enorme trascendencia que tiene la información en nuestros días, muchas de sus prácticas hacen de ella un elemento nocivo y perjudicial para miles de sociedades. Por ejemplo, la tendencia a la monopolización la transculturación o penetración ideológica, las limitaciones al desarrollo, el predominio de técnicas publicitarias disolventes, las presiones políticas y económicas de quienes controlan los medios, el manejo a placer de la opinión pública, la mercantilización de la información en contra del interés público y social, etc. (72)

#### 1.- El control de los medios y sus efectos

Todas las prácticas de la información que hacen de la misma un elemento nocivo para las sociedades y que fueron mencionadas a manera de ejemplo en el subinciso anterior, son simple y sencillamente la consecuencia negativa del control que existe de unos cuantos sobre los medios masivos de la comunicación. Pero cabe aclarar que no todos los controles que existen sobre los medios son de consecuencias negativas; incluso el derecho a la información presupone un cierto control, aunque medido y equilibrado sobre los medios informativos y de comunicación. Claro que el control jurídico nunca debe excederse, de manera tal que tan solo ga-

(72) López Ayllón. OP. Cit., P. 18.

rantice el interés público y social sin limitar las libertades de expresión e información. Sin embargo, aquí hablaremos de los controles que afectan a la comunicación haciendo de ésta un elemento nocivo de la cultura y la sociedad en vez de ser un factor de progreso y desarrollo en la comunidad internacional.

a.- El Monopolio de la Información.

Un ejemplo de estos controles nocivos a través de los medios que afectan a la comunicación es precisamente, la monopolización de la información. Esta monopolización informativa no es en realidad un fenómeno nuevo o reciente, sino que, como veremos, es un problema de miles de años.

Como ya habíamos visto, con la escritura aparece la primera separación tangible entre comunicación, en su sentido más amplio, e información, como partes del conocimiento social, y es así, de éste mismo modo, como ciertas élites -en un principio de origen religioso- "se especializan en su manejo, lo preservan celosamente, muchas veces como misterios accesibles sólo a unos pocos iniciados, y del cual derivan poder y prestigios suficientes como para coadyuvar poderosamente en la creación de castas y clases dominantes, - que monopolizan el conocimiento científico disponible tanto como - el acceso al sistema que lo encierra: el aprendizaje lectura escritura. Si bien es cierto que tal sistema acrecienta el saber total de sus sociedades, este saber ya no es el patrimonio común, ya no es comunicado a los demás." (73) Es decir, el hecho de que surgie

(73) Arrieta, OP. Cit. P.P. 86 y 87.

ra una nueva forma de la comunicación de menor accesibilidad y de mayor dificultad de aprendizaje, propició que el oportunismo egoísta de algunos hombres controlara negativamente su técnica, monopolizando la información escrita y haciendo así, de un avance, una desventaja.

Por otro lado, es importante subrayar que esta tendencia a la monopolización de la información que desde entonces ha llegado a nuestros días, propicia actualmente una pérdida de "soberanía informativa" en los países en desarrollo; es decir, la falta de producción y los límites en el almacenamiento y distribución de información en un país, tanto a nivel nacional como internacional, ocasiona que su capacidad para tomar decisiones disminuya afectando su soberanía. Asimismo el uso indiscriminado de la tecnología moderna de información, así como la pérdida de control sobre esta última, constituyen factores que incrementan la vulnerabilidad de los países en desarrollo, pues grandes cantidades de datos son almacenados o procesados en computadoras ubicadas fuera de esas naciones. (74)

Haciendo un breve análisis de todo lo anterior en este subinciso, es fácil darse cuenta de dos cosas: la primera, que desde que la información, tanto como sus formas y medios de comunicarla, se convirtieron en un factor de progreso y en un distintivo de élites, esta fue adquiriendo un valor material y comercial que asimismo ha venido propiciando su especulación, control y dominio,

(74) "EL FINANCIERO", diario del 7 de sep. de 1989, Pág. 46.

o lo que es traducido en una palabra, su monopolio. La segunda, - que a continuación de esto en el mundo, los avances tecnológicos - en los medios de comunicación y la información resultan antidemocráticos, se manejan como una élite, sirven como instrumento en la lucha política y, aunque ayuden a la información masiva, afectan a la soberanía. Esto último es de gran importancia puesto que ésta ha sido una de las principales banderas de lucha de los países no alineados para la concertación de un nuevo orden mundial de la información.

#### b.- La Transculturización

La transculturización o de la dependencia cultural, es - un fenómeno que se derivó del problema antes estudiado de la monopolización. Este fenómeno, sin embargo, llegó a ser tema de conversación durante los años veinte con el nacimiento del cine hablado. Es entonces como podemos apreciar, una noción relativamente nueva que surge a partir de esta nueva era tendiente a la internacionalización. Según algunos autores, como Smith, es lógico que el fenómeno se iniciara en el cine, pues Hollywood creó el filme de largo metraje, en un principio como un entretenimiento para el público inmigrante de Estados Unidos y el cual no necesitaba leer inglés para explotar sus emociones sencillas y que pronto se convirtió en un vasto mercado cautivo para la industria del drama. (75) Nace así el cine comercial, paralelamente en Europa, la tendencia de los cineastas se encaminó al cine de arte, excepto Gran Bretaña -

(75) Smith, OP. cit. P. 40.

que influyó tremendamente por el cine americano, consecuencia de lo cual nunca ha logrado crear una viable industria fílmica nacional, aún hoy en día, pues su mercado quedó monopolizado por los Estados Unidos hace más de medio siglo.

El monopolio del cine americano se extendió y hoy en día hay capital de Estados Unidos invertido en el cine nacional de muchos países de Europa: "La Asociación Fílmica Italiana (ANICA) está en manos de estadounidenses y también ha sido estadounidense hasta el 90 por ciento del dinero invertido, en algunos años, en filmes ingleses." (76)

El fenómeno ocurrido en la industria del cine es explicable si tomamos en cuenta que desde los primeros años de su existencia un pequeño número de compañías estadounidenses construyó una compleja alianza en torno al cine, comenzado desde el ámbito de su estudio, extendiéndose por medio de las oficinas de los productores, hasta el negocio de la distribución y exhibición en salas especializadas. Pero esta cadena de control llegó aún más lejos pues Hollywood creó el "sistema de estrellas" que en realidad derivó del negocio de relaciones públicas; "al sistema de estrellas permitió que vastos públicos fueran cautivados y que se les exprimiran su tiempo y sus dólares, y estableció más firmemente de lo que de otro modo hubiese sido posible los nexos entre los estudios de producción, las casas exhibidoras y la mentalidad del público." (77)

(76) Loc. cit.

(77) Ibidem, P. 41.

En Estados Unidos la industria del cine se protegió y está protegida como un medio legal de expresión por la Primera Enmienda de la Constitución que garantiza la libertad de cualquier obstáculo o freno en todo lo que se relacione con la información y opinión. Los industriales cinematográficos se han protegido asegurándose de no sacar nada que escandalice, asombre o atraiga de alguna forma indebida la atención del mundo político, pero los otros -- países del mundo que sin poder deseaban su propia industria cinematográfica, han caído en la dependencia casi completa de los productos estadounidenses sin tener formas efectivas de evitarlo o de protegerse, y para la naciones que están unidas a Estados Unidos por el nexo complementario de un idioma común no ha habido menor escape.

"No es difícil imaginar las implicaciones de los mismos procesos de "imperialismo de los medios de información" tal como se le practica en otras ramas del entretenimiento de las redes de comunicaciones, por Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos y otras sociedades industrializadas sobre las naciones del Tercer Mundo. Hablamos de enfrentarnos aquí no sólo con un medio popular, sino con toda la gama de los medios de información de prensa y electrónica que son de extrema importancia para las naciones que tratan de definir sus propios símbolos políticos y culturales y su identidad y cuyos medios de información, en muchos ejemplos, están pesadamente sometidos a la propiedad de naciones extranjeras." (78) Entonces,

(78) Loc. cit.

el libre flujo del que gozan las naciones emisoras se convierte en un incontenible bombardeo cultural sobre los países receptores, - más aún, hoy en día existen medios tan intensivos y absorbentes como la radio y la televisión.

La transculturización tiene por si sola muchos efectos y - consecuencias negativas que se suman al de la dependencia cultural, por ejemplo, el efecto de limitar el desarrollo científico y tecnológico propios de algunos países para perpetuar una dependencia - económica o el de mantener una dominación política mediante la justificación de ciertos comportamientos a través de publicitación - ideológica; un buen ejemplo de estos es el predominio que han mantenido los Estados Unidos tanto en las agencias noticiosas como en los medios de entretenimiento de todo el mundo de occidente y los países en vías de desarrollo. Las consecuencias son muy diversas lo mismo que las reacciones de los diferentes países. "Lo que muchos temen es que las relaciones existentes en el campo de la política y la economía entre los varios sectores del mundo se perpetúen por las exportaciones culturales, y que el material de entretenimiento continúe creando una conciencia de la cultura estadounidense que contribuya a la continuada dependencia económica de la - sociedad receptora, de los artículos y estilos de vida de la importante sociedad donadora. En otras palabras, el flujo de exportación de medios de información actúa como un tipo de requisito ideológico para el flujo de otras exportaciones materiales." (79)

(79) Ibidem, P. 42.

En resumen, podemos concluir diciendo que el control de los medios informativos y sus efectos de monopolio y transculturización, son un obstáculo para el desarrollo de los países del Tercer Mundo así como un elemento de dominación de occidente. Hablamos en concreto de occidente puesto que los productos de los medios de información capitalistas, en general son mucho más poderosos que los comunistas en los países del mundo en desarrollo, aún en los países en que existen vínculos políticos y militares con los países del bloque oriental; todo esto puesto que la simple existencia de cierta cantidad de material no es tan importante si no es en sí misma admirada, confiada o necesitada, (80) cosa que no sucede con los productos informativos del bloque comunista ya que gozan, en su mayoría, de una gran fama de incredulidad por el mismo totalitarismo de sus gobiernos.

B.- El Nuevo Orden Informativo Internacional (NOII) en el marco del Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI)

La estructura y la naturaleza de la sociedad internacional ha sufrido enormes transformaciones en los últimos cuarenta años; transformaciones fundamentales que han modificado profundamente los diversos aspectos de un orden internacional cuyas bases más importantes se fincaron en conceptos que datan del siglo XVII. (81) "el éxito de la OPEP, la amplia inflación mundial, el hambre en las zonas más pobres y la recesión en los países industrializa-

(80) Loc. cit.

(81) Gren, Rosario, "El Nuevo Orden Económico Internacional". México, Siglo XXI 1979. P. 493.

dos son algunos de los factores que originaron enormes presiones sobre el sistema económico internacional, intacto desde la Segunda Guerra Mundial". (82) El alcance de los cambios ocurridos en las relaciones internacionales a partir de entonces, y muy especialmente en los últimos veinte años, han precisado una redefinición de las concepciones jurídicas, políticas, sociales y económicas en las que hasta entonces se ha fundamentado el sistema, y el establecimiento de un nuevo orden internacional que incorpore esos cambios.

La Comunidad Internacional ha reaccionado ante esto de diversas formas: multilateralmente, en el seno de las Naciones Unidas; parcialmente, a través de la acción de países, o grupos de países susceptibles de ejercer cierta presión, e individualmente, a través de propuestas provenientes de un estado en particular que son posteriormente incorporadas en un amplio esquema de acción (83) y es así como se ha intentado cambiar, entre otras, las estructuras económicas de manera que las naciones lleguen a interactuar, algún día, de tal forma en que las relaciones económicas se den en un pie de igualdad sobre la base del derecho que les otorga el principio de igualdad jurídica entre los Estados y entonces poder hablar de la llegada de un NOEI; sin embargo, la realidad es que pese a los esfuerzos individuales y colectivos, las relaciones de subordinación de unos por otros continúa siendo la regla, independiente--

(82) Helleiner, Gerald., "¿Hacia un nuevo orden económico internacional?" P.9

(83) Green, Op. cit. P. 9.

mente de que los primeros pasos estén dados y de que la tendencia de la Comunidad Internacional, pero sobre todo de los países en vías de desarrollo, continúe en pos de alcanzar este nuevo orden.

Ahora por otra parte, es válido preguntarse: por que ha fallado la consecución de este nuevo orden, siendo que ya todos los países de la Comunidad Internacional habían reaccionado al aceptar, cuando menos, en principio de que sólo a través de la cooperación internacional, complemento indispensable del esfuerzo nacional, los graves problemas económicos del Tercer Mundo podrían ser resueltos (84); la razón no es fácil de explicar e incluso pueden ser varias. Quizá desde que el Tercer Mundo y un grupo de gobernantes de países desarrollados, apoyados por los intelectuales de casi todo el orbe, buscaron consilidar un NOEI encuadrado en las normas jurídicas y morales que se incluyeron en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, las transformaciones que propiciaron lograron confundir y atemorizar a ciertos sectores en los países industriales que, por falta de información, creyeron amenazadas sus condiciones de vida. También sucedió que los defensores del viejo orden fomentaron tales temores, pues este orden les ha venido significando dinero y poder, lo cual han protegido militarmente o con el apoyo de grandes empresas transnacionales. Estos sectores se han opuesto a que se den soluciones globales a los problemas y han obstaculizado la participación democrática de los países del mundo en la discusión y en las decisiones sobre

(84) Ibidem P. 533

ellas , debilitando así a las organizaciones multilaterales; (85) - la organización de las Naciones Unidas ha fracasado en la mayoría de los intentos realizados y el principio de cooperación internacional para el desarrollo ha sido seriamente cuestionado- "tanto - en los países ricos como en los pobres, "la ayuda para el desarrollo" recibió siempre más atención de la que intrínsecamente merecía. Los políticos y comentaristas de los países desarrollados, - nunca tomaron realmente en cuenta los análisis que describían los efectos sobre los países menos desarrollados de las políticas de - intercambio, de financiamiento y de transferencia de tecnología - "del norte"... La ayuda para el desarrollo ha originado mayores in comprensiones públicas que cualquier otro aspecto de las relaciones políticas y económicas entre naciones ricas y pobres" (86) in cluso sus propósitos y funciones se confundieron al grado de concebir la ayuda, erróneamente, como algo análogo a la ayuda prestada por el Plan Marshall a una Europa devastada por la guerra. (87)

A todo esto se cree poder dar una sola respuesta: a faltado la voluntad política necesaria. Los países desarrollados de occidente pasaron del nivel de las palabras al de la confrontación y a pesar de los esfuerzos de la ONU la cooperación internacional para el desarrollo ha disminuído constantemente. (88)

(85) Centro Internacional para el Desarrollo, "Las relaciones económicas Norte- Sur y los medios masivos de comunicación". - México, editorial Libros de México, 1976. P.P. 15 - 23.

(86) Helleiner, OP. cit. P. 11.

(87) Loc. cit.

(88) Véase el cuadro 1.

	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
Ayuda oficial para el desarrollo (neta) (miles de millones)	5.4	5.8	6.0	5.9	6.0	6.5	6.3	6.6	6.8	7.8	8.7	9.4
Índice de deflación del precio (1961 = 100)	101.4	102.4	109.4	105.0	109.0	110.4	113.6	115.3	120.1	129.1	141.7	160.1 <sup>a</sup>
Ayuda oficial para el desarrollo, (miles de millones en precios de 1961) <sup>b</sup>	5.4	5.6	5.4	5.6	5.5	5.9	5.6	5.7	5.7	6.0	6.1	5.2
Ayuda oficial para el desarrollo como % del producto nacional bruto del total de los donantes	0.52	0.51	0.48	0.44	0.41	0.42	0.37	0.36	0.34	0.35	0.34	0.30

<sup>a</sup> Derivado al aplicar el cambio en el nuevo índice: basado en 1979 al índice de 1972 basado en 1961.

<sup>b</sup> Calculado de las dos primeras líneas de este cuadro.

FUENTES: OCDE, 1973, pp. 177, 181, 189. OCDE, 1974, pp. 202, 209, 233.

En resumen, podemos decir que, como explica Arrieta, el concepto mismo de un nuevo orden todavía está por ser definido. "Es, ante todo, un concepto en formación. En este sentido es mucho más una negación que una afirmación. Es el reconocimiento y el convencimiento de que el actual estado de cosas no cumple con lo que se espera de un orden, cualquiera que éste sea."<sup>(89)</sup> Es decir, que hablar de un Nuevo Orden Económico, Jurídico, Político, Social o Informativo, es más bien dar por supuesto que no existe un orden internacional o que si existe alguno, ya no es compatible con las necesidades de la época ni con los nuevos factores del mundo contemporáneo, y para decirlo en las palabras del mismo Arrieta, "se sabe mucho más acerca de como no debe ser este nuevo orden, que de como debería ser." <sup>(90)</sup>

Asimismo, los obstáculos que se presentan para el establecimiento de un NOII, están íntimamente relacionados con el contexto de la problemática que impide el avance funcional hacia un NOEI.

El establecimiento del NOII depende del establecimiento del NOEI, pero de igual forma influye en la consecución de éste, o sea que se influyen mutuamente, y puesto que derivan de circunstancias similares, son interdependientes. La conceptualización, normatividad y operatividad de los recursos y medios de información, son diversa y opuestamente interpretados por los interesados o directamente involucrados en la implantación del NOII por la razón de que existen profundas diferencias económicas, políticas y socia

<sup>(89)</sup>Arrieta, op. cit. p. 29.

<sup>(90)</sup>Ibidem, pp. 29 y 30.

les que pretenden ser resueltas en el marco de un NOEI; y por otra parte, para la consecución de un nuevo orden económico, es necesario, entre otras cosas, el cambio radical en las estructuras de la información que hasta ahora limitan, para los países del Tercer Mundo, el desarrollo integral de sus naciones, puesto que el acceso a la información científica y tecnológica es difícil cuando no limitado o inaccesible. O bien, puesto que estas estructuras informativas se convierten en instrumentos de dominación política.

Se puede apreciar una gran interrelación en estos dos nuevos ordenes; por ejemplo, Arrieta la encuentra en los móviles que han intentado establecerlos. "... en la raíz de los intentos por establecer un nuevo orden informativo y comunicacional menos injusto e irracional, se encuentran los mismos móviles que llevaron a los países del Tercer Mundo a iniciar los largos debates sobre el Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), finalmente reconocido como necesario por el resto del mundo. Y si el colonialismo y sus secuelas fueron una de las causas primordiales de la subordinación económica de los países del Tercer Mundo, la situación de dependencia en que se encuentran -en cuanto se refiere a información y comunicación- es consecuencia directa de esa subordinación económica, política y cultural. (91)

Finalmente, cabe señalar que para algunos autores como Camacho y de Ciria, la declaración que hizo la Asamblea General-

(91) Ibidem, pp. 16 y 17.

de las Naciones Unidas en 1974 sobre la instauración de un NOEI, causó que éste se considerara, desde el primer momento, como estrechamente vinculado al sector concreto de la información, interpretándose así, a ambos temas, en el amplio marco de una "estrategia global". (92)

(92) Camacho y de Ciria, op. cit. p. 472.

### CAPITULO III

#### LAS DISCUSIONES SOBRE EL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL

##### A. LA COMISION INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LA COMUNICACION.

Podemos remontarnos más de tres décadas atrás para señalar como un punto de partida común a todo este movimiento la presentación del informe en las Naciones Unidas sobre "el hambre de información en el mundo", mismo que sirvió de base para que la Asamblea General de la Organización ordenara al Consejo Económico y Social la realización de un programa encaminado a promover el desarrollo de los medios de información y comunicación en los países del Tercer Mundo.

Desde entonces la UNESCO ha enfocado su atención a los problemas mundiales de la información y las intercomunicaciones a nivel internacional. Panorama que ha sido matizado por los planteamientos reivindicativos de los Países no Alineados que han luchado por la descolonización. (93)

Así, en los sesentas comienzan las discusiones y actividades en torno a este problemática: "En 1960 y 1961 se celebran las primeras reuniones de expertos de la UNESCO sobre medios de comunicación en Bangkok, Santiago de Chile y París, que pronto se consagran a cuestiones más concretas, como el desarrollo de las Agencias

(93) Ibidem. p. 471.

de Información en Asia, Africa e Iberoamérica." (94) Mas, continuando toda la década, con las reuniones y trabajos que se suceden, llegamos al año de 1968 en que la XV Conferencia General de la - - UNESCO encomienda a su Director General, poner en marcha el programa de la investigación sobre los papeles y las consecuencias que - tienen los medios masivos de comunicación en el mundo contemporáneo, y así, en este plano se va configurando la elaboración doctrinal de los supuestos para un Nuevo Orden Informativo Internacional. Ya para las XVI y XVII reuniones de la Conferencia General de la - UNESCO (1970 y 1972) se fueron implementando nuevas ideas a la discusión, como las del desequilibrio informativo existente entre los países desarrollados y subdesarrollados; el impacto consecuente de esto en la "dependencia y la identidad cultural"; el progreso de la tecnología en comunicaciones, como en la nueva comunicación satelitaria, etc., que fueron poco a poco ocasionando los primeros rechazos y críticas de occidente, como sucedió, por ejemplo, con la Declaración de Principios sobre el uso de los satélites de radiodifusión, que se hizo en la XVII reunión.

Posteriormente, en la cuarta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel, (1973) se prefigura el esquema del "Nuevo Orden", que posteriormente es apoyado e impulsado en la XVIII Conferencia General de la - - UNESCO, en 1974, " en la que se aprueba una nueva Resolución invitando a "facilitar la libre, múltiple y equilibrada circulación de

(94) Loc. Cit.

la información", y se opera el tránsito que va a ser básico en todo el proceso posterior del concepto de libertad de circulación de la información al de circulación libre y equilibrada.<sup>(95)</sup>

Es decir que, pese a la insatisfacción de los países occidentales, el concepto que hablaba de garantizar una absoluta libertad de la circulación informativa, se convierte en un concepto limitado que no basta para los países no alineados en lo que se espera deba ser un nuevo orden, sino que además debe garantizar el equilibrio de esa información que circula libremente. Es así como este concepto se precisó aún más en la Conferencia de Asuntos Exteriores de Lima en 1975 en la que también se reclamó ya la puesta en marcha de un NOII, con el apoyo de la ONU.

Se entra así a los meses de octubre y noviembre de 1976, en Nairobi, a la XIX reunión de la Conferencia General de la UNESCO en la que las reivindicaciones de los países del Tercer Mundo y No Alineados alcanzan su punto culminante:

En la Conferencia se aprueba un plan de acción a mediano plazo y es así como se crea la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación, con especial atención a los relativos a una "circulación libre y equilibrada" con el fin de facilitar la instauración de una NOII, con arreglo a las perspectivas de una NOEI, pero también con la tarea de "definir el papel que podría desempeñar la comunicación para lograr que la opinión pública llegue a percibir con claridad los problemas que se plantean al mundo y su solución mediante una acción aunada en lo nacional".<sup>(95)</sup> *Ibidem*, p. 472.

nal e internacional."(96)

La Comisión estuvo integrada por diversas personalidades internacionales que fueron: Elie Abel (Estados Unidos), Hubert Beauve-Méry (Francia), Elebe Ma Ekonzo (Zaire), Gabriel García Márquez (Colombia), Sergei Losev (URSS), Mochtar Lubis (Indonesia), Mustapha Masmoudi (Tunez), Michio Nagai (Japón), Fred Isaac Akporuaro Omy (Nigeria), Bogdan Osolnik (Yugoslavia), Ganai El Oteifi (Egipto), Johannes Pieter Pronk (Holanda), Juan Somavia (Chile), Boobli George Verghese (India), Betty Zimmerman (Canadá), y estuvo encabezada por el irlandés Sean McBride, presidente de la Oficina Internacional de la Paz, miembro fundador de Amnistía Internacional, premio Stalin de la Paz y Premio Nobel de la Paz.(97)

La Comisión comenzó sus trabajos a finales de 1977, en el mes de diciembre, y en el año de 1978 presentó a la XX Conferencia General de la UNESCO celebrada en París un informe provisional sobre el cual no se llegó a tomar una posición definida pero sirvió sobre los Principios Fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra."(98), así mismo, se aprobaron diferentes resoluciones sobre la necesidad de poner fin a la dependencia informativa de los países en desarrollo y relativas a la contribución de la UNESCO para la instauración de un NOEI, Por otra-

(96) Ibidem. p. 473.

(97) Mac Bride, op. cit. p. 17.

(98) Camacho y de Ciria, op. cit. p. 474.

parte el Director General de la Organización, ordenó la elaboración de un programa orientado a la instauración del NOII, para el período 1979-1980.

Este informe provisional de la Comisión es, en gran medida, el reflejo del marco en que se creó esta misma, es decir, el reflejo del marco crucial de los problemas que en los años setentas se debatían y debían estudiarse. Los debates internacionales sobre estos problemas de la comunicación habían alcanzado puntos de confrontación estridente en muchas zonas. "Las protestas del Tercer Mundo contra el movimiento dominante de las noticias provenientes de los países industrializados se veían a menudo como ataques a la libre corriente de la información. Se afirmaba que los defensores de la libertad de prensa violaban la soberanía internacional."<sup>(99)</sup>

De la misma forma fueron obstáculos que se reflejaron en este informe provisional, los diferentes conceptos que surgían acerca del tema cuya desigualdad en su definición provocó una larga discusión, así como las valoraciones distintas que se tenían sobre la importancia del papel que juegan los noticieros, periodistas y noticias, junto con sus derechos y responsabilidades tanto jurídico como morales, así como sobre la importancia que se pensó estos factores de los medios informativos podrían tener en la comunidad internacional y la solución de sus problemas.

Por otra parte, pero también relacionado en la problemática que afrontó la Comisión, se presentó la dificultad primor

(99) Mac Bride, op. cit. p. 17.

dial derivada de la amplitud del mandato que tenía la Comisión: "... estudiar la totalidad de los problemas de la comunicación en las sociedades modernas."<sup>(100)</sup> Por consiguiente, el resultado del informe definitivo (Informe Mac Bride) que siguió sobre la base del informe provisional y que fue presentado en 1930, no es simplemente un informe sobre la recopilación y difusión de noticias o sobre medios informativos, aunque la problemática principal de estas áreas fuera su punto de partida, sino que al contrario, este informe se aplicó también al estudio de una problemática más amplia: histórica, política y sociológica, así como fueron tomados en cuenta todos los aspectos de la comunicación, considerada en un contexto socioeconómico, cultural y político.

1. Las funciones primordiales de la comunicación, su problemática y el panorama mundial previo al informe MacBride.

Es una gran necesidad plantear, previamente a las propuestas de un informe, el estado en que la comunicación mundial se encontraba (estado que no ha cambiado del todo hoy en día), la significación que a esta se le ha venido dando como un importantísimo elemento de poder y la creciente dimensión que ha tomado en nuestra sociedad contemporánea, pues solo así se puede entender el porqué de la enorme y a veces contradictoria preocupación mundial por controlarla o liberarla; equilibrarla o monopolizarla; normarla o simplemente regirla al margen del derecho.

(100) *Ibidem*, p. 18.

Anteriormente se habló de la importancia de la comunicación y la información <sup>(101)</sup> como simples fenómenos aislados; también se vieron algunos de los problemas que presentan <sup>(102)</sup>; sin embargo, aquí se intentará plantear, en primer lugar, lo que el mundo reconoce de manera general, como las funciones principales de la comunicación, para posteriormente entender la problemática y el panorama mundial previos al llamado infore Mac Bride. Es decir, que se tratará de ubicar la problemática en que se llegó a las discusiones en la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación (CIEPC) a partir de la valoración de los papeles que ésta juega en nuestra sociedad.

Las funciones primordiales de la Comunicación siguiendo el criterio de la CIEPC, son las siguientes:

"Información: recopilar, almacenar, procesar y difundir noticias, hechos y opiniones que se requieren para llegar a un entendimiento de las situaciones individuales, comunitarias, nacionales e internacionales, a fin de tomar en consecuencia decisiones apropiadas.

Socialización: construir un fondo común de conocimientos e ideas que favorezcan la cohesión y la conciencia sociales, de modo que los individuos puedan mezclarse activamente en la vida pública.

Motivación: promover las metas de la sociedad a corto y largo plazos, así como las aspiraciones individuales; estimular

(101) Vid. supra, Cap. I, inciso A, subincisos, 1 y 2.

(102) Vid. supra, Cap. II, inciso A.

las actividades individuales y colectivas para las metas comunes.

**Discusión:** presentar la información disponible de aclarar los problemas públicos y facilitar el consenso, así como alentar el interés del público por los problemas locales, nacionales e internacionales.

**Educación:** transmitir conocimientos a fin de promover el desarrollo intelectual, la información del carácter y la adquisición de habilidades toda la vida.

**Avance Cultural:** diseminar las obras culturales y artísticas; preservar la herencia cultural y ampliar los horizontes del individuo despertando la imaginación y estimulando la creatividad y las necesidades estéticas.

**Entretenimiento:** difundir el drama, la danza, la literatura, los deportes y actividades semejantes para la recreación personal y colectiva.

**Integración:** dar acceso a individuos, grupos y naciones, a una diversidad de mensajes que les ayudan a conocer y entender los puntos de vista y las aspiraciones de los demás."<sup>(103)</sup>

Es pues, que haciendo una breve reflexión nos podemos dar cuenta de que estas funciones son, asimismo, motivo de dificultades y problemas si la comunicación es utilizada por quienes la detentan sin objetividad. La razón es simple: el manejo de la comunicación en lo que respecta a sus funciones de Información, Discusión e Integración, equivale al manejo de la opinión pública;

(103) Mac Bride, op. cit., p. 36.

elemento que puede ser fundamental para arribar a la obtención del poder político, pues utilizándose de manera arbitraria e inobjetiva puede lograr la justificación de todo tipo de actuaciones, aún ilícitas o incluso violaciones directas al derecho individual o colectivo. (104)

Así mismo, el manejo de la comunicación en la correspondiente a sus funciones de socialización, Motivación, Educación, Avance Cultural y Entretenimiento, equivale al manejo de la formación de una identidad cultural, que igualmente, mal empleada, es el arma fundamental para la penetración ideológica, la transculturización y la dominación.

Todo esto, desde luego, es posible ya sea llevado a cabo tanto a nivel individual como colectivo o nacional (105), es por esta razón que varios países del conjunto hemisférico se han pronunciado en pos de un Nuevo Orden de la Comunicación.

Una vez habiendo conceptualizado los valores de la comunicación y sus repercusiones, tanto en un plano positivo como negativo, se señalará en un panorama general, la problemática del fenómeno mundial previa a la formulación del informe: Hacia ya más de dos décadas, anteriores al año de 1976 en que se formó la CIEPC, que el mundo había comenzado a sentir la deficiencia, sobre todo en los países en desarrollo, de los inadecuados sistemas de información y de los escasos o inexistentes datos que se requerían pa-

(104) Tal es el caso de la invasión norteamericana a Panamá, en el que aún siendo violadas normas de derecho internacional -autodeterminación, no intervención, solución pacífica de controversias- debido al manejo y control de los medios de comunicación masiva, tal acción apareció ante la opinión pública estadounidense, como un hecho necesario y justificable, invocando la restauración de la democracia, la muerte de un infante de marina y razones de narcotráfico.

(105) Mac Bride, op. cit., pág. 37.

ra satisfacer las necesidades privadas o públicas. Esa situación debía ser corregida por las graves consecuencias que ocasionaba y los fatales resultados que podrían ocurrir en un futuro no muy lejano. "Deberá recordarse que la comunicación ayuda a satisfacer necesidades materiales y de otra índole. El crecimiento de la productividad, el mejoramiento de las cosechas y de la salud dependen en parte de la comunicación, pero lo mismo ocurre con el auto desarrollo, la identidad cultural, la libertad, el respeto por la identidad cultural, la libertad, el respeto por la dignidad humana y la ayuda mutua." (106)

Por otra parte, en las negociaciones internacionales - así como en los acuerdos intergubernamentales, los empresarios - tanto como las autoridades públicas se encontraban en una franca-desventaja al no conocer lo suficientemente bien (por carecer de la información necesaria) las circunstancias precisas, los mercados internacionales y/o la fluctuación de precios tanto en productos como en valores financieros.

Ya en el año de 1975, en el Encuentro Internacional sobre la Información Pública Mundial y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que se llevó a cabo en Niza, Francia, salió a la luz pública que el grado de inestabilidad y de inseguridad socioeconómica del mundo había llegado a ocupar dimensiones nunca antes alcanzadas, fundamentalmente a causa del tipo de orden económico que normaba las relaciones internacionales de-

(106) Loc. Cit.

los países industrializados y los del Tercer Mundo. El antiguo orden debía -y aún hoy, en día debe ser sustituido con urgencia, ya que a causa de este se habían venido causando graves problemas de inestabilidad económica y política a la mayoría de los países del mundo y las economías de los países industrializados habían venido dislocando. (107)

Dicho encuentro había sido convocado y organizado por el Centro Internacional para el Desarrollo (CID), con la colaboración de otros institutos europeos, como parte del marco de acción que había venido efectuando para colaborar con los esfuerzos, que desde hacía 15 años, realizaban los países en desarrollo para reemplazar al Viejo Orden Económico Internacional surgido en la posguerra. Ya en otras reuniones, como en la de Argel, se había discutido como hacer operativo el NOEI y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en los distintos niveles de especialización tanto en países industrializados como desarrollados, así como en distintas disciplinas; sin embargo, la finalidad en el encuentro de 1975 en Niza, fue la de "perfeccionar uno de los instrumentos mas esenciales de cambio en las sociedades, en las relaciones humanas y entre los países: el de la información pública." (108)

Como vemos, aquí ya se vinculaba perfectamente el éxito del NOEI, a la formación de un NOII, el cual también, a su vez, necesitaba de la voluntad internacional en pos de la consecución-

(107) Centro Internacional para el Desarrollo, op, cit., p. 12.  
 (108) Ibidem, pp. 9 y 10.

del primero formando así una relación de interdependencia.<sup>(109)</sup>

La crisis económica que afectaba al mundo en aquel entonces es la misma que inicia el derrumbamiento del viejo orden. Se trataba -y aún se trata- de una crisis de índole estructural, para cuya resolución se requerían medidas radicales y no simples remedios parciales o de emergencia.

Las estructuras políticas sociales y económicas de las sociedades no respondían a las necesidades de la época, causando grandes injusticias tanto en el panorama interno como en el internacional. Desde entonces ha sido aberrante y desproporcional la relación de gastos militares contra los menores gastos de primeras necesidades del Tercer Mundo: la deuda pública de los países subdesarrollados, comenzaba a ser impagable y su mayoría se debía a intereses generados por los préstamos; "la transferencia inversa de tecnología desde los países del Tercer Mundo hacia los Estados Unidos de América en 1970, por ejemplo, llegó a la cifra estimada de 3 mil 700 millones de dólares, en tanto que la ayuda oficial norteamericana para el desarrollo de países pobres ascendió tan solo a 3 mil 100 millones de dólares, situación que se ha agravado en los últimos años."<sup>(110)</sup> Por otro lado, la problemática tomó una mayor dimensión ya que se habían desestimado los principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas; los

<sup>(109)</sup>Vid. supra. Cap. II inciso B.

<sup>(110)</sup>Centro Internacional para el Desarrollo, op. cit., p. 12.

que regulan las relaciones políticas y económicas, y aquellos que fundamentan el respeto a la autodeterminación, a la igualdad jurídica de los estados y una cooperación internacional activa que mejore las condiciones de vida en todo el mundo; así como a todos los principios que prohíben la ingerencia de un Estado en los asuntos internos de otro. puesto que las diferencias económicas daban pie a presiones políticas y de otra índole de un estado (acreedor) sobre otro (deudor). (111)

Los conceptos de desarrollo y de cooperación internacional tenían que ser redefinidos. Los intentos por introducir economías industriales en los países en desarrollo habían fracasado pues tan solo lograron aumentar la dependencia y -- por lo tanto, tan solo se aclamaba por la sola vinculación selectiva a esas economías en desarrollo, pero sin poner en peligro la soberanía; sin embargo, el cambio por un nuevo orden tan solo encontraba resistencia o la indiferencia de los países industrializados. Sería muy simplista decir que la única causa del rechazo era debido a la resistencia directa de los intereses económicos partidarios del viejo orden, pues la mayor parte de la población, de los países desarrollados, no compartía los beneficios de esos intereses. Era esa tan solo una razón poderosa, pero otra razón, también muy importante (aunque consecuencia de la anterior) por la que no habían apoyado-

---

(111) Loc. Cit.

las iniciativas en pos del NOEI, era la falta de información- que pudiera demostrar cómo el viejo esquema de la economía internacional podía también seguir deteriorando el nivel de vida de sus habitantes y que debidamente analizada, mostrara el verdadero peligro que corrían, aún los países industrializados.

Una prueba de eso, consiste en solo mirar como casi - la mayor parte de las agencias internacionales que transmitían noticias a todo el mundo desarrollado y subdesarrollado eran verdaderas empresas transnacionales cuyos compromisos estaban con la política de mantener el "statu quo" y defender el orden que a sus intereses y gobiernos convenían. Estas agencias, además, coadyuvaron poderosamente a fomentar el consumo y a exportar modelos de desarrollo que acentuaron la dependencia económica y cultural. (112)- Otra vez, esto es un ejemplo de la interdependencia existente entre el NOII y el NOEI-.

En resumen, esa manifiesta diversidad y oposición en lo que cada cual pretendía obtener del nuevo orden internacional se explica por y es consecuencia de las profundas diferencias económicas, políticas y sociales que el desarrollo histórico de la humanidad en su conjunto, y el de cada país en particular, habían ido configurando. No obstante. tales diferencias- habían producido todo un cuerpo de explicaciones e interpreta

---

(112) Ibidem, p. 22.

ciones de la realidad mundial actual que, pese a su profunda - divergencia, conllevaron determinados elementos comunes, por - los cuales se presumió la posibilidad de llegar a un acuerdo - internacional aceptable. (113)

## 2.- Resumen y retrospectiva jurídica.

Después de haber planteado el panorama mundial previo a la formulación del informe Mac Bride, debemos resaltar lo si guiente: se hizo una breve conceptualización mundial de los he chos y una valorización de las funciones primordiales de la co municación; por lo tanto, de estos dos planteamientos es posi- ble destacar las violaciones al derecho internacional vigente- al año de 1979, además de que se pueden intuir ciertas anoma- lías o imperfecciones, que se podrían calificar igualmente de- violaciones jurídicas, de existir, precisamente, un orden jurí dico que prohibiese expresamente su ejercicio.

Antes del año (1980) en que se presentó el informe de de finitivo, se habían puntualizado varias y diversas anomalías - en el viejo orden - mismas que hasta la fecha se han seguido - señalando; sin embargo, dichas puntualizaciones no podían ser- llamadas ni entendidas, en su totalidad, como la "acusación de violaciones" a un orden jurídico no existente. Tan solo exis- tieron una cuantas violaciones al derecho internacional vigen-

---

(113) Arrieta, op. cit., p. 30.

te, pero varias de las otras protestas que se formularon se hicieron en una base de justicia y sentido común, quizá con base a lo que podríamos llamar el "jus cogens". "La violación de los derechos, en verdad y como lo señaló en una oportunidad el entonces presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, nunca necesitó de la promulgación previa de la reglamentación o la legislación que les diese cobertura, ni respetó jamás constituciones o leyes que prohibiesen expresamente su ejercicio." (114)

Desde un punto de vista jurídico, del orden anterior "se acusaba", (115) la desestimación de los principios esenciales de la Carta de las Naciones Unidas que regulan las relaciones políticas y económicas, los que fundamentan el respeto a la autodeterminación, a la igualdad jurídica de los Estados y una cooperación internacional activa que mejore las condiciones de vida en todo el mundo; así como a los principios que prohíben la ingerencia de un Estado en los asuntos interiores de otro. (116)

También se "puntualizaba" que en el viejo orden, los medios masivos de comunicación, incluyendo la educación, frecuentemente eran monopolizados por las estructuras de poder, manipulando así la opinión pública hacia sus propios fines y perpetuando la ignorancia, la alienación y las ideas preconcebidas. (117) La-

(114) Ibidem, p. 330.

(115) Se escribió "se acusaba", puesto que la responsabilidad pertenecía a cada uno de los Estados Defensores y beneficiados por el antiguo orden y no a éste.

(116) Vid supra p.

(117) Centro Internacional para el Desarrollo, op. cit., p. 132.

comunicación es vista, no como un elemento separado o independiente del contextosocial, económico o cultural, sino como un problema de naturaleza estructural y como uno de los principales elementos del poder político y económico; utilizada, por lo tanto, por quienes tienen la capacidad política y económica de hacerlo, dejando así, el beneficio de la expresión, la opinión y la información en un plano de desigualdades, provocando entonces (visto de este modo) las correspondientes violaciones al derecho.

Aparentemente las violaciones jurídicas son obvias, aún en los casos en que se dice haber tan solo "puntualizado" las anomalías no expresamente prohibidas en el panorama del viejo orden-informativo; sin embargo, ya llevando esto al plano de la práctica, es muy difícil encontrar, probar y fincar las responsabilidades correspondientes. Más aún por no existir leyes reglamentarias internas en muchos países -como el caso de México- y mucho menos un tratado internacional- que regule este derecho a la información de manera apropiada. Incluso, en los derechos internos, existe la gran limitante causada por muchas legislaciones del mundo - que contiene imprecisiones tales como los términos "Orden Públicos", "Moral Pública", "Buenas Costumbres", "Honor", "Buena Fama" y que han sido ya frecuentemente utilizadas por los gobiernos para amedrentar a los medios de comunicación. (118)

Muchas veces, o la mayoría de ellas, es difícil probar-

(118) Dávalos Henríquez, Héctor. "Reflexiones sobre el derecho a la información en América Latina", en la Revista de Investigaciones Jurídicas de la Escuela Libre de Derecho, op. cit., pág. 508.

que un Estado está causando daño a otro con un elemento comunicativo que a este mismo no afecta, epro sí al segundo por no estar hecho de acuerdo a su realidad. Por ejemplo, "la radio, la televi sión y los diarios han sido concebidos para aplicar fórmulas de - información que sñ hechas por una sociedad industrializada, armónica, organizada e integrada, más no para la realidad del Tercer-Mundo, está basada en la fórmula norteamericana de televisión comercial que no solo transmite programas de muy bajo nivel cultural, sino que, sobre todo, se convierte en instrumento de importa ción de modelos de consumo y de civilización que no tienen nada - que ver con la realidad local." (119) Más, probar la responsabili dad del estado exportador de un modelo de comunicación, es uno de los grandes problemas del derecho. cabe remarcar que el problema aquí es probatorio, pues la responsabilidad jurídica internacional existe aquí, incluso vista desde diversos ángulos. En primer lugar, puesto que la Carta de las Naciones Unidas en su preámbulo contiene el compromiso de sus Estados partes por promover el progreso social y elevar el nivel de vida (situación que es contra - ria a la exportación de este tipo de modelos comunicativos) y así mismo, entre otras cosas, se reafirma la fe de los mismos en los derechos humanos, entre los que se comprende el derecho al desarrollo - mismo que es contradictorio, igualmente, por dicha situación-. El artículo 55 de dicha carta dice:

(119) Centro Internacional para el desarrollo, op. cit., p. 133.

"Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la organización promoverá:

a)...

b)... la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y

c) El respeto universal a los derechos humanos...

El artículo dice:

"Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55.<sup>(120)</sup>

Por otro lado, se encuentra también responsabilidad internacional con base al instrumento de la "Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la contribución de los Medios de Comunicación de Masas al fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la promoción de los Derechos Humanos y a la lucha contra el racismo el apartheid y la incitación a la guerra" adoptado el 28 de noviembre de 1978 por la UNESCO, en su artículo sexto que afirma:

"La instauración de un nuevo equilibrio y de una mejor reciprocidad de la circulación de la información, condición favorable para el logro de una paz justa y durable y para la indepen -

(120) Derechos Humanos, Recopilación de instrumentos internacionales, Naciones Unidas, Prólogo P. 3.

dencia económica y política de los países en desarrollo, exige - que se corrijan las desigualdades en la circulación de la información con destino a los países en desarrollo, procedente de ellos, o entre unos y otros de esos países. Para tal fin es esencial que los medios de comunicación de masas de esos países dispongan de las condiciones y los medios necesarios para fortalecerse, extenderse y cooperar entre sí y con los medios de comunicación de masas de los países desarrollados."<sup>(121)</sup> También en este mismo instrumento se pueden encontrar contradicciones al artículo IV que subraya la importancia de los medios en la educación, y el respeto por la libertad económica, así como al artículo VII y X fracción IV en lo relativo al establecimiento de un Nuevo Orden Económico y el respeto por la diversidad cultural, respectivamente. <sup>(122)</sup>

Otro enorme problema jurídico (probatorio) de la comunicación para determinar ciertas responsabilidades o violaciones al derecho, es cuando se presenta la valoración del "interés público" como un determinado limitante de la "libertad de prensa" o sus correlativos derechos de "expresión", "opinión" e "información".

Como anteriormente vimos, en la naturaleza del derecho a la información <sup>(123)</sup>, se dijo que éste se considera un derecho-subjetivo público de interés público y social, por lo que salta a la vista el hecho de que jamás debe sobrepasar el ejercicio de

<sup>(121)</sup> Ibidem, p. 56.

<sup>(122)</sup> Ibidem, pp. 56 y 57.

<sup>(123)</sup> Vid supra. capítulo I, inciso B. subinciso 1-a

éste al interés público. "El derecho a la información al igual que los demás derechos vinculados con la actividad de pensar, expresar y difundir son, prioritariamente, derechos sociales, que se ejercen por y ante los demás, que si bien pertenecen a la persona sólo puede concretarse en la relación con los demás, en el medio determinado de las relaciones sociales existentes, ya que, fuera de ellas, derecho y libertad no pasan de ser postulados ideales... En la práctica del derecho, aun cuando no en su teoría, se comprueba como toda legislación, de hecho, subordina el interés, el derecho y la libertad individual al interés común, al derecho y la libertad individual al interés común, al derecho y la libertad (expropiación, orden público, etc...) de los demás y que aún los llamados derechos fundamentales del hombre, en determinadas circunstancias, y así solo sea por términos de tiempo presuntamente cortos y de excepción, cesan ante el mandato superior de la sociedad amenazada." (124)

Sin embargo, el verdadero problema surge cuando se trata de determinar cuándo el "interés público" es verdaderamente amenazado; hasta qué punto la libertad de expresión, información u opinión debe de ser limitada por atentar contra el "interés público."

Generalmente, en el Tercer Mundo, ha existido un enorme choque entre "libertad de prensa" e "interés público". Esto se ha debido, fundamentalmente, a la estructura vertical de la informa-

(124) Arrieta, op. cit. p.503

ción que responde al viejo sistema internacional, ya que se trata de una estructura creada en un momento en el cual había en el mundo un centro organizado que tenía relaciones con la periferia, y esta estructura vertical favoreció la penetración de las ideas de la clase dominante y el mantenimiento del orden existente. Sin embargo, precisamente por esta estructura vertical de la información es que el problema en el Tercer Mundo, del choque entre libertad de prensa e interés público, no es comprendido cabalmente por el mundo desarrollado. Es decir, que aparentemente los países del Primer Mundo no alcanzan a comprender (o fingen no hacerlo) - el hecho de que no se defienda la libertad de prensa hasta sus últimas consecuencias en los países donde los diarios son instrumentos políticos, no de información, sino de ingerencia de determinados grupos económicos o políticos nocivos al orden público. (125)

Un ejemplo muy ilustrativo de dicha problemática sería el golpe de estado en Chile, "que estuvo organizado por una campaña de prensa del diario más importante de Chile "El Mercurio". No cabe duda que si Allende lo hubiera expropiado durante su gobierno, todos nosotros habríamos garitado por el escándalo de ahogar la libertad de prensa en un país donde se hacía una experiencia de tipo socialista. Más tarde los hechos probaron que ese diario fue financiado por la CIA para organizar una campaña que pudiera provocar el golpe de Estado." (126) Es decir que Allende, en un-

(125) Centro Internacional para el Desarrollo, op. cit. p. 134.  
 (126) Loc. cit.

momento determinado, ponderó el respeto a la libertad de prensa - encima del peligro que ésta podía encarnar al orden público; o - quizá por el hecho de cuidar la imagen de su gobierno, que podía - ser empañada con el calificativo de "totalitario" o "antidemocrá - tico", precisamente en esos momentos tan críticos en la historia - chilena. Más aún en esos momentos en que el imperialismo informa - tivo se empeñaba en comprender a la libertad de prensa como la - existencia múltiple de diferentes órganos de información, aunque - más de uno o todos ellos, tuvieran la función de mantener los in - tereses creados. Ahora bien, por otra parte -y como una forma de - reafirmar y hacer notar esos intereses capitalistas- cabe pregun - tarse ¿que medida tomó el gobierno golpista chileno respecto a - sus medios de comunicación e información?. "En Chile, desde 1973 - impera un Estado de excepción que en tres o cuatro ocasiones se - ha reforzado con la imposición de un Estado de Emergencia y una - Emergencia militar, para dejar sin efecto la vigencia de la Cons - titución y de la vida institucional. Se han clausurado públicacio - nes, se ha llevado a juicio ante tribunales castrenses a periodis - tas, se ha sometido a los medios a censura previa y rigen decre - tos militares que impiden que se difundan informaciones sobre ac - tividades de partidos políticos no autorizados o sobre hechos de - violencia política o de terrorismo. El gobierno mantiene una ley - que le da derecho a otorgar o negar el permiso a nuevas publica - ciones o radiodifusoras y a dictar órdenes de clausura en contra - de otras, por violaciones a las ordenanzas militares del Estado - de Excepción. (127) O sea, por violaciones que atentan contra lo - (127) Dávalos H., op. cit., p: 503.

que el estado considera el "interés público".

Haciendo un recuento de lo anterior vale preguntarse, ¿hasta qué punto los límites a la libertad de prensa (libertad de información) por salvaguardar el interés público son justificables? La respuesta a ésta pregunta sería, desde un punto de vista jurídico, casi imposible de contestar por la gran ambigüedad que cabe en el término "interés público". Quizá la respuesta no está en definir con exactitud lo que interés público significa, sino en regular con precisión el ejercicio al derecho a la información y sus derivados derechos de opinión, libertad de prensa de expresión, etc.- supeditado este derecho, como es natural, a la responsabilidad que implica su ejercicio.

Todo ejercicio de un derecho lleva, consigo, una responsabilidad correlativa. Ninguna libertad puede ser ejercida irresponsablemente, sobre todo cuando se ponen en peligro a terceros; esto es aplicable tanto en el derecho interno lo mismo que llevado al derecho internacional, pues en su comunidad conviven hipotéticamente, Estados con igualdad de derecho y responsabilidades. El ejercicio irresponsable del derecho informativo de un Estado, puede poner en peligro la seguridad de otro. Esa fue, por ejemplo, la razón de la gran consternación que causó en México, el reciente programa que transmitió la cadena de televisión y noticias norteamericana N.B.C., acerca del llamado caso Camarena<sup>(128)</sup>,

(128) Miniserie de la NBC, cadena de televisión estadounidense.

"Según algunos politólogos -dichos programas- se han convertido en un elemento de transmisión de diplomacia no oficial pero con un peso importante." Víctor Calderón, en el Programa de Estéreo Rey, Para Empezar, Viernes 2 de febrero de 1990, 7:07hs.

en donde se dramatizó y exageró, negativa y tendenciosamente, la labor del Estado mexicano en contra del narcotráfico así como la corrupción existente. (129) La razón de la consternación y el verdadero peligro que causó a la seguridad de México el citado programa -ya que en realidad fue transmitido por una cadena privada y no contenía la opinión oficial de su gobierno- radicaba en el inevitable forjamiento de una opinión pública negativa dentro de los EEUU, México y la comunidad internacional (ya que la transmisión de este programa llegó, por el sistema de televisión por cable y vía satélite, a otros países del mundo y a México) que en un momento dado pudiera crear los elementos necesarios para justificar una posible intervención política o militar, tal como en el (también casualmente reciente) caso de intervencionismo e invasión en Panamá, en donde se alegaban, ridículamente, entre otras, razones de seguridad nacional norteamericana debido al narcotráfico.

Quizá estas conjeturas puedan parecer exageradas porque probablemente, aún se desconocen los verdaderos alcances del poder que deriva del manejo informativo y su consecuente dominio de la opinión pública. (130)

a) Breve recapitulación

Se ha considerado de utilidad hacer una recapitulación condensada sobre el inciso anterior con el objeto de remarcar la situación estrictamente jurídica preexistente al informe de la CIEPC.

(129) Así calificó el Presidente de representantes de la mayoría democrática en el Congreso Norteamericano, Richard A. Gephardt, al citado reportaje televisivo, en la entrevista concedida el 17 de enero a un grupo de estudiantes mexicanos en la embajada de los EEUU.

(130) Cfr. Mac Bride, op. cit. pp. 165 a 163.

Se dijo que las violaciones jurídicas y las anomalías-contravenciones al derecho internacional vigente al año de 1979, (aunque de difícil probación) fueron, básicamente las siguientes:

a) Primordialmente, y en todos los casos, se desestimaron los principios esenciales de derecho internacional, incorporados en la Carta de las Naciones Unidas (131)

b) La monopolización de la información por quienes la convirtieron en un instrumento de poder político y económico, provocó una tremenda desigualdad jurídica entre los Estados (a nivel internacional) y los individuos (a nivel local).

c) Se violaron varios instrumentos internacionales de derechos humanos, previamente aprobados por los Estados parte en las Naciones Unidas, pero sobre todo al relativo a la "Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la lucha contra el racismo el apartheid y la incitación a la guerra", en varios de sus incisos. (132)

d) Finalmente, se subordinó, en varias ocasiones, el Interés Público y el Interés Social, al ejercicio irresponsable del derecho a la Información, principalmente en su variante de "libertad de prensa."

(131) Vid. supra pp.

(132) Vid. supra. p.

## CAPITULO IV

### ANALISIS DEL INFORME MAC BRIDE

#### A. PRIMER ENFOQUE: ¿PARA QUE UN NOII?

Finalmente, y a pesar de haber estudiado en el capítulo anterior las discusiones sobre el NOII, responder a ciencia cierta la interrogante que genera y que plantea el presente subtítulo, requiere de una reflexión compleja, pues las respuestas son diversas y variadas, además de ser también el espíritu y el motivo del llamado informe Mac Bride.

Haciendo un repaso a las constituciones de varios países del mundo, encontraremos que en muchas se proclama lo que se conoce como los derechos individuales fundamentales y que en todas éstas se le reconocen a la persona o individuo libertades para cuya protección y ejercicio ha sido organizado el estado; sin embargo, así mismo, estas libertades y derechos encuentran en la misma constitución que los proclama sus propias restricciones y límites; límites que invocan, como su razón prioritaria de existir, la defensa del "bien común", razón de ser del Estado, sobre el bien privado o individual. "Otro tanto puede decirse -aún cuando no existan los medios coactivos para su aplicación- en las relaciones que se establecen, forzosamente, entre estados, también considerados en principio -como los individuos- iguales y soberanos, asistidos por los mismos derechos y comprometidos a respetar idénticas obligaciones. Este problema ha sido y es objeto de numerosas controversias en el ámbito jurídico internacional."<sup>(153)</sup>  
<sup>(153)</sup>Arrieta, op. cit., p. 329.

Siguiendo así la equiparación de la relación del "Estado en la comunidad internacional" a la relación de "el individuo en el Estado", llevaremos esta reflexión a decir que el derecho a la información del individuo en el Estado, es en lo tocante al derecho a informarse, un derecho individual, protegido por el Estado, en tanto se reconoce que el individuo debe y necesita estar informado para elaborar su pensamiento y su opinión (La cual tiene derecho a comunicar), y en lo que toca al derecho a informar, un derecho social de interés común -razón de ser de Estado- de cuya aplicación y defensa deviene el respeto y vigencia reales que posibilitan su ejercicio, individual y colectivo. Mientras que -dentro de esta analogía- el derecho a la información del Estado en la Comunidad Internacional, tanto en su variante de informar como de informarse, no puede ser considerado ni como los derechos individuales (o particulares de los Estados)- en este caso, protegido por el derecho de la Comunidad Internacional- ni como los derechos sociales- en este ejemplo, razón de ser de las Naciones Unidas- en tanto no exista un NOII que así lo determina y los consecuentes y derivados medios coactivos para su aplicación o su defensa.

O sea, que como una primera respuesta podemos decir - que el surgimiento de un NOII es visto como la posibilidad de comprender en algo más que en un marco teórico el derecho a la información de la Comunidad Internacional, y situarlo así en un marco jurídico. Es decir, que es visto como una forma de mejorar la práctica de la comunicación en el mundo mediante su normación.

Las razones por las que mejorar la práctica de la comunicación en el mundo se convierte en un dilema de importancia, son razones que incumben también al porqué de la necesidad de un nuevo orden. Estas se explican puesto que mejorando la práctica de la comunicación así como incrementando sus recursos, ésta contribuye al crecimiento individual y el desarrollo colectivo, a la afirmación de la identidad cultural, el fortalecimiento de la democracia, el avance de la educación la ciencia y la cultura, la expansión de la cooperación internacional y el entendimiento entre los individuos, las naciones y los pueblos. (154)

Por último, otra razón del porqué un NOII, se puede entender como relacionada con las anteriores, y es la que consiste en la necesidad de crear una corriente de información más equilibrada, en todo el mundo y dentro de cada sociedad (155) puesto que solo así se podrán lograr los objetivos mencionados en el párrafo anterior, pero muy especialmente el de la formación de la identidad cultural. (156)

A medida de que el impulso del principio de la "libre difusión de la información" comenzó a hacer cada vez mayor el desequilibrio de la comunicación, los países del Tercer Mundo lo fueron considerando como una mera corriente unilateral proveniente de los países desarrollados.

(154) Mac Bride, op. cit., pp. 9, 10, 11, 12, 13 y 16.

(155) Cfr., vid supra.

(156) Cfr. Klapp, Orrin E., "información y moral", México, Fondo de Cultura Económica, 1966. Capítulos VI y VII. Mac Bride, op. cit., p. 61.

A principios de los años setentas ya se pedía un "conocimiento libre y equilibrado de la información", y fue en la sesión de 1970 de la Conferencia General de la UNESCO cuando los delegados de varios países en desarrollo plantearon por primera vez en forma explícita la desigual distribución de los medios masivos y pidieron una mejor, equilibrada y adaptada organización de los sistemas de intercambio informativo de noticias. "Estos delegados pensaban que era urgente que los países desarrollados pudieran preservar su derecho a la identidad cultural", <sup>(137)</sup> derecho perteneciente a la tercera generación de los derechos humanos.

Las metas del NOII comenzaban a redefinirse de esta forma, puesto que las metas que se había fijado la Comunidad Internacional cuando se fundaron las Naciones Unidas y la UNESCO referentes a la comunicación, comenzaban a quedar cortas respecto a la realidad presente. Por ejemplo, la garantía de la libertad de opinión y de expresión y de la libre corriente de la información: "en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada en 1948, esto incluía"... la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."<sup>(138)</sup>, y como era lógico no se podía prever la necesidad de añadir el concepto de equilibrio en

(137) Mac Bride, Loc. cit.

(138) Ibidem, p. 20.

la información para propiciar una mayor objetividad. Solo hasta - que se trató de crear una verdadera conciencia sobre los peligros potenciales del desequilibrio informativo (1972) se prevee la necesidad de imponer como ~~una~~ meta del nuevo orden de la información el concepto de "equilibrio informativo". Después de todo, había - que recordar que en la Constitución de la UNESCO, los estados creyentes en "... la posibilidad de investigar libremente la verdad-objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, re - suelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pue - blos a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran - un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivás vidas."<sup>(139)</sup>

La información -y/o la comunicación- genera, pues, un - poder a quien la controla o monopoliza; es un factor real de po - der exista o no el desequilibrio informativo, pero es un poder - que puede y debe compartirse, por lo tanto, como metas deben fi - jarse el otorgar a la gente un acceso y una participación mayores en el proceso de comunicación, para que dicha comunicación pueda - usarse como fuerza educativa, socializadora y económica. Obviamen - te, para llegar a esto habrá que pasar por varias etapas graduales, es posible que "el nuevo orden mundial de la información y la co - municación" se defina más correctamente como un proceso que como - un conjunto dado de condiciones y prácticas. Los detalles del pro - ceso se alterarán de continuo, pero sus metas serán constantes: -

<sup>(139)</sup> Loc. cit.

más justicia, más equidad, más reciprocidad en el intercambio de la información, menos dependencia de las corrientes de la comunicación, menos difusión de los mensajes hacia abajo, más autoconfianza e identidad cultural, más beneficios para toda la humanidad.<sup>(140)</sup> En síntesis, la meta es un mayor equilibrio de la información, pues solo logrando esto, mediante su normación, se llegará a cumplir cabalmente con los otros objetivos mencionados.

Es importante hacer notar que "el equilibrio informativo" tanto como su normación, a la vez que son parte de los objetivos que explican el porqué de un NOII, son también la forma de llegar a la totalidad de éstos.

Es así, que en pos de estos objetivos e ideales a alcanzar, la CIEPC impulsada por la UNESCO, comenzó un análisis sobre los grandes lineamientos del desarrollo de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, para después formular el tan importante informe que a continuación se estudiará. Sin embargo, vale la pena aclarar lo siguiente: aún persisten muchas opiniones divergentes acerca de lo que significa un NOII y lo que debe de abarcar, así como hay opiniones diversas sobre los medios que deban utilizarse para alcanzar; pero a pesar de esas diferencias no hubo nadie en la Comisión que no estuviese de acuerdo en que se necesitan cambios estructurales en el campo de la comunicación y de que el viejo orden es inaceptable para todos.

(140) Ibidem, p. 20.

### B. El Informe. (141)

El informe presentado por la CIEPC no solo representa la visión colectiva de sus miembros, sino que también se basó en una selección virtualmente mundial de opiniones, tanto individuales como institucionales, ya fueran obtenidas por consultas organizadas, o en seminarios de expertos llevados a cabo dentro o fuera de la UNESCO; o por ensayos descriptivos y de opinión de especialistas de todo el mundo; o por la generosa dotación de resultados de investigaciones, documentación especial y comentarios sustantivos hecha por centro de investigación, universidades, escuelas de periodismo, etc., que ayudó enormemente a abarcar un gran panorama de las diferentes tendencias e inclinaciones ideológicas, políticas, socioeconómicas y culturales, que sueltas a las discusiones sostenidas por los miembros de la comisión -durante ocho sesiones entre diciembre de 1977 y noviembre 1979- formaron un mayor consenso en el análisis sobre los grandes lineamientos del desarrollo de un NOII. Sin embargo, aunque la mayoría de las decisiones tomadas se adoptaron por consenso, su formulación efectiva ha sido un proceso muy difícil. Abundan las controversias sobre ciertas iniciativas tomadas para el establecimiento de principios generales y de normas que podrían alentar a los medios masivos a desempeñar un papel más positivo en la ilustración de la opinión pública acerca de los problemas que afronta la humanidad y sus posibles soluciones. Se esperaba

(141) La siguiente exposición del llamado "informe Mac Bride", se obtuvo utilizando como fuente principal al multicitado libro "Un solo mundo, voces múltiples", de Sean Mac Bride, en su edición abreviada.

que la UNESCO pudiera adoptar un instrumento normativo que, aun - que no fuera legalmente obligatorio para los estados miembros, - comprendería un conjunto de principios que reflejarían la unidad - intelectual y moral de la Comunidad Internacional, y en su lugar, se desató una fuerte problemática que posteriormente será estudia da. (142)

En el presente subtema se pretende hacer un análisis - del llamado informe Mac Bride, más no se transcribirá la totali - dad del documento pues resultaría ocioso. Solo se intentará re - marcar los puntos más importantes de dicho documento; pero tam - bién teniendo en cuenta que en el cuerpo de este estudio ya se - han mencionado algunos aspectos relativos al informe por así ha - ber convenido al desarrollo del trabajo.

El informe comienza por explicar el surgimiento de las comunicaciones modernas e inmediatamente después se tratan de de - finir los papeles de la comunicación (ambos temas se desarrolla - ron en el presente trabajo) y una vez habiendo enumerado sus fun - ciones principales (143) se explica el debate sobre la importan - cia respectiva del contenido, el contexto y los medios informati - vos en relación con el desempeño de la comunicación. Se discute - por los teóricos si los medios de comunicación en particular, los medios masivos -ejercen mayor influencia que su contenido, es de - cir, se discute qué pesa más, el medio o mensaje. También se afir - ma por otros que lo determinante es el contexto social en que se -

(142) Vid Infra, subinciso 1 de este inciso B, e inciso C de éste Capítulo.

(143) Vid supra, cita 105.

transmite el mensaje. Este último enfoque es el más aceptado -en el informe- cuando se trata de determinar el papel que la comunicación desempeña.

El pensamiento actual se centra menos en los medios masivos, sus tecnologías novedosas y las infraestructuras, que en el contexto social, político y cultural, así como en su mensaje mismo y su papel explícito o implícito. Es por esto que se estudian, en el Informe, los papeles de la comunicación de la sociedad y en este sentido se considera como una necesidad social, un instrumento político, una fuerza económica, una potencialidad educativa, un impulso o/y una amenaza para la cultura y finalmente, como un dilema tecnológico.

La comunicación como "una necesidad social", es una visión nueva que se plantea cuando dejan de verse los sistemas de comunicación como fenómenos esencialmente tecnológicos. La comunicación, hoy en día, debe considerarse como un proceso dentro de un contexto social amplio. En un principio, esta tendencia fue sobreestimada y se llegó a pensar que la influencia de los medios de información propicia la esterilidad intelectual y limita la pluralidad de opiniones y cuando la corriente de la información es de arriba a abajo, los medios masivos tienden a promover la aceptación de las ideas aprobadas a expensas del pensamiento independiente, logrando así, muchas veces, transmitir valores y normas promovidos por un grupo dominante.<sup>(144)</sup> Sin embar-

(144) Cfr. Arrieta, op. cit., Primera Parte, capítulos III y IV.

go, algunos estudios recientes modifican en gran medida esta imagen tan exagerada y en lugar de atribuir todo el poder a los medios masivos, dichos estudios señalan varios factores que operan en el proceso de la socialización. Para los miembros de la CEIPC -según su informe- es exagerado afirmar que los medios masivos, como agentes del cambio social, tienen la responsabilidad de todos los pasos positivos hacia adelante o, por otra parte, la destrucción de la calidad de vida y la cultura. -Eso sería atribuir a la comunicación más virtudes o defectos de los que en efecto tiene. La comunicación es eficaz sobretodo cuando se refuerza con otros factores sociales.

La comunicación puede usarse para bien o para mal y los tecnócratas y profesionales de la misma han sido y aún son los responsables de limitar los riesgos y corregir las distorsiones. pero "en varias sociedades operan algunas fuerzas que protegen contra estos riesgos y cuidan la identidad cultural de su nación. Los intentos de manipulación política encuentran la resistencia de los grupos de acción de la base o de otros canales de comunicación. Esto no quiere decir que los tecnócratas y los profesionales de la comunicación no desempeñen un papel importante, sino que las fuerzas sociales tienen la última palabra una vez que se movilizan. "(145)

La comunicación considerada como "un instrumento político, es una visión que necesariamente implica conceptos y principios tales como libertad y poder. Desde este panorama, lo que im-

(145) Ibidem, p. 41.

porta es la relación que existe entre dichos conceptos y la comunicación. Por ejemplo, si la comunicación requiere de un cierto grado de libertad (dependiente claro, de la constitución del país en que se ejerza) y así mismo transmite un cierto nivel de poder -generalmente proporcional del grado de libertad-, esa libertad requiere, como su contrapartida, un ejercicio responsable del derecho que genera, lo que en campo de las comunicaciones y la información significa una utilización equilibrada objetiva. Sin embargo, una vez hechas estas reservas, el principio de la libertad de expresión no tiene otros límites pues esta libertad es uno de los logros más valiosos de la democracia y al mismo tiempo es una salvaguardia de la misma, pues la presencia o ausencia de esta libertad en cualquier nación, es uno de los indicadores más confiables de la presencia o ausencia de las otras libertades; libertades como la de asociación, de reunión, sindical de manifestación, etc., pues son un componente esencial del derecho del hombre a comunicarse. Así mismo, -la comisión señala- todos los obstáculos a estas libertades significan la violación de la libertad de expresión.

La libertad de expresión puede ser violada aún cuando no se ataque abiertamente, por ejemplo, puede ser limitada por la autocensura. Este fenómeno de autocensura se puede presentar por distintas razones: intimidación, (del periodista que deja de divulgar los hechos que llegan a su conocimiento), ya sea verbal, física o mediante sanciones; o bien, por el temor de ofender a funcionarios públicos -o privados- de alto nivel con el riesgo -

consiguiente de perder el acceso a sus fuentes de información. Es por consiguiente, que el hecho de que un país afirme que tiene libertad de expresión no significa que tal libertad exista en la práctica, aunque el concepto se haya convertido en fundamental para el debate político del mundo moderno.

Así, mientras los periodistas reclamaban su derecho a conocer hechos y documentos, a fin de acabar con el secreto que envolvía los asuntos políticos, y la libertad de publicar la información obtenida, el Estado reconocía la potencialidad de los medios masivos para influir en la mentalidad y sobre el pensamiento de los ciudadanos. Entonces, las antiguas formas de represión directa del Estado sobre la libertad de expresión fueron reemplazadas por la política más activa de adaptación de técnicas nuevas a sus propios fines, volviendo así, los problemas de la comunicación, más políticos, económicos y sociales.

La comunicación ha seguido creciendo en importancia, y sobretodo ahora que debido a la intensificación de conciencias, las campañas alfabetizadoras y el logro de la independencia nacional, un mayor número de personas buscan información y se han convertido en potenciales transmisores de mensajes; es pues, que hoy en día, "incluso en las sociedades cuyos medios masivos son de propiedad privada, el Estado impone alguna forma de regulación. Otros gobiernos asumen el control total del contenido de la información, justificando esta práctica por la ideología en la que creen. Es dudoso que tales prácticas puedan considerarse realistas: si la experiencia del pasado es una guía, mostrará que los

monopolios comerciales o políticos sobre la información o el adoc-  
trinamiento estatal no podrán acallar jamás por completo el jui-  
cio independiente."<sup>(146)</sup> Incluso, los monopolios informativos pro-  
can desconfianza y otros medios se crean para romper el monólogo:  
circulación de volantes ilegales y noticias que corren de boca en  
boca. Métodos rudimentarios pero efectivos que se vuelven aún más  
creíbles con la represión.-Los acontecimientos y cambios ocurri-  
dos actualmente en la Europa del Este, pueden ser un vivo ejemplo  
de lo mencionado-.

Finalmente se puede decir que la forma como están orga-  
nizadas las comunicaciones en una sociedad democrática es una de-  
cisión política que indica los valores de un sistema social dado,  
y esto depende del equilibrio entre los intereses legítimos del -  
Estado y los derechos de las corrientes de opinión política o de  
otra índole.

La visión que considera a la comunicación como una fuer-  
za económica se explica, entre otras razones, puesto que ésta tie-  
ne repercusiones directas sobre la productividad y el empleo, ya-  
que ésta misma es un segmento creciente del producto nacional bru-  
to del país. También puesto que la comunicación ha tenido las mejo-  
res perspectivas de crecimiento en las sociedades industriales, -  
se le ha considerado como el eje de la economía mundial. Por ejem-  
plo, actualmente la información y más específicamente la capaci-  
dad para transmitir, almacenar y usar información, es un recurso-  
decisivo, al igual que las materias primas.

(146) *Ibidem*, p. 45.

Todo esto, hace de nuevo evidente la conexión entre los problemas de la comunicación y el Nuevo Orden Económico Internacional.

La comunicación vista como una potencialidad educativa es una preocupación primordial para las autoridades gubernamentales y los especialistas. Es obvia la potencialidad de la comunicación en este sentido y casi no requiere mayor explicación; sin embargo, vale distinguir entre lo que la CIEPC entiende como la naturaleza "formal" de los programas educativos, es decir los que complementan o enriquecen los planes de estudios, y la naturaleza "informal" de los mismos, es decir, los que se dirigen a la sociedad en general que necesita conocimientos técnicos y/o que sin ser tan obvios, hacen hincapié en el papel de las relaciones interpersonales y en la influencia de los valores compartidos por el grupo.

Actualmente, la escuela deja de ser tan determinante para forjar la visión del mundo de los individuos en general. Hoy en día están compitiendo el sistema educativo y el sistema de la comunicación, de modo que existe el peligro de que surgan algunas contradicciones y dificultades entre ambos sistemas y, por consiguiente, en la mente del individuo.

"El sistema educativo, fundado como se encuentra en los valores del orden y la técnica, el esfuerzo personal, la concentración y la competencia intelectual, se opone al sistema de comunicación que ofrece una información específica fácil de entender, a menudo basada en valores hedonistas. Esta oposición,

tolerable en las sociedades ricas donde el desperdicio es frecuentemente la regla, se considera ahora incompatible con la situación de los países en desarrollo." (147)

La visión de la comunicación que la considera como un impulso y una amenaza para la cultura, está basado en la razón de que para bien o para mal, los medios masivos no sólo la transmiten sino que también originan, seleccionan y manejan su contenido. De ahí radica una responsabilidad enorme: estimular la imaginación del individuo en lugar de ofuscarla con entretenimientos triviales y estereotipados; no permitir que la influencia de los intereses comerciales y publicitarios, así como las formas conformistas de la cultura aprobadas por los burócratas amenace con nivelar y empobrecer la vida cultural.

La comunicación masiva es un fenómeno reciente que ha dado origen a el otro fenómeno -también reciente- de la cultura masiva, fenómeno que habrá que estudiar con reservas ya que puede ser un concepto ambiguo que tiene tanto aspectos positivos como negativos.

Un aspecto negativo es la amenaza de la dominación cultural, puesto que cuando predominan los modelos culturales que reflejan estilos de vida y valores ajenos, puede correr peligro la identidad cultural de un país. - Es probable que padezca la cultura mundial, ya que la diversidad es una de sus cualidades más preciosas. El freno de las influencias que tienden a provocar la dominación cultural es una tarea urgente pero nada sencilla." (143)

(147) *Ibidem*, p. 52.  
(143) *Ibidem*, pl. 45.

Además el localismo estrecho puede producir el estancamiento cultural, debe de existir el libre intercambio entre culturas pero en planos de igualdades.

Finalmente, desde otra perspectiva, la comunicación es situada en el dilema de la tecnología, ya que sus innovaciones técnicas son un arma de dos filos. Dependiendo de la forma en que se usen, la sociedad podrá volverse más jerarquizada, burocratizada y centralizada, o por el contrario, más democrática, espontánea y abierta, salvaguardando siempre la diversidad de los medios masivos y los centros de toma de decisiones. Lo anterior depende, en gran medida, de que no incremente y sea regulado el control de las potencias políticas o financieras, sobre los medios para que dejen de perpetuarse las desigualdades internas e internacionales.

Posteriormente, en el informe, se analiza el escenario del cambiante mundo de la comunicación. Se parte de la comunicación interpersonal, se estudian los principales problemas que plantea y sus perspectivas y a continuación se analizan los medios masivos: las agencias de noticias, los periódicos, la radio, la televisión, el cine, la industria del ocio. Los satélites y la informática -sus problemas, perspectivas y crecimiento-.

Lo anterior ya se estudió en el cuerpo del presente trabajo; sin embargo, el informe MacBride también plantea la desigualdad de la distribución de tales medios entre los países pobres y ricos, pero también hace un interesante análisis del desequilibrio interno que se da en los países ricos y pobres por igual.

Las comunicaciones modernas han llegado a un número de personas mayor que en cualquier otra época, pero a pesar de eso, no han podido mantenerse al ritmo del crecimiento demográfico; - las desigualdades sociales han agravado el problema y, dentro de los países en desarrollo, la dicotomía entre las poblaciones urbanas y las rurales perpetúa las desigualdades.

Este desequilibrio interno y externo de la comunicación afecta también la difusión de la información científica y tecnológica.

Los países en desarrollo no ha podido, todavía, satisfacer sus necesidades de comunicación básica y el desarrollo posterior dependerá, en gran medida, de la cantidad de capital que puedan invertir en infraestructuras y equipo. En este sentido, es importante señalar que las inversiones en telecomunicaciones en relación con el PIB, en el período 1965 a 1975, fueron casi tres veces mayores en los países desarrollados que en los países menos desarrollados, lo que tenderá a acrecentar, cada vez más, ese desequilibrio.

También se hace un planteamiento en el informe sobre la tendencia hacia la concentración de los medios masivos. Concentración que modifica las estructuras de la propiedad y el control de los mismos y que es debida a los avances tecnológicos y la comercialización. -En este respecto, se hacen incluso observaciones acerca de la industrialización y comercialización de las creaciones culturales, señalando sus ventajas y desventajas. Por ejemplo, desde un ángulo, la magnitud misma de la industria cultural y sus

métodos de producción y comercialización plantean algunos problemas de contenido y de calidad que requieren de una seria reflexión, pero desde otro punto de vista, esta industrialización ha permitido que se eleve el nivel de vida de gran número de creadores, ejecutantes, técnicos y público en general.

No obstante que las modalidades de la propiedad varían en los sectores de la comunicación, desde la Segunda Guerra Mundial se ha tendido hacia el incremento de la concentración, cualquiera que sea el sistema económico. En la medida de que han sido necesarias mayores inversiones, el control de los medios ha pasado a las manos de grandes corporaciones financieras que tienen intereses muchas veces ajenos a los fines sociales de la comunicación. Pero hay que señalar, que la concentración llega a sus máximos niveles cuando la propiedad, la administración y el control de los medios masivos y las industrias de la comunicación dependen de los órganos de un gobierno central sobre el que el público no tiene ningún control democrático.

Son muchas las razones y varios los factores que intervienen en el proceso de concentración, por ejemplo, las presiones políticas; pero el impulso principal es el que proviene de las tasas de beneficio o el flujo de capital que se deriva de las industrias de la información y la comunicación.

La concentración excesiva puede también conducirnos a otro problema que también se estudia en el informe, y éste es el fenómeno de la "transnacionalización". Es decir, que la propiedad de los medios de los países occidentales se está concentrando en-

corporaciones transnacionales, y estas compañías están influyendo ahora en el resto del mundo mediante la venta de programas, tecnología, sistemas de comercialización y modelos profesionales, aspectos tales que en sí mismos superan al de la propiedad directa de los medios en cuanto a la influencia que generan.

Pero no solo se debe a la concentración el fenómeno de la transnacionalización de las comunicaciones, también existen otros factores que influyeron al respecto. Por ejemplo, el crecimiento de los medios como la radio y la televisión estimularon la necesidad de más programas, lo que alentó la expansión transnacional de la industria disquera en el caso de la radio y de los programas y series de televisión enlatados.

Los propietarios y los administradores de las corporaciones transnacionales tiene una responsabilidad peculiar, ya que los medios masivos influyen sobre las ideas y opiniones, para bien o para mal, pudiendo así cambiar los estilos de vida de otras personas; por eso la sociedad debe poder exigir el cumplimiento de esa responsabilidad. "La conciencia pública de las estructuras de la propiedad es un punto de partida necesario."<sup>(149)</sup>

El informe también contempla los avances verdaderamente impresionantes de la comunicación: se han desarrollado las comunicaciones dentro de casi todas las naciones y también han habido mejoras en el intercambio internacional de información y en el equilibrio y la diversidad de su contenido, lo que se encuentra en el fondo del debate internacional.

<sup>(149)</sup> *Ibidem*, p. 115.

Sin embargo, subsisten problemas de interés común que aún no han sido resueltos. En este sentido los miembros de la Comisión admiten que los desequilibrios aún sonevidentes debido a la complejidad de los problemas de la comunicación y esto produce, inevitablemente, un paonorama bastante sobrio, independientemente de que se estén desarrollando y perfeccionando instrumentos para resolverlos.

Estos problemas de interés común son los siguientes:

1. Existen fallas en las corrientes de la comunicación. Aunque la tendencia y la dirección de los avances vayan en el sentido de obtener una corriente libre y equilibrada de la información, aún hay mucho por hacer. Las tendencias monopólicas o las medidas autocráticas han impedido la obtención de la completa libertad de las corrientes de las comunicaciones y aunque se ha arribado a la situación en que los individuos tienen más oportunidades para recibir información, todavía no pueden ejercer por completo, en muchos países, su derecho a buscarla e impartirla.

Los obstáculos que impiden el libre acceso a la información son innumerables; su gravedad y frecuencia varían de un país a otro, pero no hay sociedad en el mundo donde no existan tales obstáculos. Estos pueden ir desde los más evidentes y repugnantes como lo son la violencia física sufrida por periodistas, el hostigamiento, amenazas, etc., hasta las formas de control tales como la censura gubernamental. Esta última consiste en la supervisión-rfida sobre los medios masivos que realiza el gobierno mediante la aprobación o desaprobación de su contenido, el otorgamiento de

licencias para los comunicadores (periodistas, impresores, reporteros, analistas, etc.) o el control financiero. "Aunque tales prácticas se basen en las leyes nacionales, resultan inaceptables cuando no corresponden a los instrumentos legales internacionales, sobre todo en los países que han ratificado tales instrumentos." (150)

-Hay que subrayar que ciertas restricciones y medidas legales son necesarias, como por ejemplo las leyes contra la calunnia; sin embargo, no son válidas o justificables cuando se usan para reprimir la información.-

Es posible que los obstáculos y restricciones legales más graves se apliquen en nombre de la "seguridad nacional". "Luego de la promulgación de las leyes de libertad de información de los Estados Unidos y Suecia, y del consiguiente debate abierto e ilustrado que se produjo allí, resulta evidente que otros países se están imponiendo restricciones innecesarias." (151) Es obvio que los países tienen sus razones y su derecho a mantener en secreto información confidencial, pero hay abuso cuando se extiende este derecho para encubrir información política, técnica o industrial que debiera ser del conocimiento de los gobernados; o peor aún, cuando se extienden las leyes para encubrir la expresión de opiniones que se hacen sobre el gobierno del Estado.

En este respecto es importante señalar la necesidad de desaparecer de los instrumentos legales, términos tales como los-

(150) *Ibidem*, p. 113.

(151) *Loc. cit.*

de "cualquier asunto referente a la seguridad del Estado" o las "areas prohibidas" o las "areas estratégicas", etc. pues son tan ambiguos que dan pie a los peores abusos, obligando a los medios a protegerse mediante la censura previa.

Otro obstáculo a la circulación de la información es la obstrucción mediante la restricción del acceso a las fuentes de las noticias: a las personas, los lugares, los documentos o incluso los países, ya sea mediante la negociación de visas o control de periodistas.

Otras fallas a las corrientes de la comunicación, son tales como la "corriente de la información en un solo sentido" o "la corriente vertical de la información". -Ambas estudiadas en forma dispersa en el cuerpo de este trabajo-.

La primera es, de alguna manera, el desequilibrio "de facto" a que ha conducido el principio de libre acceso. "La corriente en un solo sentido", a nivel nacional, es la que fluye de arriba hasta el público; y a nivel internacional fluye de quienes tienen mayores medios tecnológicos y económicos a quienes tienen menos, y de los países más grandes o poderosos a los más pequeños, aunque el nivel económico o cultural sea el mismo -como es el caso de la Europa Occidental-.

La corriente entre el Norte y el Sur, por ejemplo está tan desequilibrada que podemos hablar de una corriente en una sola dirección, sobre todo cuando hablamos en el campo de las noticias internacionales; porque hay que aclarar que la mayor corriente de información (corriente equilibrada) en el campo de los nego

cios y la tecnología, se encuentra en el eje Este-Oeste, y en menor medida entre los países de Occidente y los países socialistas. El mercado de los países en desarrollo es marginal por comparación con el mercado de los países desarrollados, sin embargo, es enorme el efecto de acceso unilateral dentro de los países en desarrollo; por ejemplo, las élites urbanas de los países en desarrollo han recibido a menudo una educación de tipo occidental y por lo tanto se identifican culturalmente con el Occidente y tienden a preferir sus productos. -Incluso tienden a preferir sus sistemas ideológicos y culturales tanto como sus soluciones e ideas de progreso-.

En la reunión de profesionales de los medios masivos - que celebró la CIEPC en Estocolmo, en abril de 1978, nació negó la existencia del desequilibrio en la corriente de noticias y de información del mundo actual.

El problema de "la corriente vertical" de la información se refiere a que el acceso a la información no solo se mueve en sentido vertical -de arriba a-abajo- sino que idealmente la comunicación debe ser también un intercambio continuo entre iguales, pero esto -debido también en gran parte a la "corriente en un solo sentido"- no ha sido posible.

Esto ha afectado el estilo de los comunicadores profesionales quienes llegan a pensar que lo principal es "hacer llegar el mensaje", cuando otra de las metas igualmente importante - es alentar la participación pública.

2. Ha habido, sobre las comunicaciones, una dominación del mercado. Las comunicaciones se han convertido en un negocio - de muchos millones y pocas industrias, como la de los medios masivos, muestran una tasa de expansión tan enorme. La consecuencia negativa de todo esto es que cuando la comunicación se comercializa y se vende como cualquier otro producto, su lado del "servicio social" tiende a pasar a un segundo término.

Dentro de esa perspectiva, aunque muchos profesionales tengan un fuerte sentido de responsabilidad para con el público, un deseo de estimación crítica y seleccionan la información porque creen que se necesita genuinamente o produzcan entretenimiento por sus cualidades artísticas, también están sujetos a consideraciones comerciales, y condicionan con sutileza las elecciones y las prioridades. Se ha llegado a afirmar que incluso las noticias se han convertido en un producto comercial. (152)

3. Existe otra dominación, además de la del mercado, sobre los contenidos de la comunicación. Esta dominación se refiere a la presencia de una gran distorsión en las noticias, una fuerte alineación cultural y grandes influencias externas.

Esto es un problema por varias circunstancias:

a) la primera, puesto que la distorsión de las noticias impide que los individuos desempeñen su papel de ciudadanos responsables puesto que reciben información inobjetiva. Las noticias, según su definición más tradicional, deben circular rápidamente-

(152) Cfr., Bagdikian, Ben H., "El monopolio de los medios de difusión", México, Fondo de Cultura Económica, 1986. Primera Parte, cap, II; segunda parte. Capítulos VI, VII y VIII y tercera parte, capítulo XI.

después del suceso, tener interés general, proveer información - que no se ha dado antes y que puede ser útil para tomar decisiones, y representar un alejamiento de la pauta ordinaria de la vida; sin embargo, muchos periodistas, investigadores y políticos, sobre todo de países en desarrollo, creen que esta definición es demasiado estrecha pues debieran de incluirse varios criterios más para que la información tenga una pertinencia máxima para quienes la reciben, porque la noticia jamás será neutral: refleja las percepciones culturales de una sociedad dada, de modo que las definiciones no podrán dejar de variar de un país a otro.

Las distorsiones también pueden ser provocadas por el manejo político o bien por el pensamiento estereotipado de un cierto sector social. (Estereotipos transmitidos desde la infancia en la educación y formación del individuo).

b) La alineación cultural, cuando se han introducido a través de los medios modernos -especialmente la televisión- en una sociedad antes aislada, es un problema, puesto que se constituye, generalmente, en una amenaza para la identidad cultural - (valor ya estudiado en este trabajo)

c) Esto produce, además, influencias externas y una promoción de la cultura endógena, lo que provoca una desestimación por las reacciones nacionales artísticas y culturales dando por resultado que los escritores, músicos, cineastas y otros artistas se vean desplazados por los productos importados o bien tengan que recurrir a la imitación de modelos extranjeros para agradar a su propio público.

Para los miembros de la comisión Mac Bride, otro enorme problema de la comunicación es la antidemocracia. La democratización haría una comunicación más abundante, más libre y mejor, - además esto convertiría a los individuos en socios activos del - proceso de comunicación. Sin embargo, persisten muchos obstáculos: los regímenes políticos antidemocráticos y las desigualdades económicas, afectan adversamente a la comunicación y propician la - formación de categorías de personas bien y mal informadas. Aún en los países que tienen instituciones teóricamente democráticas y - una administración centralizada de la comunicación -que se cree - necesaria para proteger una identidad nacional todavía frágil de - ciertos países en desarrollo -se tiende a configurar un sistema - de comunicaciones con los mismos defectos que los regímenes anti - democráticos: con una perspectiva jerárquica, resistente a la - innovación e insensible a las necesidades del auditorio.

#### LA COMUNICACION Y EL DESARROLLO

También, en el informe de la CIEPC, se hace un interesante estudio de las políticas que debe o no debe seguir un Estado para alcanzar su desarrollo.

El planteamiento parate de una interrogante: "¿son necesarias las políticas de la comunicación y son necesariamente - algo bueno?". Tal interrogante se considera de suma importnacia - para el debate internacional, ya que -como habíamos dicho- plantea el problema del enlace de la comunicación con las metas globales de desarrollo; México, por ejemplo, cuenta con un "Plan Nacional de Desarrollo". Sin embargo, el debate radica en los me-

dios que han de utilizarse para alcanzarlo y, si la comunicación forma parte, directa o indirectamente, de este desarrollo, al grado de que debieran elaborarse políticas que aseguren el uso racional de sus recursos y su acción concreta. Algunos están a favor de lo anterior, pero otros replican que la sola existencia de las políticas de la comunicación podría permitir que los gobiernos dicten el contenido y repriman las opiniones disidentes.

Aunque ésta última opinión es, en parte, cierta, tampoco debe perderse de vista el hecho de que una comunicación inadecuada frena el proceso de desarrollo e impide la participación popular.

Las políticas nacionales de la comunicación no implican necesariamente una planeación rígida y centralizada; pueden ser tan sólo un marco flexible para la coordinación de las actividades. Después de todo hay que concientizar que la comunicación por sí misma no genera el desarrollo.

A continuación siguiendo en este estudio de la elaboración de políticas de la comunicación para el desarrollo, se hace un breve análisis de las infraestructuras de la comunicación que existe en diferentes países. Para los miembros de la CIEPC, las infraestructuras de la comunicación deben convertirse en prioridad para los países que quieren reducir su dependencia de otros; por lo tanto, los países en desarrollo deben alentar la producción de un equipo sencillo, barato, que esté más a su alcance y mejor adaptado a sus necesidades inmediatas, para así poder alentar la producción del contenido de sus propios programas.

Asimismo, por la misma razón del estudio de políticas comunicacionales para el desarrollo, se investiga la cooperación internacional y la asistencia extranjera en materia de comunicaciones; mismas que han cambiado su naturaleza de ayuda directa a la asistencia técnica. -Más adelante se verá el resultado de estas medidas.-

Sin embargo, de todos estos estudios encaminados a determinar la conveniencia de la elaboración de políticas comunicacionales para el desarrollo, el más importante de todos es el que analiza a los recursos humanos de la comunicación profesional, es decir a los comunicadores profesionales.

Para los miembros de la CIEPC, es importante identificar qué es un comunicador profesional, pues antes con tal definición, inmediatamente se pensaba en periodistas, directores o radiodifusores; hoy en día esta situación ha cambiado. El campo de la comunicación abarca a un gran número de ocupaciones, muchas de ellas desconocidas, pues las actividades de la comunicación y la información han crecido tanto como los empleos que han creado. Las actividades tradicionales de las comunicaciones o las producidas recientemente por las nuevas innovaciones tecnológicas: procesos nuevos de impresión, satélites, computadoras, rayos láser, etc. han crecido y se han desarrollado tanto que diversificaron el empleo y las áreas de ocupación en este rubro. Actualmente, por ejemplo, además de los empleos tradicionales en los medios masivos, que incluyen desde directores, reporteros y escritores de guiones hasta tipógrafos, camarógrafos y personal ad

ministrativo, hay también una necesidad apremiante de ingenieros, técnicos y personal de mantenimiento para las telecomunicaciones, personal adiestrado para las bibliotecas y centros de documentación, y especialistas para la administración de los servicios de información y extensión. También se necesitan técnicos, programadores ya analistas para los sistemas de procesamiento de datos y teleprocesamiento; economistas y especialistas en planeación de la comunicación y administración de los recursos, así como especialistas en información para la agricultura, la planeación familiar, la atención de la salud, el desarrollo comunitario y la industrialización para sólo nombrar algunos. (153)

Una vez habiendo explicado la amplitud del término "comunicador profesional" se procedió a estudiar el fenómeno del adiestramiento especializado -universitario- para el trabajo en los medios masivos.

Este adiestramiento puede comprender desde la comunicación interpersonal para el desarrollo, las formas tradicionales de arte para la transmisión de mensajes educativos y/o la promoción de la identidad cultural, hasta el adiestramiento universitario para el trabajo en los medios masivos. Este último es un fenómeno bastante reciente, a excepción de América Latina, pues este continente encabeza al mundo en desarrollo en lo tocante a la injerencia universitaria en los estudios de los medios masivos; sin embargo, aún ahí el fenómeno es relativamente nuevo y existe todavía un gran desconocimiento sobre la importancia de este tipo de estudios y las verdaderas necesidades; por ejemplo, (153) Mac Bride, op. cit., p. 185.

y por lo que toca a los medios de adiestramiento disponibles, el desequilibrio entre países desarrollados y en proceso de desarrollo, se agrava por el hecho de que algunos países concentran el adiestramiento en los administradores de alto nivel, en lugar de hacerlo en el adiestramiento de administradores de nivel medio y trabajadores técnicos y creativos, que son mucho más necesarios para el desarrollo.

Siguiendo con el informe, los miembros de la CIEPC, a continuación plantean la necesidad de investigar sobre la comunicación. Hacen un breve estudio de las etapas en el desarrollo de la investigación, partiendo desde los primeros estudios sobre la propaganda y sus efectos sobre el público, hechos en los años treinta, hasta el enfoque de los estudios de los efectos reales de los medios informativos y los diseños preliminares de nuevos sistemas de comunicación que pudieran usarse en diversos tipos de sociedades, hechos en los últimos años (setentas), y se habla de la conveniencia de dichas investigaciones.

Son necesarias las estrategias de investigación en los países desarrollados para la búsqueda de nuevas formas de crecimiento y en los países en desarrollo, para promover el desarrollo propio. No es esto una tarea fácil puesto que la investigación de la comunicación debe ser interdisciplinaria y abarcar campos tan diversos como la filosofía, la jurisprudencia, la psicología, la demografía, la cibernética, las ciencias de la computación, entre otros.

"Se requiere con urgencia de la investigación en el campo de la comunicación: la comisión ha debido recurrir en gran medida a datos aleatorios, hallazgos incompletos y finalmente la experiencia y la intuición personales para tratar ciertos aspectos. Está fuera de duda que todas las sociedades necesitarán una investigación más abundante y más amplia para basar sus políticas y prácticas de la comunicación. Dado el papel central de la comunicación en el mundo moderno, esta no es una cuestión académica sino una necesidad práctica."(154)

Finalmente, los miembros de la comisión plantean un último tema en el informe antes de formular sus recomendaciones. Este tema es el de los "Derechos y responsabilidades de los periodistas" y es de suma importancia y trascendencia, porque aunque solo trata de una de las formas de la comunicación, el periodismo es una de las áreas más polémicas puesto que los periodistas, por la naturaleza misma de su trabajo, se encuentran en una posición particularmente sólida para forjar ideas y opiniones.

El primer problema que se presenta es el del acceso del periodista a las fuentes de información. Los periodistas reclaman su derecho a buscar información sin obstáculos y a transmitir la con seguridad y rapidez; los directores y comentaristas reclaman el derecho a expresar sus opiniones libremente y, finalmente, el derecho a estar informado y a escuchar diversas opiniones pertenece a cada ciudadano; sin embargo, depende de la libertad de los periodistas.

(154) Ibidem, p. 192.

Es claro que el derecho a buscar y difundir información y a expresar opiniones debiera ser exigido por todos pues pertenece igualmente a cada ciudadano; sin embargo, los periodistas se encuentran en la primera línea de defensa de estos derechos y libertades, en virtud de que por su especial situación son los más vulnerables a las restricciones impuestas por el Estado (sus autoridades) o los particulares.

El periodismo no es solo una profesión sino también una misión, pues el periodista debe buscar activamente los hechos de interés público; debe examinar las acciones de quienes detentan el poder y exponer todos los abusos o incompetencias, de ahí la importancia particular de su derecho a investigar la mala administración y la corrupción burocrática, pues es una de las pocas formas en la que puede asegurarse que la corrupción y la ineficiencia no contaminen todo un sistema. Es por esto que muchos de los que detentan el poder se oponen al acceso de los periodistas a los archivos o informaciones confidenciales, pues para ellos se reservan, tan solo, los boletines oficiales de noticias o las fuentes de información controladas.

Otro problema que se estudia en este tema y que, de alguna manera se relaciona con el problema anterior, es el de la protección a los periodistas.

La oposición de quienes detentan el poder, a los periodistas, de la que hablabamos anteriormente, ha vuelto, en muchos países, muy peligrosa a la profesión. Por eso muchos periodistas honestos la están abandonando y muchos jóvenes con talento deciden no entrar a ella.

Aquí vale recordar, en el panorama mexicano, el nombrado y controvertido caso del asesinato entre otros del periodista Manuel Buendía. Los miembros de la CIEPC mencionan el informe, que los profesionales no han olvidado aún a los ocho periodistas desaparecidos en Camboya, ni al resportero de televisión estadounidense asesinado en Nicaragua por un oficial de la llamada Guardia Nacional.

Desde la adopción de la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre", se han hecho varias propuestas para la toma de medidas tales como las garantías especiales o la protección para los periodistas. Un texto de una convención preparada para la protección de los periodistas en misiones peligrosas en las Naciones Unidas, según, a la fecha del informe, todavía en discusión al igual que otras convenciones; pero el Protocolo Adicional de la Convención de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, referente a la protección de las víctimas de conflictos internacionales armados, estimula que los periodistas en misiones profesionales de peligro, en las áreas de conflicto armado, deberán ser considerados como civiles y protegidos como tales, y la Declaración sobre los Medios Informativos, adoptada en la sesión de 1978 de la Conferencia General de la UNESCO estipulaba que los periodistas y otros agentes de los medios masivos tuvieran asegurada, en su propio país y en el extranjero, una protección que les garantizara mejores condiciones para el ejercicio de su profesión.

Otro problema que se estudia, es el de la conveniencia o inconveniencia de las regulaciones profesionales.

Hay países que han adoptado una legislación especial, - reguladora de diversos aspectos de la profesión; otros tienen disposiciones en la legislación social, los acuerdos colectivos o - las constituciones de las organizaciones profesionales. Pero como quiera que esto sea, la jurisprudencia y los códigos de la conducta profesional pueden desempeñar también un papel preponderante - en la determinación de la posición profesional de los periodistas.

Varios países han expresado reservas acerca de la adopción de regulaciones; sostienen que toda definición rígida del periodista puede resultar peligrosa puesto que se presta al control o ingerencia gubernamental.

Los países que han adoptado legislaciones profesionales han tenido diversos propósitos: en algunos es la protección de - los periodistas y la libertad de información, facilitar el acceso a fuentes de noticias y evitar traiciones a la confianza del público, y para esto han estipulado normas de confidencialidad profesional, que es tanto un derecho como una obligación; en otros, el propósito es de proteger al periodista de ser molestado en el ejercicio de su profesión o de ser intimidado o presionado para - hacer una narración incorrecta o parcial de los hechos. Otros tienen el propósito de estipular deberes y obligaciones derivada, tales como el respeto a la dignidad de la profesión, la observancia de su código profesional, abstenerse de dar información falsa o - no confirmada, etc. En otros el propósito es de crear leyes con - deberes más específicos, tales como la actuación en forma responsable, el respeto a los derechos humanos y los principios de la -

cooperación entre los pueblos, y abstenerse de obtener ciertos tipos de información -por ejemplo de autoridades militares o policíacas- sin su permiso. En otros países el propósito de la legislación es imponer restricciones tales como la prohibición a periodistas de trabajar sin permiso en otros órganos de información o en órganos extranjeros sin permiso del gobierno, o el de imponer medidas disciplinarias tales como la cancelación del permiso o registro profesional.

También en este tema, los miembros de la CIEPC, plantean la problemática de los códigos de ética profesional.

Estos cada vez son adoptados por más y más países de todo el mundo y a la fecha del informe, cerca de sesenta habían adoptado códigos de alcance variable que, en general, habían sido aceptados por los propios profesionales. Las normas de conducta son en general universales. Por ejemplo, la libertad de acceso a las fuentes de información, objetividad, la obligación de abstenerse de la calumnia, etc.; sin embargo, a menudo se expresan con ambigüedad y, por otro lado, pocos códigos contienen principios relativos a que gobiernen los deberes y las responsabilidades de los periodistas hacia la comunidad internacional y otros países.

No pueden hacerse generalizaciones acerca de lo que debieran incluir estos códigos; pero en vista de las consultas internacionales anteriores se pueden señalar ciertos objetivos generales: proteger al público y al periodista u otras personas directamente implicadas con noticias y opiniones; guiar a los directores o a quienquiera que asuma la responsabilidad legal de lo que-

se publique o se emita; definir las responsabilidades de los propietarios, los accionistas o los gobiernos que ejercen control sobre los medios masivos; ocuparse de cuestiones concernientes a los anunciantes o personas que compran servicios de los medios masivos.

Una consulta organizada por Sean Mac Bride, presidente de la CIEPC, determinó como deseables los códigos nacionales y regionales, pero, por otro lado, la elaboración y la formulación de un código de ética profesional, internacional, sigue siendo un tema muy controvertido. Los defensores nsisten en él como fundamental para el establecimiento de un NOII.

"La ética profesiona es primordialmente importante para el periodista que trata de alcanzar un delicado equilibrio entre lalibertad y la responsabilidad."<sup>(155)</sup>

También se estudia en este tema lo relativo a la conveniencia o inconveniencia de los consejos de prensa o de medios masivos, que se encargan de examinar las quejas a los periódicos u otros medios:

Estos consejos -existían cerca de cincuenta en todo el mundo a la fecha del informe- varían considerablemente de un lugar a otro, pero parece existir en ellos por lo menos un denominador-común: siempre que los propios medios toman la iniciativa para la creación de consejos, éstos sirven como cortes de honor de auto-disciplina. Son eminentemente democráticos en el sentido de que -

[155] Ibidem, p. 199.

todos respetan las de conducta profesional elaboradas por la mayoría. (156)

Por último, se estudian los derechos de réplica y corrección. Estos están reconocidos en muchos países y a menudo los garantiza la ley.

El derecho de corrección debe de ser respetado escrupulosamente para asegurarse de que se corrigen las incorrecciones y las aseveraciones falsas. En cambio, el derecho de réplica, no puede ser garantizado siempre, aunque solo sea por que no hay espacio suficiente y a pesar de que el debate abierto es eminentemente deseable.

Por regla general, estos derechos se aplican solo a la prensa, pero en algunos países -como la República Federal de Alemania, Francia y Suecia- se han extendido para abarcar la radiodifusión y la televisión.

Sobre el planteamiento de extender estos derechos al nivel internacional, se han hecho planteamientos a favor y en contra.

Los planteamientos en contra argumentan que estos derechos de réplica y corrección podrían ser usados por los gobiernos para rechazar la crítica, y las otras juntas editoriales podrían perder su independencia, pues se cree que la medida pudiera ser interpretada como una legislación sobre la "verdad" y la "objetividad". Además no sería fácil ni realista la proposición de regulaciones internacionales uniformes por la misma diversidad de los sistemas.

(156) Este tema no se consideró de suma importancia en este trabajo. Para profundizar véase *Ibidem*, pp. 202-204.

Los planteamientos a favor de un derecho internacional de réplica o corrección señalan que en efecto ya existe una convención internacional. La Asamblea General de las Naciones Unidas de 1952 adoptó la Convención sobre el Derecho Internacional a la Corrección; sin embargo, solo se ha ratificado por unos pocos países.

De este instrumento se afirma que no hay una mejor opción y que si hay que adoptarse el "derecho a la comunicación" e incorporarse al derecho internacional, deberá cubrir no solo el derecho a informar, sino también el de investigar, expresar y difundir información incompleta y a corregirla cuando sea falsa.

#### 1. Sus Conclusiones

Los dieciséis miembros de la CIEPC, en gran medida representantes del abanico ideológico, político, económico y geográfico del mundo, alcanzaron un sorprendente grado de acuerdo sobre grandes cuestiones en las que, hasta ese momento, las opiniones habían parecido irreconciliables. No se trataba simplemente de llegar a conclusiones; eran tal vez más importantes la identificación y el análisis de los problemas comunes y las soluciones posibles.

Como ya antes habíamos mencionado <sup>(157)</sup>, parte de las reuniones sostenidas en la sede de la UNESCO, en París, la Comisión realizó sesiones en diferentes países para examinar más en detalle los dispares problemas culturales y sociales implicados.

(157) Vid supra pp. -

Tabién se organizaron mesas redondas y consultas directas con expertos, profesionales y representantes de medios informativos y de comunicación sobre temas centrales y problemas fundamentales.

Tales consultas confirmaron que estos problemas están estructuralmente ligados a los patrones socioeconómicos y culturales más amplios. Así pues, en última instancia, los problemas de la comunicación asumen, inevitablemente, un carácter eminentemente político, y es sobre todo por esta razón que se encuentran ahora en el centro del escenario de nivel nacional e internacional.

Se debe hacer una prevención, las conclusiones del llamado informe Mac Bride, que se formulan en este inciso, se han sustraído del análisis global de dicho documento; pero distinguiendo a estas de las conclusiones y recomendaciones que se hacen, al final del mismo, por los miembros de la CIEPC. Estas últimas se han agregado al trabajo íntegramente, en un anexo, por considerarlas a todas de suma importancia para la comprensión del tema.

Las primeras, que a continuación se presentan, se sustraen en el orden en que se analizó el informe y bajo el criterio del autor de este trabajo, con el riesgo de omitir algunas o destacar otras carentes de importancia.

A) La primera conclusión que se sustrae, precisamente de las discusiones sobre la libertad de información, -en el tema de las visiones y papeles de la comunicación -desde una visión política de la comunicación es el siguiente: los miembros de la Comisión, a riesgo de suscitar controversias, afirman que un criterio

esencial de la libertad de información es que existan una diversidad de fuentes aunado al libre acceso a estas fuentes; sin embargo, es preciso aclarar, que cuando los grupos dominantes controlan estas fuentes, la libertad queda burlada, cualquiera que sea el sistema político.

B) De la visión de la comunicación como una fuerza económica se sustraen las siguientes conclusiones:

1. es muy probable que de las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo., en lo tocante a los recursos de la información, tengan las consecuencias más graves en los campos de la ciencia y la tecnología.
2. La información científica y técnica se ha convertido en un recurso económico vital que debiera compartirse de manera más generosa.
3. Se requiere una estrategia mundial al servicio de los usuarios de este tipo de información científica y técnica para generar evaluaciones y síntesis directamente aplicables a los problemas concretos de diversas sociedades. Deberá encontrarse algún conducto para el desarrollo de infraestructuras nacionales con acceso a los recursos mundiales de la información científica y técnica.

C) De la visión de la comunicación como una potencialidad educativa, se sustraen las conclusiones siguientes:

1. el papel creciente, desempeñado por la comunicación en sociedades, obliga a estas a asignar en sus sistemas

educativos una nueva y más profunda responsabilidad: la de enseñar el uso apropiado de la comunicación y señalar el peligro de los conocimientos falsos y del poder ilusorio de la informática.

2. Se requiere una forma de educación más crítica, capaz de liberar al individuo de su fascinación por la tecnología, de volverlo más cauto y más exigente y capaz de escoger más selectivamente entre los productos de la comunicación.

El mejoramiento de la calidad del contenido de los medios dependerá de esa forma nueva de educación.

B) De la visión de la comunicación como un impulso o una amenaza para la cultura se sustrae la conclusión de que el libre intercambio cultural debe ser también un intercambio igual -equilibrado- basado en el mutuo respeto. Para esto es necesaria la protección de las culturas amenazadas, el desarrollo de la comunicación a nivel local, y la creación de formas de comunicación alternativas que actúen como un antídoto a las presiones de los grandes medios masivos internacionales.

E) Del análisis del crecimiento de los medios masivos, se sustrae la siguiente conclusión: a pesar de que los países en desarrollo han venido realizando un gran esfuerzo para proveer a sus pueblos de más medios de comunicación, y su tasa de crecimiento hoy en día es en efecto mucho mayor que la de los países industrializados, la desigualdad persiste, ya que sus niveles iniciales de crecimiento eran muy bajos.

Por otra parte, el hecho de que los países más pobres-- puedan invertir menos que los países más ricos y que sus poblaciones estén creciendo a una tasa mucho mayor ayuda a explicar el continuo ensanchamiento de la brecha que separa a los dos grupos, pese a los grandes avances de los países en desarrollo.

Esta brecha -en la perspectiva de los miembros de la comisión -sólo podrá reducirse mediante un gran esfuerzo cooperativo, mucho mayor que todo lo intentado hasta el presente. En este sentido, a menudo se ha hecho hincapié en la asistencia técnica y financiera y en la transferencia de tecnología.

La asistencia de esta clase, por necesaria que sea, no puede conducir por sí sola a un nuevo orden de la comunicación -- que mejore intrínsecamente el orden existente, pues las desigualdades no son sólo materiales; también se relacionan con las cuestiones más amplias del control, la presión y la dependencia.

F) Del análisis de la tendencia a la concentración, se susstraen las conclusiones siguientes:

1. La concentración de la prensa ha causado una alarma creciente, ya que puede ser una amenaza grave para la existencia de una prensa libre y plural; reduce la oportunidad del lector para contar con una diversidad de opinión y un debate amplio y este hecho puede promover el conformismo y otorgar a una minoría el poder de presentar sus propias opiniones y valores con exclusión de los demás.

2. A medida que la industria de la comunicación se integra cada día más. la prensa, la radio, la televisión y la informática pueden convertirse en unidades de una sola máquina gigantesca que se traducen en -- enorme concentraciones de poder. y por ende, peligrosas.

G) Del estudio del fenómeno de la "transnacionalización" se sustraen las siguientes conclusiones para ayudar a -- salvaguardar la democracia interna y fortalecer la independencia nacional:

1. Es de interés público evitar el proceso de concentración de los recursos excesivos mediante la necesaria imposición de restricciones.

2. Algunas normas, directrices o códigos de conducta para las actividades de las corporaciones transnacionales en el campo de la comunicación, podrían ayudar a asegurar que sus operaciones no olviden o perjudiquen los objetivos nacionales y los valores socioculturales de los países anfitriones.

3. La Comisión de las Naciones Unidas para las Corporaciones Transnacionales debiera prestar, en este sentido, una atención particular a las implicaciones de sus actividades en materia de información, y cultura y comunicación.

H) Las conclusiones que se sustraen del análisis de las fallas de las corrientes de comunicación, son varias:

1. "el hincapié exagerado que se hace en el derecho a

recibir información deriva de la naturaleza misma de las sociedades actuales, lo que se refleja a su vez en las estructuras de los medios masivos. Este enfoque sesgado de los problemas de las comunicaciones ha reducido a menudo el problema de la libre corriente de la informa -- ción a la defensa de los medios masivos frente a la in -- terferencia oficial. Limitando el concepto de esta for -- ma, los centros de poder de las comunicaciones tienen -- la posibilidad de violar los derechos del individuo."<sup>(158)</sup>

2. Son casi incontables los obstáculos que impiden el -- libre paso a la información (se dieron algunos ejem -- plos); sin embargo, todos los países podrían hacer mu -- cho más para mejorar la situación y eliminar los obstá -- culos que dificultan la libertad de información si tu -- vieran la voluntad política de hacerlo.

3. El hecho de que los países en desarrollo deban depen -- der de las grandes agencias internacionales de noticias para obtener información, incluso acerca de sus propios países o del mismo grupo, causa resentimiento y explica su decisión de cambiar esta situación mediante su lucha por un NOII.

4. Todos los pueblos tienen un interés primordial en el libre acceso a la información y todavía no se crean las condiciones necesarias para su implantación. Si desapa -- recieran las causas de los desequilibrios, carecerían -- de validez muchos de los argumentos esgrimidos para jug

tificar la restricción del libre acceso a la información -como el argumento de la soberanía nacional-. Si las desigualdades también disminuyen, desaparecerán los riesgos inherentes al libre acceso. Pero esto no quiere decir que no deban eliminarse directamente las restricciones arbitrarias.

5. La corriente unilateral de la comunicación es un reflejo de las estructuras políticas y económicas dominantes en el mundo, las que tienden a perpetuar la dependencia de los países más pobres frente a los países más ricos. Además, en la industria de las comunicaciones puede afectar la psicología de los individuos y cambiar sus patrones sociales y el resultado del equilibrio cualitativo se puede volver cualitativo y "condicionante".

6. Los periodistas de los países en desarrollo deben tener más oportunidades para cubrir los sucesos de sus propios países, ya que pueden contrarrestar el sesgo observado, a veces en forma inobjetiva, en los informes occidentales de su escenario nacional. En cuanto a las noticias internacionales, deberían tener mayor oportunidad para comentar los temas mundiales desde su propia perspectiva.

Todo esto podría, en parte, corregir el desequilibrio existente.

7 En cuanto a la corriente vertical de la información, se encuentra la enorme necesidad de la creación de estructuras de la comunicación baratas, flexibles y descentralizadas que permitan la participación del público, ya que la "sobrecarga informativa" en forma vertical, hace perder la iniciativa y la participación de los seres humanos.

I) Respecto al tema de la dominación del mercado sobre la comunicación se sustrae la conclusión siguiente:

es obvio que la información y el entretenimiento, así como en otras formas de comunicación, continuarán ofreciéndose en el mercado, pero no nos mercancías que deban considerarse en términos puramente económicos. La información y las comunicaciones son, -al igual que los servicios de educación y salud - "bienes meritorios" de valor intrínseco para la sociedad, Igualmente, la publicidad debe colocarse en su contexto social pues no hay duda de que desempeña una función útil en la sociedad cuando provee de información objetiva al consumidor. No se debe de ocuparse solo en exaltar las necesidades materialistas al explotar ansiedades ocultas de la gente mediante la utilización de técnicas de manipulación.

Debe hacerse un estudio sistemático, global e independiente de la publicidad para aclarar los efectos directos e indirectos, intencionales y no intencionales de la publicidad. Tal estudio podría servir de base para nuevas decisiones de la política económica.

J) En el tema relativo a la dominación en los contenidos de la comunicación en formas tales como la alineación cultural y las influencias externas en los contenidos de la comunicación en formas tales como la alineación cultural y las influencias externas en los contenidos de la comunicación, se infieren las conclusiones siguientes:

1. No puede culparse a la gente por apreciar las formas de entretenimiento extranjeras, incluso las más superficiales -aunque muy refinadas-, cuando se ha permitido que declinen las formas nativas. Estas últimas deben renovarse en forma continua con talento fresco si han de permanecer vivas y genuinamente populares.
2. Si se alienta a los artistas y escritores y se les otorga plena libertad, podrán dar lo mejor de sí para su propia cultura y, en última instancia, esas es la mejor forma de salvaguardar la identidad cultural.
3. Otra forma de protegerse de la cultura endógena que trata de promoverse con grandes cantidades de programas de televisión baratos, es mediante la creación de materiales propios con igual efecto sobre el auditorio. En algunos casos se han tomado medidas correctivas. Por ejemplo, Canadá ha establecido medidas directrices que exigen a las estaciones de radio y televisión la transmisión de cierto porcentaje de programas producidos en el país; se han impuesto altos aranceles a la publicidad televisiva extranjera para promover la industria publicitaria canadiense. Desafortunadamente, otros países

han sido menos liberales y han reaccionado con la imposición de una censura estricta y controles aduaneros; - han prohibido en algunos casos, los materiales y el personal extranjeros quedando totalmente aislados.

K) Del análisis de una comunicación más democrática se desprenden las conclusiones siguientes:

1. Uno de los defectos más extendidos de la comunicación es la ausencia de la participación del público en la administración y la toma de decisiones, este problema debe resolverse de inmediato pues no puede posponerse indefinidamente.

2. El derecho a comunicarse es más que el derecho a recibir información, este derecho abarca la libertad de expresión, de opinión, de prensa; el derecho a buscar, recibir y transmitir información e ideas a través de todos los medios y por encima de todas las fronteras; pero además añade, para los individuos y las sociedades, los conceptos del acceso, la participación, la corriente de información en ambos sentidos, todos los cuales son de vital importancia para el desarrollo de la humanidad. Estas demandas de una corriente en dos sentidos, del libre intercambio y acceso y participación en las comunicaciones, van más allá de los principios adoptados hasta ahora por la comunidad internacional.

3. Este derecho "a la comunicación" no recibe aún su contenido pleno y su formulación final. Todavía están -

por explotarse sus implicaciones plenas. Una vez que se haga esto en la UNESCO y por los numerosos organismos gubernamentales implicados- la comunidad internacional tendrá que decidir el valor intrínseco del concepto, para añadir, o dejar de hacerlo -según lo reconozca un nuevo derecho humano a los que ya han sido declarados. Por lo tanto, la CIEPC presentó una formulación de este derecho para tratar de definir la amplitud de su intención:

"Todos tienen derecho a comunicarse: los componentes de este Derecho Humano integral incluyen los siguientes derechos de comunicación específicos, entre otros: a) el derecho de reunión, de discusión, de participación, y los derechos de asociación relacionados; b) el derecho de inquirir, de estar informado, de informar y los derechos de información relacionados, y c) el derecho a la cultura, a la elección, a la intimidad, y los derechos de desarrollo humano relacionados ... La adquisición de un derecho a comunicarse requeriría que los recursos de la comunicación estén disponibles para la satisfacción de las necesidades de la comunicación humana."<sup>(159)</sup>

L) Del tema de las políticas de la comunicación se sus traen las siguientes conclusiones:

1. Del estudio de los lazos de la comunicación con las estrategias del desarrollo, se desprende que el desarrollo de la comunicación y el desarrollo global son problemas nacionales que-

<sup>(159)</sup> Ibidem, p. 150.

cada país tendrá que resolver recurriendo principalmente a sus propios recursos, pero teniendo presente la existencia de una clara conexión entre la comunicación de nivel nacional, regional e internacional. En el diseño de políticas de comunicación deberán tomarse medidas para alentar la cooperación entre los intereses de los tres niveles mencionados.

2. En cuanto a la construcción de un marco, no es posible ni deseable la elaboración de reglas claras y precisas acerca de un marco institucional ideal. No podría concebirse ningún sistema singular para países desarrollados y en proceso de desarrollo, o para países capitalistas y socialistas por igual, ya que hay diferencias de opinión fundamentales acerca del papel que debiera desempeñar el Estado en las comunicaciones.

En principio, el marco legal podría salvaguardar el pluralismo permitiendo que cada individuo obtuviera información y opiniones de diversas fuentes y seleccionando con libertad entre ellas. Pero, este es justo el principio que se viola más a menudo. Independientemente de lo que estipulen las leyes, la libertad de información puede ser infringida en la práctica por la concentración de la propiedad en la prensa, los monopolios en la radio y la televisión y, en muchos países, el ejercicio de la censura y el control gubernamental.

3. Respecto a la cooperación internacional y la asistencia extranjera, todavía no se considera como una prioridad la ayuda para el desarrollo de la comunicación. La razón es que resulta imposible evaluar los resultados tangibles de los proyectos de comunicación y la medida en que contribuyen al desarrollo, es por eso que muchas instituciones de financiamiento para el desarrollo - como el Banco Mundial - no consideran este rubro, aún, como una prioridad.

Por otra parte, los países en desarrollo han formulado raras veces políticas de desarrollo global para las comunicaciones, de modo que no han podido catalogar sus necesidades.

M) Las conclusiones que se sustraen del estudio del tema de los comunicadores profesionales son las que siguen:

1. Las universidades cada día participan más en el adiestramiento y la investigación en materia de comunicación, pero a pesar de eso, estas no pueden proveer todo el adiestramiento técnico que necesitan los profesionales. Algunos centros organizan cursos de repaso, adiestramiento y preparación en el servicio para profesionales, con independencia, o que posean o no una preparación universitaria.

2. Lo ideal sería que al instrucción técnica y ocupacional siguiera una serie de cursos de repaso durante toda la vida del comunicador, con el objeto de mantener lo

actualizado ante el cambio constante del escenario de las comunicaciones.

3. Los programas de estudio e investigación deberían incluir el estudio de un nuevo orden mundial de la comunicación (NOII) con sus parámetros actuales y sus propuestas para cambiar los patrones existentes.

4. En el campo de la comunicación como en otros, la autoconfianza sigue siendo el concepto decisivo para los países en desarrollo- (me gustaría llamar fuertemente la atención para el caso de México)- Los expertos han llegado a la conclusión de que el adiestramiento básico deberá realizarse localmente, puesto que la metodología deberá adaptarse a las condiciones, las tradiciones culturales y la estrategia del desarrollo locales. Dado que la cultura de un país es expresada por el desarrollo de sus medios masivos, debe tenerse cuidado para que los métodos de adiestramiento no sean copias de modelos extranjeros. El adiestramiento en el extranjero deberá reservarse para los especialistas y los adiestradores experimentados.

N) Del tema de la protección a los periodistas se infieren las siguientes conclusiones:

1. Existe un consenso entre las diversas organizaciones de periodistas, radiodifusoras y editores en el sentido de que deben adoptarse medidas más eficaces para proteger a los periodistas en el ejercicio profesional. Esto

podría lograrse enmendando apropiadamente al Protocolo de la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949.

2. Sin embargo, existen quienes objetan o expresan sus reservas sobre la conveniencia de un sistema de protección general:

a) Se objeta que los periodistas no deben buscar privilegios ni favores que los coloquen en posición comprometida.

b) Se piensa que los derechos humanos para todas las personas son la mejor garantía de la libertad de información.

c) Las medidas de protección especiales podrían hacer que los periodistas fueran vigilados por representantes de las autoridades, de modo que les resultaría más difícil su trabajo.

d) La protección podría hacerse depender de un sistema de licencias que permitiría a las autoridades decidir quien no es un periodista. Estos sistemas podrían generar regulaciones restrictivas que gobiernen la conducta de los periodistas.

O) Respecto de los códigos de ética profesional se infieren las conclusiones siguientes:

1. "La ética periodística no puede limitarse a la proclamación de principios y la exigencia de que los periodistas los repseten. Se requieren esfuerzos constantes para incrementar las oportunidades efectivas para el -

trabajo libre y responsable en los medios masivos. Una de las condiciones más importantes para esto es sin duda la democratización de las relaciones internas en los medios informativos. La medida en que quienes trabajan en los medios masivos puedan desarrollar su creatividad y afirmar sus cualidades morales y profesionales depende de la forma como se administre la institución, de los recursos financieros de que se disponga, de la política editorial y de muchas otras condiciones concretas... La ética profesional se expresa en la firmeza moral con la que se enfrenta un periodista a diversos intereses y presiones que tratan de hacerlo cambiar o distorsionar sus conocimientos y hallazgos, o de que no publique la verdad. "(160)

P) Por último, del estudio de los derechos de réplica y corrección se infiere como conclusiones los que siguen:

1. Las noticias falsas pueden crear intranquilidad; generar o intensificar conflictos sociales, desalentar o desviar las inversiones, por lo que los derechos de réplica y corrección son muy necesarios. Claro que en ciertos casos se puede acudir a los tribunales, pero el proceso es tan prolongado que para cuando se otorgue el veredicto el daño ya se habrá consumado.

2. Aunque la declaración de la UNESCO no se refiere explícitamente a un derecho de réplica o corrección, sí contiene el principio de que "debieran difundirse los -

(160) *Ibidem*, pp 199 y 200. Señalamiento de Osolnik, Bodgan, en la Ética Profesional en la Comunicación Masiva.

puntos de vista presentados por quienes consideran que la información publicada o difundida acerca de ellos - ha perjudicado seriamente su esfuerzo para fortalecer la paz y el entendimiento internacionales, promover los derechos humanos o atacar el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra."

Se considera necesario volver a señalar que las conclusiones finales del informe, con sus recomendaciones, - son agregadas en un anexo al cuerpo de este trabajo, es importante estudiarlas pues en ellas se encuentra el resultado final y los objetivos primordiales de todo el esfuerzo que realizó la CIEPC. (Ver anexo I)

#### C. ULTIMO ENFOQUE: EL ESTADO ACTUAL DEL NOII

En febrero de 1980, la comisión trasladó el informe definitivo -el conocido "Informe Mac Bride" - al Director General de la UNESCO, precisamente el mismo año en que una Conferencia Intergubernamental, reunida en París, aprobaba, por consenso, una recomendación que incluía un programa de medidas sobre el apoyo a los países en desarrollo para poner en marcha sistemas propios de información y comunicación. Tal recomendación, aprobada por consenso, se hizo a sugerencia de los Estados Unidos, cuyas propuestas iniciales apuntaban a la creación de un mecanismo de asistencia técnica, financiera y profesional, dependiente de una entidad internacional de nueva creación, al margen de la UNESCO y con participación de instituciones públicas y privadas.

Sin embargo, ambos temas -en el informe Mac Bride y el Programa Internacional- se sometieron a la consideración y aprobación de la XXI Conferencia General de la UNESCO en Belgrado en 1980, y en lo que respecta al primero, se aprobó finalmente una Resolución invitando a sus Estados miembros a darle una amplia difusión y a estudiar sus conclusiones y recomendaciones e indicando las bases en que podría apoyarse un nuevo orden mundial de la información; pero, en lo que respecta al segundo, su aprobación -supuso -por una interpretación equivocada, en forma deliberada o no- la puesta en marcha de los cauces instrumentales para el logro de los objetivos propuestos en el informe, pasando del plano de los principios al de las aplicaciones prácticas y las medidas concretas, cuyas formulaciones se alejaban sustancialmente del propósito y las propuestas norteamericanas de desplazar a la UNESCO. (161)

Es entonces, que, una vez dados el informe y el programa de medidas, como el asentamiento de las bases doctrinales y de actuación respectivamente, pasa el segundo a convertirse en el "Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación" (PIDC), y sobre éste y su aplicación" gira toda la evolución posterior.

"Desde la publicación del informe de la CIC (CIEFC), y a resultas del debate internacional mencionado aquí, la Conferencia General de la UNESCO ha resuelto en su XXI sesión (Belgrado, 1980), al aprobar por consenso la resolución 4.21 crear dentro [161] Camacho y de Ciria, Op. Cit. pp. 474 y 475.

del marco de la UNESCO un Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación que trata de incrementar la cooperación y la asistencia en favor del desarrollo de las infraestructuras de la comunicación y la reducción de la brecha que separa a diversos países en el campo de la comunicación. La misma resolución invita al Director General a:

"a) hacer los arreglos apropiados, en consulta con el Consejo Intergubernamental elegido como el organismo coordinador-responsable de realizar los objetivos del Programa Internacional-mobilizar los recursos necesarios para el efecto y buscar contribuciones de los Estados miembros y otros interesados, y b) explorar, entre otras opciones, las posibilidades de elevar el sistema de financiamiento y los recursos apropiados para la categoría de un fondo internacional"(162)

El Consejo Intergubernamental del PIDC se compone de 35 miembros, son considerable mayoría de representantes de los Países No Alineados y del Area Soviética; sus tareas comenzaron en París (junio de 1981), aprobando un plan de actividades para 1981-83. En 1982, se celebró la segunda reunión de consejo en Acapulco donde se manifestó abiertamente la gran discrepancia de los Estados Unidos y el grupo de países occidentales en general, con la actuación y los criterios que se habían venido siguiendo.

Al llegar a la XII Conferencia General de la UNESCO (París-1983), se hace ya muy evidente el clima de confrontación de -

(162)Mac Bride, op. cit., pp. 181 y 182.

puntos de vista de los respectivos grupos de países, pero se logran sacar adelante los presupuestos para los próximos ejercicios y se elabora el llamado Gran Programa III para 1984-85, a fin de dar cumplimiento a las propuestas del PIDC. También se celebran en la UNESCO una serie de coloquios y conferencias para apoyar al naciente Nuevo Orden Informativo Internacional; pero en contraposición, simultáneamente se exteriorizan en los países occidentales las actitudes de rechazo a todo este proceso que culminará en la crisis de la propia organización. (163)

También, ya por otra parte, la actitud de los distintos gobiernos opositores desborda ya el campo estricto de los problemas de la información y la comunicación "para plantear un enfrentamiento total con la propia UNESCO, que culmina en el abandono de la Organización por parte de los Estados Unidos, el Reino Unido y Singapur; con la actitud claramente reticente de algunos otros países en cuanto a su permanencia; y con el documento conjunto de 24 países (marzo-1984), en el que se pide decididamente "la despolitización de los planes de ayuda" y "la renuncia a financiar y ejecutar proyectos que caigan fuera del ámbito propio de la organización." (164) Es así, que este ambiente de clara oposición y crisis, que en estos momentos se mantiene abierta, se han celebrado finalmente diversas reuniones del Comité Ejecutivo de la UNESCO.

(163) Camacho y de Ciria, op. cit., p. 475.

(164) Ibidem, p. 476.

Esta problemática nos puede dar una clara idea de lo fundamental y estratégico que resultan las políticas informativas y comunicacionales para los países del mundo; sin embargo, nos explica por sí sola su razón de ser. Por eso, a continuación se tratarán de comprender, brevemente, las causas que le dieron origen.

-Las razones que a continuación se expondrán son el resultado del presente estudio, más no son, todas, conclusiones que comparten otros autores, pues las diversas exposiciones que existen sobre el tema producen toda una gama de distintas y a veces discrepantes opiniones respecto al problema en cuestión. Debemos de partir diciendo que no han sido del todo infundadas las reservas y el recelo de los países occidentales respecto al llamado NOII, ya que a partir de los documentos que al efecto han ido elaborándose -entre ellos el informe Mac Bride -encontramos varias frases y declaraciones muy duras, producto de las reivindicaciones de los Países No Alineados, tales como: "su lucha por la descolonización política, social cultural", "herencia de la época colonial", y así, finalmente la cascada terminológica y conceptual es asumida por los redactores de las declaraciones e informes de la UNESCO.

Por otro lado, mientras los teóricos de los países en desarrollo habían hablado ya de la necesidad de "sensibilizar la opinión pública de los países industrializados de manera que preste una atención creciente a las reivindicaciones del Tercer Mundo y adhiera al cambio necesario", levantó mucha ampulosa a occidente-

-de interés al mundo en desarrollo-, cuando en la reunión de la Conferencia General de la UNESCO de 1985, en Sofía, la Unión Soviética presentó una propuesta en la que resaltaba el papel de la organización "en la generación de un clima de opinión pública mundial que conduzca a la implantación y desarrollo de una nueva manera de pensar en la era nuclear para evitar la amenaza de un desastre termonuclear." De frente, está la causa justa, pero tras ella la conformación de "una nueva manera de pensar" y ello se liga al recuerdo de consignas genéricas y permanentes como la de que "para derrocar al poder político es siempre necesario, ante todo, crear la opinión pública y trabajar en el terreno ideológico." Sin embargo, es exagerado pensar como algunos autores, que el informe Mac Bride y el NOII favorece solo a los países en desarrollo y a los del área socialista, y tan solo crítica a los países desarrollados. Por ejemplo, Camacho y de Ciria dice que "en enfoque de las funciones de los medios de comunicación en las sociedades de los países no desarrollados, se sitúa de modo exclusivo en la perspectiva de "las relaciones de dominación" - de tan equívoco linaje leninista." (165)

Se acusa, en diversas reuniones, el riesgo creciente de "dependencia cultural", de "alineación cultural" de "sistemas de dominación y centros de poder transnacionales", y estas ideas según este autor, son acogidas por los documentos de la UNESCO, y que por eso nada tiene de extraño que en el Informe Mac Bride, se hable de la "influencia dominante de ciertos países"- sin pen

(165) *Ibidem*, p. 477.

sar nunca, naturalmente, en la Unión Soviética."(166)

Esto es mentira puesto que en todo momento los miembros de la CIEPC critican en el Informe la antidemocracia en la comuni cación, y por lo tanto, a los regímenes políticos antidemocráti - cos .(167) y la influencia negativa de éstos en la comunicación e información que generan. También se critica a los gobiernos de países en desarrollo que protegen y controlan a sus medios bajo cualquier pretexto.

Otra razón de la problemática, fue la desconfianza y re ticencia que causó a los medios de información y comunicación oc cidentales, las pretenciones de sujetar la libertad de informa ción al principio del equilibrio; o el proponer o sugerir formas de regulación o control para la protección de los profesionales de la comunicación; o simplemente el de proponer el estudio de la im plementación de códigos de ética profesional.

Se llegó incluso a calificar a la UNESCO como una ame na za para la información y la comunicación.

Ante esto, la UNESCO en su Plan a Plazo Medio para 1990 1995 que se agrega en un anexo al cuerpo de este trabajo afirma que aunque la reinvindicación de un nuevo orden mundial de la in formación y la comunicación fue bien entendida por muchos -si !- bien algunos expusieron con frecuencia sus reservas sobre esta - cuestión-, 'los medios profesionales de la información interpreta ron a menudo la actitud de la UNESCO como voluntad más o menos -

(166) Idem, cit.

(167) Cfr. Mac Bride, op. cit., pp 144 y 148.

de atentar contra la libertad de información y la libre circulación de los mensajes, los hombres y las ideas. Todo ello ha dado lugar a un equívoco, aprovechado para empañar el prestigio de la organización. "(168)

Sin embargo, se han seguido haciendo críticas a la organización aún por investigadores o representantes de países latinoamericanos, como la que recientemente formuló el presidente Alan García al condenar el NOII "por alentar medidas represivas y limitantes de la libertad de prensa."

Las razones de la reacción recelosa de las democracias occidentales y países de su órbita ideológica no terminan ahí. Se pueden citar otras no menos importantes: por ejemplo, el hecho de que en el carácter finalista de la función de la información, y que se plantea ya en los propios términos del encargo de la Comisión Mac Bride: se le encomienda "definir el papel que podría desempeñar la comunicación para lograr que la opinión pública llegue a percibir con claridad los problemas que se plantean al mundo y su solución mediante una acción aunada en los planos nacional e internacional", latan las tesis del movimiento de Países No Alineados" -y que podemos resumir con palabras del tunecino Mustafá-Masmoudi- de que "los medios de la información tienen precisamente como función social- la de sensibilizar la opinión pública a transformaciones para el conjunto de la humanidad", partiendo de la convicción de que "en todas partes debe admitirse la

(168) Camacho y de Ciria, op. cit., pp. 480 y 481.

idea de que el orden actual es solo una amalgama de desórdenes y - que, en consecuencia, el cambio es indeludible." Es el mismo criterio que inspiró la Declaración sobre el Juso de los Medios, impulsada por el bloque socialista y aprobada en la Conferencia General de País de 1978. El Informe Mac Bride lo recoge matizadamente."<sup>(168)</sup>

Sin embargo, aunque a Canacho y de Siria le parece lógica la inquietud -de los países occidentales "de que esta preocupación por la función formadora de la opinión pública que incumbe a los medios de comunicación desemboque en la tentación de dictarles una determinada línea de conducta, y en la justificación de la intervención de los Estados en la obtención, tratamiento y difusión de las informaciones."<sup>(169)</sup> Al autor del presente trabajo le parece una inquietud exagerada e inclusive paranoica como todas las - que han tenido las potencias occidentales -y algunos orientales- ante cualquier proposición o idea que implique la palabra "cambio".

Otra razón de la reacción recelosa de las democracias - occidentales, fue que estas mostraron disposición para coadyuvar - con la ayuda técnica y económica necesaria para la solución de los problemas del desarrollo informativo, pero sin admitir, en línea de principio, la pérdida del contro sobre esos fondos aportados ni la renuncia de la facultad de decisión de los Estados donantes sobre - la aplicación concreta de los mismos. Esta asistencia técnica y financiera tenía que ser -lógicamente- a través de una entidad internacional existente o de nueva creación, al margen de la UNESCO, con la participación de institución es públicas y privadas. Obviamente,  
(169) Loc. cit.

que esta idea no fue admitida, pues aceptarla, sería como dejar el estado de las cosas en el mismo lugar.

Por último, se considera importante hacer la siguiente reflexión: la Unión Soviética se adhiere en el debate a los Países No Alineados en toda una determinada línea de principios ideológicos -quizá impulsada por una conveniencia política o quizá - por una simple buena disposición-, el determinar o juzgar si existe o no en su intención última un oportunismo estratégico más que la verdadera voluntad de cambio, no es asunto de la UNESCO ni lo fue de la Comisión Mac Bride. El análisis de la información y la comunicación, si bien es cierto fue muy duro, también se considera que fue justo y equilibrado, atacando por igual los problemas de la información generados por regímenes totalitarios y antidemocráticos, que los generados por economías capitalistas o proteccionistas.

Con relación al tema del presente subinciso, se agrega a este trabajo un Anexo II, que contiene el Plan a Plazo Medio - para 1990-1995 del Área Principal IV del Programa "La Comunicación al Servicio de la Humanidad", que es ya una Resolución aprobada, previo informe de la Comisión IV, en la 32a. Sesión Plenaria del 15 de noviembre de 1989.

Dicho anexo contiene información muy reciente de suma importancia.

## CONCLUSIONES

1. La necesidad de crear un marco de las comunicaciones más perfecto, en el que exista una corriente de la información libre, pero también equilibrada; las corrientes de la comunicación fluyan en ambos sentidos., emisor-receptor, receptor-emisor; se posibiliten las corrientes horizontales de la información y dejen de ser los medios controlados o/y dominados por el mercado o los gobiernos totalitarios o intransigentes, han dado surgimiento a la idea de crear un Orden Informativo Internacional en donde las comunicaciones y la información puedan desarrollar sus funciones como una necesidad social y socializadora, una fuerza económica y una potencialidad educativa y cultural.

2. Se pensó en un NOII como en el medio ideal para realizar todos estos objetivos, puesto que la posibilidad de su implementación fue vista como la mejor forma de comprender en un marco jurídico concreto, el derecho a la comunicación y la información de la Comunidad Internacional. Dicho derecho tenía que proteger el crecimiento individual y el desarrollo colectivo, la identidad cultural, el fortalecimiento de la democracia, el avance de la educación, la ciencia y la cultura, la expansión de la cooperación internacional, el entendimiento entre los individuos, las naciones y los pueblos, así como a todos los Derechos Humanos reconocidos y aceptados mundialmente.

3. La información y la comunicación generan un poder a quien la controla o monopoliza, por lo tanto debe compartirse otorgando una mayor participación al público mediante un mayor acceso en el proceso de comunicación.

4. Se debe estar consciente de que probablemente el NOII sea tan solo un proceso a una nueva etapa y que por lo mismo no deben de perderse de vista los objetivos constantes: más justicia, - más equidad, más reciprocidad en el intercambio informativo, menos dependencia de la información, menos verticalidad, mayor identidad nacional, menos transnacionalización, etc. Es por esto que sería recomendable que, a la brevedad, se tratara de sacar adelante una de claración internacinoal, que sin ser tanpretenciosa y detallada, - si se definan claramente los principios doctrinales esenciales de sus metas.

5. La comunicación puede usarse para bien o para mal, pero no solamente los tecnócratas y profesionales de la misma pueden ser los responsables de limitar los riesgos y corregir las distorsiones; en realidad las fuerzas sociales tienen la última palabra una vez que se organizan y movilizan.

6. La forma como estan organizadas las comunicaciones en una sociedad democrática es una decisión política que en última - instancia indica los valores de un sistema social dado.

7. El equilibrio entre los intereses legítimos del Estado y los derechos de las corrientes de opinión política y de otra índole son la base fundamental para que exista un sistema democrático en las comunicaciones de cualquier país.

8. Considero que el diagnóstico del informe Mac Bride - es, en general, muy acertado, aunque sus conclusiones y sugerencias tienen el problema de ser, algunas de ellas, muy ambigüas o - imprecisas, lo cual ha derivado en el problema de que son susceptibles las interpretaciones arbitrarias. Considero que la CIEPC no - debió de haber expresado, en algunos casos, sus recomendaciones -

a no ser de que éstas fueran tajantes y certeras sin dejar pie a la interpretación. En estos casos, de no haberlas expresado, considero que el diagnóstico ya era bastante avance para posteriormente encontrar las soluciones.

Sin embargo, el no haberse abstenido ha provocado que los gobiernos de muchos países experimenten nuevas formas para tratar de controlar los medio y por lo tanto, se han desencadenado ataques injustos a la UNESCO.

9. Todos los miembros de la Comisión Mac Bride aceptaron la necesidad de hacer cambios estructurales en el campo de la comunicación y que el actual orden es inaceptable "para todos". Estos miembros fueron representantes del abanico ideológico del mundo, por lo que pienso que los intentos por preservar el viejo orden son impulsados, tan solo, por los intereses económicos y políticos de los directamente beneficiados por dicho orden. Con esto no se pretende decir que las recomendaciones y propuestas hechas por la CIEPC son del todo correctas o inmejorables, pues hay conciencia de que aún persisten muchas opiniones divergentes acerca de lo que significa un NOII y de lo que debe abarcar, así como de los medios que deban utilizarse para alcanzarlo.

10. Considero que el análisis del Informe Mac Bride, tanto como su diagnóstico, fue justo y equilibrado. Descartamos, por las razones expuestas en el trabajo, las críticas en el sentido de que se desfavorece imparcialmente a los países occidentales y los de su área ideológica; sin embargo, si pensamos que la forma y el sentido del lenguaje que en partes se manejó, propició a exage

rar el recelo de los países que abandonaron la UNESCO. Con esto no se quiere decir que usando términos más sutiles y adornados - se hubiera evitado la salida de esos países -que en el fondo lo que veían afectarse eran sus intereses propios- pero si hubieran dado menor margen a las críticas en reversión.

**A N E X O S I Y I I**

---

---

# LA COMUNICACIÓN FUTURA

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LA ENCUESTA contenida en este informe ha registrado una expansión dramática de los recursos y las posibilidades de la comunicación. Es una expansión que promete grandes oportunidades, pero también genera ansiedades e incertidumbres. Todo dependerá del uso que se haga de los recursos nuevos, es decir, de decisiones importantes, y de quién tome las decisiones. La comunicación puede ser un instrumento de poder, un arma revolucionaria, un producto comercial, o un medio de educación; puede servir para la liberación o la opresión, para el crecimiento de la personalidad individual o la uniformación de los seres humanos. Cada sociedad debe escoger el mejor enfoque para la tarea que todos afrontamos y encontrar el camino adecuado para superar las restricciones materiales, sociales y políticas que impiden el progreso.

Ya hemos considerado muchas sugerencias para nuevos avances. Sin repetirlas, convendría iniciar nuestras recomendaciones resumiendo las conclusiones principales:

1) Nuestra reseña de la comunicación por todo el mundo revela que se han adoptado diversas soluciones en diferentes países, de acuerdo con diversas tradiciones, pautas de la vida social, económica y cultural, necesidades y posibilidades. Esta diversidad es valiosa y debe ser respetada; no hay lugar para la aplicación universal de modelos preconcebidos. Sin embargo, debe ser posible el establecimiento, en líneas generales, de objetivos y valo-

res comunes en la esfera de la comunicación, basados en intereses comunes en un mundo interdependiente. Toda la humanidad se ve amenazada por la carrera armamentista y por la persistencia de desigualdades mundiales inaceptables, lo que genera tensiones y pone en peligro su futuro e incluso su supervivencia. La situación contemporánea demanda un orden social mejor, más justo y más democrático, y la realización de los derechos humanos fundamentales. Estas metas sólo podrán alcanzarse mediante el entendimiento y la tolerancia, ganados en gran parte por las comunicaciones libres, abiertas e imparciales.

2) La reseña ha mostrado también que deberá otorgarse la mayor importancia a la eliminación de los desequilibrios y las disparidades en la comunicación y sus estructuras, y particularmente en las corrientes de la información. Los países en desarrollo deben reducir su dependencia y reclamar un orden nuevo, más justo y más equitativo en el campo de la comunicación. Esta cuestión ha sido ampliamente debatida en varios contextos; ahora ha llegado el momento de pasar de los principios a las reformas sustantivas y la acción concreta.

3) Nuestras conclusiones se fundan en la firme convicción de que la comunicación es un derecho individual básico, así como un derecho colectivo requerido por todas las comunidades y naciones. La libertad de información —y más específicamente el derecho a buscar, recibir y difundir información— es un derecho humano fundamental; en efecto, es una condición necesaria para muchos otros derechos. La naturaleza intrínseca de la comunicación significa que su ejercicio y su potencialidad más plenos posibles dependen de las condiciones políticas, sociales y económicas que la rodean, la más vital de las cuales es la democracia dentro de los países y las rela-

ciones iguales, democráticas, entre los países. En este contexto adquiere mayor importancia la democratización de la comunicación en los niveles nacional e internacional, así como el mayor papel de la comunicación en la sociedad democratizadora.

4) Para estos propósitos, resulta esencial el desarrollo de políticas integrales de la comunicación nacional que conecten los objetivos sociales, culturales y económicos globales. Tales políticas deberán surgir de amplias consultas con todos los sectores implicados mediante mecanismos adecuados para la amplia participación de grupos sociales organizados en su definición y ejecución. Los gobiernos nacionales y la comunidad internacional deberán reconocer la urgencia de otorgar a las comunicaciones mayor importancia en la planificación y el financiamiento. Cada país deberá desarrollar sus pautas de comunicación de acuerdo con sus propias condiciones, necesidades y tradiciones, fortaleciendo así su integridad, independencia y autoconfianza.

5) Las consideraciones básicas desarrolladas extensamente en el cuerpo de nuestro informe trata de proveer un marco para el desarrollo de un nuevo orden de información y comunicación. Vemos su realización como un proceso continuo de cambio en la naturaleza de las relaciones existentes entre las naciones y dentro de ellas en el campo de las comunicaciones. Los desequilibrios de los sistemas nacionales de información y comunicación son tan perturbadores e inaceptables como las disparidades sociales, económicas, culturales y tecnológicas, tanto nacionales como internacionales. En efecto, la rectificación de estas últimas resulta inconcebible en cualquier sentido auténtico o duradero sin la eliminación de los primeros. Deben tomarse con urgencia ciertas decisiones esenciales en lo tocante al desarrollo de la comunicación,

de nivel nacional e internacional. Estas decisiones no interesan sólo a los profesionales, investigadores o eruditos, ni pueden ser la prerrogativa exclusiva de quienes tienen el poder político o económico. El proceso de toma de decisiones debe implicar la participación social en todos los niveles. Esto requiere actitudes nuevas para superar el pensamiento estereotipado y promover un entendimiento mejor de la diversidad y la pluralidad, con pleno respeto de la dignidad y la igualdad de las personas que viven en condiciones diferentes y actúan en formas diferentes.

Así pues, nuestro llamado a la reflexión y la acción se dirige en general a los gobiernos y las organizaciones internacionales, a los tomadores de decisiones y los planificadores, a los medios masivos y las organizaciones profesionales, a los investigadores, los practicantes de la comunicación, los grupos sociales organizados y el público.

## I. FORTALECIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA Y LA AUTOCONFIANZA

Políticas de comunicación:

*Todos los individuos y todas las colectividades tienen el derecho inalienable de una vida mejor que, comoquiera que se conciba, deberá asegurar un mínimo social, de nivel nacional y mundial. Esto requiere el fortalecimiento de las capacidades y la eliminación de las grandes desigualdades; tales defectos pueden amenazar la armonía social y aun la paz internacional. Debe haber un movimiento medido de la desventaja y la dependencia a la autoconfianza y la creación de oportunidades más iguales. Dado que la comunicación se entrelaza a todos los*

*aspectos de la vida, es claramente importante que la "brecha de la comunicación" existente se estreche en seguida y por último se elimine.*

Recomendamos:

1) La comunicación ya no debe considerarse sólo como un servicio incidental y su desarrollo no debe dejarse al azar. El reconocimiento de su potencialidad justifica la formulación por parte de todas las naciones, y particularmente por los países en desarrollo, de políticas de comunicación integrales, ligadas a las metas sociales, culturales, económicas y políticas generales. Tales políticas deben basarse en las consultas interministeriales e interdisciplinarias con una amplia participación del público. El objeto debe ser la utilización de las capacidades peculiares de cada forma de comunicación, desde las interpersonales y tradicionales hasta las más modernas, para que los hombres y las sociedades estén conscientes de sus derechos, la armonización de la unidad en la diversidad, y la promoción del crecimiento de individuos y comunidades en el marco más amplio del desarrollo nacional en un mundo interdependiente.

2) Dado que el idioma incorpora la experiencia cultural del pueblo, todos los idiomas debieran desarrollarse adecuadamente para servir a los requerimientos complejos y diversos de la comunicación moderna. Las naciones en desarrollo y las sociedades de varios idiomas deberán elaborar políticas idiomáticas que promuevan todos los idiomas nacionales aunque seleccionen alguno, cuando sea necesario, para un uso más generalizado en la comunicación, la educación superior y la administración. También hay necesidad, en ciertas situaciones, de la adaptación, simplificación y estandarización de los guio-

nes y el desarrollo de teclados, la preparación de diccionarios y sistemas modernizados de aprendizaje de idiomas, la transcripción de la literatura en idiomas nacionales de gran difusión. La provisión de aparatos de interpretación simultánea y traducción automática que ahora se encuentran bajo experimentación para la comunicación entre culturas, a fin de superar las divisiones lingüísticas, también debiera tomarse en cuenta.

3) Un objetivo primordial deberá ser el de poner la educación elemental al alcance de todos y eliminar el analfabetismo, complementando los sistemas de escolaridad formales con la educación informal y el enriquecimiento dentro de estructuras apropiadas para el aprendizaje continuo y a distancia (mediante la radio, la televisión y el correo).

4) En el marco de las políticas del desarrollo nacional, cada país tendrá que elaborar su propia lista de necesidades, tomando en cuenta que no será posible moverse en todas direcciones al mismo tiempo. Pero hasta donde lo permitan los recursos, las políticas de comunicación deberán tratar de estimular y alentar todos los medios de comunicación.

#### Fortalecimiento de las capacidades

*Las políticas de comunicación deberán ofrecer una guía para determinar el orden de importancia de la información y de los medios, y para la selección de las tecnologías apropiadas. Esto se requiere para planear la instalación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas para proveer una capacidad de comunicación basada en los recursos propios.*

Recomendamos:

5) Los países en desarrollo deberán tomar medidas específicas para establecer o desarrollar elementos esenciales de sus sistemas de comunicación: medios impresos, radiodifusión y telecomunicaciones, junto con las instalaciones relacionadas de adiestramiento y producción.

6) Las agencias de noticias nacionales fuertes son vitales para el mejoramiento del reportaje nacional e internacional de cada país. Cuando ello sea viable, deberán crearse redes regionales para incrementar las corrientes de noticias y servir a todos los grandes grupos lingüísticos de la zona. En el nivel nacional, las agencias deberán apoyar el crecimiento de los periódicos urbanos y rurales para que sirvan como núcleo del sistema de recopilación y difusión de noticias de un país.

7) Deberá alentarse la producción nacional de libros y unirla al establecimiento de una red de distribución de libros, periódicos y revistas. Deberá promoverse la difusión de las obras de autores nacionales en diversos idiomas.

8) El desarrollo de amplias redes nacionales de radio, capaces de llegar a áreas remotas, deberá preferirse al desarrollo de la televisión, el que sin embargo deberá estimularse cuando convenga. Deberá prestarse atención especial a las áreas donde predomine el analfabetismo.

9) Se requiere una capacidad nacional para la producción de materiales de radiodifusión para eliminar la dependencia de las fuentes externas, fuera de los programas de intercambio convenientes. Esta capacidad deberá incluir la radiodifusión nacional o regional, los centros de producción de películas y documentales con una red de distribución básica.

10) Se requieren instalaciones de educación y adiestramiento que provean el personal necesario para los medios informativos y las organizaciones productivas, así como administradores, técnicos y personal de mante-

nimiento. En este sentido, deberá alentarse la cooperación entre países vecinos y dentro de las regiones.

#### Necesidades básicas

*Todas las naciones deben establecer las escalas de necesidades en la inversión. Al escoger entre las alternativas posibles y los intereses a menudo opuestos, los países en desarrollo, en particular, deberán otorgar preferencia a la satisfacción de las necesidades esenciales de sus habitantes. La comunicación no es sólo un sistema de información pública sino también una parte integrante de la educación y el desarrollo.*

#### Recomendamos:

11) El componente de la comunicación de todos los proyectos de desarrollo deberá recibir el financiamiento adecuado. Las llamadas "comunicaciones en apoyo del desarrollo" son esenciales para la movilización de las iniciativas y la provisión de la información requerida para la acción en todos los campos de desarrollo: agricultura, salud y planeación familiar, educación, religión, industria, etcétera.

12) Entre las necesidades de comunicación esenciales que deben satisfacerse se encuentran la extensión de los servicios postales básicos y las redes de telecomunicación mediante pequeños intercambios electrónicos rurales.

13) El desarrollo de una prensa comunitaria en las áreas rurales y los pueblos pequeños no proveería sólo un apoyo impreso para las actividades de extensión económica y social, sino que también facilitaría la producción de literatura funcional para recién alfabetizados.

14) La utilización de la radio local, de sistemas de televisión y de video baratos y de formato pequeño, y

de otras tecnologías apropiadas, facilitaría la producción de programas pertinentes para los esfuerzos de desarrollo comunitario, estimularía la participación y proveería oportunidades para la diversificación de la expresión cultural.

15) El uso educativo e informativo de la comunicación debe recibir la misma preferencia que el entretenimiento. Al mismo tiempo, los sistemas educativos deben preparar a los jóvenes para las actividades de comunicación. La introducción de los estudiantes de nivel primario y secundario a las formas y los usos de los medios de comunicación (cómo leer periódicos, evaluar los programas de radio y televisión, usar técnicas y aparatos audiovisuales elementales) permitirá que los jóvenes entiendan mejor la realidad y aumenten sus conocimientos de los asuntos y los problemas de actualidad.

16) En ciertas circunstancias, la organización de grupos comunitarios para escuchar y ver ampliaría las oportunidades de entretenimiento y educación. Las actividades educativas e informativas deberán apoyarse en diversas instalaciones que van desde bibliotecas ambulantes de libros, cintas y filmes, hasta la instrucción programada mediante "escuelas del aire".

17) Tales actividades deberán agregarse siempre que sea posible para crear activos centros locales de recursos de comunicación para el entretenimiento, la educación, la difusión de la información y el intercambio cultural. Deberán contar con el apoyo de centros de producción de medios descentralizados; los servicios de educación y extensión deberán tener una localización específica para que despierten confianza y aceptación.

18) No es suficiente que se hagan exhortaciones para que se otorgue a la comunicación una alta preferencia en el desarrollo nacional; deberán identificarse también al-

gunas fuentes de financiamiento de la inversión. Entre tales fuentes podrían encontrarse las políticas de precios diferenciales de la comunicación que echaran una carga mayor sobre los grupos urbanos más prósperos y las élites; también podría tenerse en cuenta para este propósito gravar la publicidad comercial.

### Retos particulares

*Nos hemos concentrado en los esfuerzos nacionales que deberán hacerse para incrementar la independencia y la autoconfianza. Pero hay tres grandes retos para esta meta que requieren la acción internacional concertada. En resumen, se trata del papel, las estructuras arancelarias y el espectro electromagnético.*

### Recomendamos:

19) Un gran esfuerzo internacional de investigación y desarrollo experimental para incrementar la oferta de papel. La escasez mundial de éste, incluido el de periódico, y su costo en ascenso, imponen cargas aplastantes a las revistas, los periódicos y la industria editorial, sobre todo en los países en desarrollo. Han surgido también algunas restricciones ecológicas. La UNESCO, en colaboración con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), debe tomar medidas urgentes para identificar y alentar la producción de papel mediante el reciclaje o partiendo de nuevas fuentes alimentadoras, aparte de la pulpa de madera que producen ahora en gran medida ciertos países norteamericanos. Es posible que el kenaf, el bagazo, las maderas y los zacates tropicales, proveyeran fuentes alternativas. Los experimentos iniciales han resultado alentadores y deben ser apoyados y multiplicados.

20) Los aranceles impuestos a la transmisión de noticias, las tarifas de las telecomunicaciones y del correo aéreo para la transmisión de noticias, el transporte de periódicos, revistas, libros y materiales audiovisuales, constituyen uno de los obstáculos principales para una corriente de información libre y equilibrada. Esta situación debe corregirse, especialmente en el caso de los países en desarrollo, mediante diversas iniciativas nacionales e internacionales. Los gobiernos debieran examinar en particular las políticas y las prácticas de sus autoridades postales y telegráficas. Los beneficios o los ingresos no deben ser el objetivo primordial de tales dependencias, las que son instrumentos de la política económica y el desarrollo planeado en el campo de la información y la cultura. Sus aranceles debieran estar de acuerdo con las metas nacionales más amplias. También se requiere la acción internacional para alterar los aranceles de la telecomunicación que gravan fuertemente a los usuarios pequeños y periféricos. En cooperación con la ITU, la UNESCO podría patrocinar un estudio global sobre los servicios internacionales de la telecomunicación mediante la transmisión por satélites en colaboración con Intelsat, Intersputnik y los representantes del país usuario, a fin de que se formulen propuestas para la coordinación internacional y regional del desarrollo de satélites geoestacionarios. El estudio debiera incluir también la investigación de la posibilidad y la viabilidad de los descuentos en la transmisión de noticias y tasas preferentes para ciertos tipos de transmisión a los países en desarrollo y desde ellos. Por último, los países en desarrollo deberán investigar la posibilidad de negociar aranceles preferentes sobre una base bilateral o regional.

21) El espectro electromagnético y la órbita geoestacionaria, ambos recursos naturales finitos, debieran com-

partirse más equitativamente como la propiedad común de la humanidad. Para tal propósito, aplaudimos las decisiones tomadas por la Conferencia Mundial Administrativa de Radio (WARC), Ginebra, septiembre-noviembre de 1979, para realizar en los próximos años una serie de conferencias especiales sobre ciertos temas específicos relacionados con la utilización de estos recursos.

## II. CONSECUENCIAS SOCIALES Y TAREAS NUEVAS

### Integración de la comunicación al desarrollo

*Las estrategias de desarrollo deben incluir las políticas de comunicación como parte integral de la escala de las necesidades y del diseño y la ejecución de prioridades seleccionadas. En este sentido, la comunicación deberá considerarse como un importante recurso del desarrollo, un vehículo para asegurar la participación política real en la toma de decisiones, una base de información central para la definición de las opciones de políticas, y un instrumento para la creación de una conciencia de las necesidades nacionales.*

### Recomendamos:

22) La promoción del desarrollo como un componente central de las políticas de comunicación y desarrollo. La ejecución de las políticas nacionales deberá realizarse mediante tres modelos de comunicación complementarios: primero, de los tomadores de decisiones hacia los diversos sectores sociales para transmitir información acerca de lo que consideran como cambios necesarios en las acciones de desarrollo, las estrategias alternativas y las variables consecuencias de las diferentes alterna-

tivas; segundo, entre diversos sectores sociales y dentro de ellos, en una red horizontal de información para la expresión y el intercambio de opiniones sobre sus diferentes demandas, aspiraciones, necesidades objetivas y motivaciones subjetivas; tercero, entre los tomadores de decisiones y todos los grupos sociales a través de mecanismos permanentes de participación con corrientes de información en ambos sentidos para establecer metas y necesidades del desarrollo y tomar decisiones sobre la utilización de los recursos. Cada uno de estos modelos requiere el diseño de programas de información específicos, que utilicen medios de comunicación diferentes.

23) En la promoción de las políticas de comunicación deberá prestarse atención especial al uso de un lenguaje no técnico y de símbolos, imágenes y formas comprensibles que aseguren el entendimiento popular de los problemas y las metas del desarrollo. La información proveniente de los medios informativos deberá adaptarse a los valores y prácticas noticiosas prevalecientes, los que a su vez deberán alentarse para que sean más sensibles a las necesidades y los problemas del desarrollo.

### Frente al desafío tecnológico

*La explosión tecnológica en la comunicación tiene gran potencialidad y gran peligro a la vez. El resultado depende de decisiones vitales y de dónde y por quién se tomen. Por lo tanto, es urgente organizar el proceso de toma de decisiones en forma participativa, con base en una conciencia plena del efecto social de diferentes alternativas.*

### Recomendamos:

24) Diseñar instrumentos de política de nivel nacional, a fin de evaluar las implicaciones sociales, positivas

y negativas, de la introducción de poderosas tecnologías de la comunicación de nuevo cuño. La realización de encuestas sobre el efecto tecnológico puede ser un instrumento útil para evaluar las consecuencias para los estilos de vida, la pertinencia para los sectores más pobres de la sociedad, la influencia cultural, los efectos sobre las pautas del empleo y otras pautas similares. Esto es particularmente importante al hacer elecciones respecto al desarrollo de las infraestructuras de comunicación.

25) La creación de mecanismos nacionales para promover la participación y discusión de las necesidades sociales en la adquisición o extensión de nuevas tecnologías de la comunicación. Las decisiones tomadas respecto a la orientación impartida a la investigación y el desarrollo experimental deberán sujetarse a un escrutinio público más detenido.

26) En los países en desarrollo, la promoción de la investigación y el desarrollo experimental autónomos deberán ligarse a proyectos y programas específicos de nivel nacional, regional e interregional, los que a menudo se conectan a la satisfacción de necesidades básicas. Se requieren más fondos para estimular y apoyar la investigación tecnológica de adaptación. Esto podría ayudar también a estos países a evitar los problemas de la obsolescencia y los problemas derivados de la carencia de tipos particulares de equipo, refacciones relacionadas y componentes que provengan de las naciones industriales avanzadas.

27) La concentración de la tecnología de las comunicaciones en un número relativamente pequeño de países desarrollados y corporaciones transnacionales ha conducido a situaciones de monopolio virtual en este campo. Para contrarrestar estas tendencias se requieren medidas nacionales e internacionales, entre ellas la reforma de las

leyes de patentes y las convenciones existentes, la legislación apropiada y los acuerdos internacionales.

#### Fortalecimiento de la identidad cultural

*Se requiere de la promoción de condiciones propicias para la preservación de la identidad cultural de todas las sociedades, a fin de que puedan disfrutar una interrelación armoniosa y creativa con otras culturas. También deben modificarse las situaciones de muchos países desarrollados y en etapa de desarrollo que padecen la dominación cultural.*

#### Recomendamos:

28) El establecimiento de políticas culturales nacionales que promuevan la identidad cultural y la creatividad, y que incluyan los medios masivos en esas tareas. Tales políticas deben contener también algunas directrices para salvaguardar el desarrollo cultural nacional mientras se promueve el conocimiento de otras culturas. En relación con otras cada cultura fortalece su propia identidad.<sup>1</sup>

29) Las políticas culturales y de la comunicación deberán asegurar que los artistas creativos y diversos grupos populares puedan hacerse oír por conducto de los medios masivos. Deberán estudiarse los usos innovadores del cine, la televisión o la radio por personas de culturas diferentes. Tales experimentos constituyen una base para el diálogo cultural continuo, el que podría promo-

<sup>1</sup> Comentario del señor Scan MacBride: "Quiero agregar que, dada la importancia cultural de los valores espirituales y religiosos, y también para restablecer los valores morales, las directrices de políticas debieran tomar en cuenta las creencias religiosas y las tradiciones."

verse mediante acuerdos entre los países y gracias al apoyo internacional.

30) La implantación de directrices respecto al contenido de la publicidad y los valores y actitudes que promueve, de acuerdo con las normas y prácticas nacionales. Dichas directrices deben ser consistentes con las políticas nacionales de desarrollo y los esfuerzos tendientes a preservar la identidad cultural. Deberá prestarse una atención particular al efecto sobre los hijos y los adolescentes. En este sentido, podrían establecerse diversos mecanismos tales como las oficinas de quejas o los comités de revisión de los consumidores, para que el público pueda reaccionar contra la publicidad que considere poco apropiada.

Reducir la comercialización de la comunicación

*Los efectos sociales de la comercialización de los medios masivos constituyen una gran preocupación en la formulación de políticas y en la toma de decisiones por organismos privados y públicos.*

Recomendamos:

31) En los sistemas de comunicación en expansión deberá otorgarse la preferencia a las formas no comerciales de la comunicación informativa. La promoción de tales tipos de comunicación deberá integrarse a las tradiciones, la cultura, los objetivos del desarrollo y el sistema sociopolítico de cada país. Como en el campo de la educación, podrían utilizarse fondos públicos para este propósito.

32) Sin dejar de reconocer la necesidad de ingresos que tienen los medios informativos, debieran considerarse procedimientos que aminoren los efectos negativos de la

influencia de consideraciones del mercado y comerciales sobre la organización y el contenido de las corrientes de comunicación nacionales e internacionales.<sup>2</sup>

33) Deberán considerarse los cambiantes modelos de financiamiento de los medios informativos comerciales. En este sentido podrían revisarse las posibles modificaciones del papel relativo del volumen de la publicidad y sus políticas de precios, las contribuciones voluntarias, los subsidios, los impuestos, los incentivos y apoyos financieros, para fortalecer la función social de los medios de información y mejorar su servicio a la comunidad.

#### Acceso a la información técnica

*La corriente de la información técnica dentro de las naciones y entre ellas es un recurso importante para el desarrollo. El acceso a tal información, que los países necesitan para la toma de decisiones técnicas en todos los niveles, es tan esencial como el acceso a las fuentes de noticias. Este tipo de información no se obtiene generalmente con facilidad y a menudo se concentra en grandes estructuras tecnológicas. Los países desarrollados no están proveyendo una información adecuada de este tipo a los países en desarrollo.*

<sup>2</sup> Comentario del señor Elie Abel: "La Comisión no ha buscado en ningún momento las pruebas aducidas en apoyo de la noción de que las consideraciones de mercado y comerciales ejercen inevitablemente una influencia negativa sobre las corrientes de la comunicación. Por el contrario, la Comisión ha elogiado en otra parte de este informe el valiente periodismo investigador de la clase que sólo pueden sostener los medios masivos independientes cuya supervivencia depende de su aceptación en el mercado, más bien que de los favores de los líderes políticos. La Comisión está consciente también de que los mecanismos del mercado desempeñan ahora un papel cada vez más importante, incluso en las llamadas economías planeadas."

### Recomendamos:

34) Los países en desarrollo deben prestar atención particular a: *a)* la correlación existente entre las políticas educativas, científicas y de comunicación, porque su aplicación práctica se traslapa con frecuencia; *b)* la creación, en cada país, de uno o varios centros para la recopilación y la utilización de información y datos técnicos, dentro y fuera del país; *c)* la obtención del equipo básico necesario para las actividades esenciales de procesamiento de datos, y *d)* el desarrollo de habilidades e instalaciones adecuadas para el procesamiento y el análisis de datos mediante la percepción remota en la computadora.

35) Los países desarrollados deben promover intercambios de información técnica según el principio de que todos los países tienen igual derecho al acceso pleno a la información disponible. Cada vez es más necesaria, para reducir las desigualdades existentes en este campo, la promoción de los arreglos cooperativos para la recopilación; el retiro, el procesamiento y la difusión de la información tecnológica a través de diversas redes, por encima de las fronteras geográficas o institucionales. UNISIST, que provee directrices básicas para la cooperación voluntaria entre los sistemas y los servicios de información, y dentro de ellos, deberá ampliar sus actividades.

36) Los países en desarrollo deberán adoptar políticas nacionales de informática como algo urgente. Estas políticas deberán ocuparse primordialmente del establecimiento de centros de toma de decisiones (interdepartamentales e interdisciplinarios), los que, entre otras cosas, *a)* evaluarán alternativas tecnológicas; *b)* centralizarán las compras; *c)* alentarán la producción nacional de materiales, y *d)* promoverán la cooperación regional y sub-

regional (en diversos campos, tales como los de la educación, la salud y los servicios a los consumidores).

37) En el nivel internacional deberá considerarse la acción en lo tocante a: a) identificación sistemática de las infraestructuras de procesamiento de datos organizados que existen en diversos campos especializados; b) un acuerdo sobre las medidas que pueden tomarse para una participación efectiva de varios países en los programas, la planeación y la administración de las infraestructuras de datos existentes o en proceso de creación; c) el análisis de las medidas comerciales y técnicas que puedan mejorar el uso de la informática en los países en desarrollo, y d) un acuerdo sobre las necesidades internacionales de la investigación y el desarrollo que interese a todos los países en el campo de la informática.

38) Las corporaciones transnacionales deberán proveer a las autoridades de los países donde operen, a solicitud y en la forma regular que establezcan las leyes y regulaciones nacionales, toda la información requerida para los fines legislativos y administrativos pertinentes para sus actividades y específicamente necesaria para la evaluación de la actuación de tales entidades. También deberán proveer al público, los sindicatos y otros sectores interesados de los países donde operen, la información necesaria para entender la estructura, las actividades y las políticas de la corporación transnacional y su importancia para el país implicado.

### III. LA INTEGRIDAD PROFESIONAL Y LAS NORMAS

#### Responsabilidad de los periodistas

*Para el periodista, la libertad y la responsabilidad son indivisibles. La libertad sin responsabilidad invita a la dis-*

*torsión y otros abusos. Pero en ausencia de la libertad no puede haber ejercicio de la responsabilidad. El concepto de la libertad con responsabilidad incluye necesariamente un interés por la ética profesional, la que exige un enfoque equitativo a los acontecimientos, las situaciones o los procesos con la debida atención a sus diversos aspectos. No siempre ocurre así en la actualidad.*

Recomendamos:

39) La importancia de la misión del periodista en el mundo contemporáneo exige que se tomen medidas para fortalecer su posición en la sociedad. Aun ahora, en muchos países no se considera a los periodistas como miembros de una profesión reconocida y así se les trata. Para superar esta situación, el periodismo debe elevar sus normas y su calidad para que en todas partes se le reconozca como una profesión genuina.

40) Para que se les trate como profesionales, los periodistas requieren una amplia preparación educativa y un adiestramiento profesional específico. Deben elaborarse programas de instrucción, no sólo para los principiantes, sino también para el personal experimentado que de tiempo en tiempo se beneficiarían con seminarios y conferencias especiales destinados a refrescar y enriquecer sus calificaciones. Básicamente, los programas de instrucción y adiestramiento deberán realizarse en el nivel nacional y regional.

41) Valores tales como los de la sinceridad, la corrección y el respeto a los derechos humanos no se aplican ahora en forma universal. La elevación de las normas profesionales y de la responsabilidad no puede imponerse por decreto, ni depende sólo de la buena voluntad de cada uno de los periodistas, quienes están empleados por

instituciones que pueden mejorar o deteriorar su actuación profesional. El respeto de los periodistas por sí mismos, su integridad y su impulso interior para realizar un trabajo de alta calidad, tienen una importancia fundamental. Es este nivel de dedicación profesional, que aprecia la responsabilidad, lo que debieran promover los medios informativos y las organizaciones de periodistas. En este marco, deberá trazarse una distinción entre las instituciones, los propietarios y los administradores de los medios por una parte, y los periodistas por la otra.

42) Como en otras profesiones, los periodistas y las organizaciones de los medios informativos sirven directamente al público, y éste tiene a su vez el derecho de llamarlos a cuentas por sus acciones. Entre los mecanismos diseñados hasta ahora en diversos países para asegurar la responsabilidad, la Comisión considera meritorios los consejos de prensa o de los medios informativos, la institución del *ombudsman* de la prensa y la crítica grupal de los colegas, como la que practican las reseñas periodísticas en varios países. Además, las comunidades servidas por medios particulares pueden lograr reformas importantes mediante la acción de los ciudadanos. Por supuesto, variarán de un país a otro las formas específicas de la participación de la comunidad en la toma de decisiones. Por ejemplo, las estaciones de radio públicas pueden estar gobernadas por juntas representativas formadas por miembros de la comunidad. Las disposiciones voluntarias de esta clase pueden influir en gran medida sobre la actuación de los medios informativos. Sin embargo, parece necesario que se desarrollen nuevos procedimientos eficaces para que el público pueda ejercer el derecho de evaluar la actuación de los medios masivos.

43) En todo el mundo existen códigos de ética profesional, adoptados voluntariamente en muchos países por

grupos profesionales. Para la adopción de códigos de ética de nivel nacional, y en algunos casos de nivel regional, es conveniente siempre que tales códigos sean elaborados y adoptados por la propia profesión, sin interferencia gubernamental.

#### Para mejorar el reportaje internacional

*La presentación plena y correcta de las noticias de un país frente a otros es un problema continuo. Esto se debe a varias razones, entre las que destacan las condiciones de trabajo de los corresponsales, sus actitudes y habilidades, la variación de las concepciones de las noticias, los valores de la información y los puntos de vista del gobierno. Los remedios para la situación requerirán largo tiempo, la acción evolutiva hacia el mejoramiento del intercambio de noticias por todo el mundo.*

Recomendamos:

44) Todos los países deberán tomar medidas para asegurar la admisión de los corresponsales extranjeros y facilitar la recopilación y transmisión de noticias. Las obligaciones a este respecto, aceptadas por los signatarios del Acta Final de la Conferencia de Helsinki, deberán respetarse y, en efecto, aplicarse por todas partes. El libre acceso de los periodistas a las fuentes de noticias es un requerimiento indispensable del reportaje correcto, fiel e imparcial. Esto implica forzosamente el acceso a las fuentes de información oficiales y de otra clase, es decir, el acceso a toda la gama de la opinión dentro de cada país.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Comentario del señor Sergei Losev: "Este párrafo no corresponde al Acta Final de Helsinki [véase la sección 2 — informa-

45) Deberán reevaluarse las normas convencionales de la selección y el reportaje de noticias, así como muchos valores aceptados en el campo de las noticias, para que los lectores y radioescuchas de todo el mundo reciban una relación más fiel y global de los sucesos, movimientos y tendencias de los países desarrollados y en proceso de desarrollo. La necesidad inevitable de interpretar situaciones poco familiares en términos que entienda un auditorio distante no deberá hacer que los reporteros o directores olviden los peligros del pensamiento estrechamente etnocéntrico. El primer paso hacia la superación de este sesgo consiste en reconocer que matiza el pensamiento de casi todos los seres humanos, incluidos los periodistas, en su mayor parte sin intención deliberada. El acto de la selección de ciertas noticias para la publicación, mientras que se rechazan otras, produce en la mente del auditorio una imagen del mundo que podría ser incompleta o distorsionada. Se requieren normas profesionales más elevadas para que los periodistas puedan iluminar las diversas culturas y creencias del mundo moderno, sin que pretendan convertirse en jueces de la validez final de la experiencia y las tradiciones de cualquier nación.

46) Para este fin, los reporteros asignados a puestos extranjeros deberán tener el beneficio del adiestramiento idiomático y la familiaridad con la historia, las institu-

ción, punto c)]; contradice los intereses de las naciones en desarrollo, y por lo tanto es completamente inaceptable y objeto su inclusión. Para reemplazar esta recomendación, sugiero el texto siguiente: 'Todos los países deberán tomar medidas apropiadas para mejorar las condiciones en que los corresponsales extranjeros desempeñan sus actividades profesionales en los países anfitriones de acuerdo con las disposiciones del Acta Final de Helsinki y con el respeto debido a la soberanía nacional y la identidad nacional del país anfitrión.'

ciones, la política, la economía y el ambiente cultural del país o de la región donde van a servir.

47) La prensa y las radiodifusoras del mundo industrializado deben otorgar más espacio y tiempo al reportaje de los acontecimientos y el material de referencia de los países extranjeros en general y de las noticias del mundo en desarrollo en particular. De igual modo, los medios informativos de los países desarrollados —especialmente los “porteros”, directores y productores de medios impresos y de emisión que seleccionan las noticias que se publicarán o difundirán— deberán familiarizarse con las culturas y condiciones de los países en desarrollo. Aunque el desequilibrio actual de las corrientes de noticias aconseja el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo, los medios de información de los países industrializados deberán contribuir a la corrección de estas desigualdades.

48) A fin de contrarrestar los efectos negativos del reportaje incorrecto o malicioso de las noticias internacionales, deberán considerarse nuevamente los derechos de réplica y de corrección. Aunque estos conceptos se reconocen en muchos países, su naturaleza y alcance varían tan ampliamente que no sería fácil ni realista proponer la adopción de regulaciones internacionales para su propósito. Las noticias falsas o distorsionadas pueden ser dañinas, pero la publicación voluntaria de correcciones o réplicas es preferible a la acción normativa internacional. En virtud de que varía considerablemente la forma en que se aplican en diversos países los derechos de réplica y corrección, se sugiere además que: a) el ejercicio de los derechos internacionales de réplica y corrección se considere para su aplicación voluntaria en cada país, de acuerdo con sus prácticas periodísticas y su marco legal nacional; b) las Naciones Unidas, en consulta con to-

dos los organismos implicados, exploren las condiciones bajo las cuales podrían perfeccionarse estos derechos de nivel internacional, tomando en cuenta la embrollada operación de la Convención del Derecho Internacional a la Corrección de 1952; c) las instituciones de medios informativos que tienen un alcance internacional definan en forma voluntaria sus normas internas para el ejercicio de estos derechos y las pongan a disposición del público.

49) Los servicios de espionaje de muchas naciones han reclutado, en una época u otra, periodistas para que realicen espionaje tras la pantalla de sus deberes profesionales. Esta práctica debe condenarse, ya que mina la integridad de la profesión y, en algunas circunstancias, puede exponer a otros periodistas a injustificadas sospechas o amenazas físicas. La Comisión insta a los periodistas y sus empleadores a que se abstengan de posibles intentos de esta clase. También instamos a los gobiernos para que se abstengan de utilizar a los periodistas con fines de espionaje.

#### Protección de los periodistas

*Los informes diarios de todo el mundo revelan los peligros a los que se exponen los periodistas en el ejercicio de su profesión: hostigamiento; amenazas, presión, violencia física, asesinato. Se requiere una vigilancia continua para llamar la atención del mundo sobre tales ataques a los derechos humanos.*

#### Recomendamos:

50) Deben salvaguardarse la independencia y la integridad profesionales de todos los implicados en la recopilación y publicación de noticias, información y opiniones para el público. Sin embargo, la Comisión no propone

privilegios especiales para la protección de los periodistas en el cumplimiento de sus deberes, aunque el periodismo es a menudo una profesión peligrosa. Lejos de constituir una categoría especial, los periodistas son ciudadanos de sus respectivos países, con el mismo conjunto de derechos humanos que los demás ciudadanos. Hay una excepción en el Protocolo Adicional de la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949, que se aplica sólo a los periodistas en misiones peligrosas, como ocurre en las áreas de conflicto armado. La propuesta de medidas adicionales incitaría los peligros implicados en un sistema de licencias, ya que se requeriría algún organismo que estipulara quién deberá tener derecho a reclutar tal protección. Los periodistas estarán plenamente protegidos sólo cuando se garanticen los derechos humanos de todos.<sup>4</sup>

51) La UNESCO deberá convocar a una serie de mesas redondas donde los periodistas, los ejecutivos de los medios de información, los investigadores y los juristas puedan revisar periódicamente los problemas relacionados con la protección de los periodistas y proponer otras medidas apropiadas para este fin.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Comentario del señor Sean MacBride: "Considero este párrafo totalmente inadecuado para abordar lo que es una situación grave. Dada la importancia del papel de los periodistas y otras personas que proveen o controlan la corriente de las noticias a los medios informativos, sugiero que se otorgue a estas personas una calidad y una protección especiales. También sugiero que se tomen disposiciones para que un periodista pueda apelar contra una negativa de facilidades razonables. Mis opiniones sobre estos puntos aparecen en un ensayo titulado *The Protection of Journalists* (Documento CIC núm. 90), que presenté a la Comisión; me refiero en particular a los párrafos 1-17 y 35-53 de este ensayo."

<sup>5</sup> Comentario del señor Sean MacBride: "Sugiero que tal mesa redonda se convoque anualmente por un periodo de cinco años;

#### IV. LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

##### Derechos humanos

*La libertad de expresión, de prensa, de información y de reunión es vital para la realización de los derechos humanos. La extensión de estas libertades de la comunicación a un derecho a la comunicación individual y colectiva más amplio es un principio que evoluciona en el proceso de democratización. Entre los derechos humanos que deben subrayarse se encuentran los de la igualdad de las mujeres y entre las razas. La defensa de todos los derechos humanos es una de las tareas más vitales de los medios masivos.*

##### Recomendamos:

52) Todos los que trabajan en los medios de información deben contribuir a la realización de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, en el espíritu de la Declaración de la UNESCO sobre los medios informativos y el Acta Final de Helsinki, y la Declaración Internacional de los Derechos Humanos. La contribución de los medios de información en este sentido no es sólo la promoción de estos principios, sino también la exposición de todas las violaciones, dondequiera que ocurran, y el apoyo a aquellos cuyos derechos hayan sido descuidados o violados. Las asociaciones profesionales y la opinión pública deben apoyar a los periodistas sujetos a presiones o que sufren consecuencias adversas por su dedicación a la defensa de los derechos humanos.

me refiero a los párrafos 50-57 de mi ensayo sobre *The Protection of Journalists* (Documento CIC núm. 90)."

53) Los medios masivos deben contribuir a la promoción de la causa justa de los pueblos que luchan por la libertad y la independencia y por su derecho a vivir en paz e igualdad sin interferencia extranjera. Esto es especialmente importante para todos los pueblos oprimidos que, mientras luchan contra el colonialismo, la discriminación religiosa y racial, se ven privados de la oportunidad de hacer oír su voz dentro de sus propios países.

54) Las necesidades de la comunicación en una sociedad democrática deberán satisfacerse mediante la extensión de derechos específicos, tales como el derecho a ser informado, el derecho a informar, el derecho a la intimidad, el derecho a participar en la comunicación pública, elementos todos estos de un concepto nuevo: el derecho a comunicarse. Al desarrollar esta nueva era de derechos sociales, sugerimos una exploración más a fondo de todas las implicaciones del derecho a comunicarse.

#### Eliminación de los obstáculos

*La comunicación, con sus posibilidades inmensas para influir sobre la mente y el comportamiento de la gente, puede ser un medio poderoso para la promoción de la democratización de la sociedad y la ampliación de la participación del público en la toma de decisiones. Esto depende de las estructuras y las prácticas de los medios informativos y su administración, y de la medida en que faciliten un acceso más amplio y abran el proceso de comunicación a un libre intercambio de ideas, información y experiencia entre iguales, sin dominación o discriminación.*

#### Recomendamos:

55) Que todos los países adopten medidas para el incremento de las fuentes de información que necesitan los

ciudadanos en su vida diaria. Deberá emprenderse una revisión cuidadosa de las leyes y las regulaciones existentes a fin de reducir las limitaciones, las provisiones del secreto y otras restricciones en las prácticas de la información.

56) Deberá abolirse la censura o el control arbitrario de la información.<sup>6</sup> En las áreas donde puedan considerarse necesarias ciertas restricciones razonables, éstas deberán establecerse en la ley, sujetas a la revisión judicial y de acuerdo con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y las Convenciones Internacionales referentes a los derechos humanos, y en otros instrumentos adoptados por la comunidad de naciones.<sup>7</sup>

57) Deberá prestarse atención especial a los obstáculos y las restricciones derivadas de la concentración de la propiedad de los medios de información, públicos o privados, de las influencias comerciales sobre la prensa y la radio, o de la publicidad privada o pública. Deberá revisarse con espíritu crítico el problema de las condiciones financieras, y es necesario que se elaboren determi-

<sup>6</sup> Comentario del señor Sergei Losev: "Todo este problema de la censura o el control arbitrario de la información se encuentra dentro de la legislación nacional de cada país y deberá resolverse dentro del marco legal nacional, tomando debidamente en cuenta los intereses nacionales de cada país."

<sup>7</sup> Comentario del señor Sean MacBride: "También deseo señalar las provisiones del Artículo 10 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos que considero totalmente inadecuadas. Sugiero que los Artículos 13 y 14 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (1979) son mucho más amplios y eficaces que las disposiciones equivalentes de la Convención Europea. Este asunto se discute en los párrafos 26-29 de mi ensayo sobre *The Protection of Journalists* (Documento cit. núm. 90)."

nadas medidas para el fortalecimiento de la independencia editorial.

58) Deberán diseñarse medidas legales eficaces para: a) limitar el proceso de concentración y monopolización; b) circunscribir la acción de las transnacionales obligándolas a respetar las condiciones y los criterios específicos definidos por la legislación nacional y las políticas de desarrollo; c) revertir las tendencias para reducir el número de los tomadores de decisiones cuando está creciendo el auditorio de los medios informativos y se está intensificando el efecto de la comunicación; d) reducir la influencia de la publicidad sobre la política editorial y la programación de la radiodifusión, y e) buscar y mejorar modelos que aseguren el incremento de la independencia y la autonomía de los medios de información en lo tocante a su administración y su política editorial, ya sea privada o pública la propiedad de estos medios.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Comentario del señor Elie Abel: "Por lo que toca a a) y c), la legislación antimonopólica, ya sea más o menos eficaz, es pertinente sólo en los países donde puede afirmarse que existe cierto grado de competencia. Resulta irónico hablar de medidas contra la concentración y la monopolización en países donde los propios medios masivos están establecidos como monopolios estatales u operan como un brazo del único partido político autorizado. b) Se espera que las corporaciones transnacionales respeten las leyes de los países donde operan. d) La influencia de los anunciantes sobre el contenido editorial o la programación deberá ser objeto de un estudio metódico allí donde pueda demostrarse su existencia. Pero una demanda general para que se reduzca tal influencia, sin detenerse a examinar o tratar de medir esa influencia en circunstancias particulares, es un síntoma de prejuicio ideológico."

## Diversidad y elección

*La diversidad y la elección en el contenido de la comunicación son una condición necesaria para la participación democrática. Todos los individuos y grupos particulares deberán estar en posibilidad de formarse juicios sobre la base de una información plena y una diversidad de mensajes y opiniones, y tener la oportunidad de compartir estas ideas con otros. El desarrollo de medios descentralizados y diversificados deberá proveer mayores oportunidades para una participación real y directa de la gente en los procesos de comunicación.*

### Recomendamos:

59) La construcción de infraestructura y la adopción de tecnologías particulares deberán corresponder precisamente a la necesidad de una información más abundante a un público más amplio, desde diversas fuentes.

60) Deberá prestarse atención a las necesidades de comunicación de las mujeres. Deberá asegurarse a las mujeres un acceso adecuado a los medios de comunicación y que los medios informativos o la publicidad no distorsionen las imágenes de las mismas y de sus actividades.

61) También merecen una consideración particular los intereses de niños y jóvenes, de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, de las personas que viven en áreas remotas, los ancianos y los inválidos. Estos grupos constituyen segmentos grandes y sensibles de la sociedad y tienen necesidades de comunicación especiales.

### Integración y participación

*Para comunicarse en la sociedad contemporánea, el hombre debe usar los instrumentos de comunicación apropiados.*

*dos. Las nuevas tecnologías le ofrecen muchas herramientas para la información y el entretenimiento individuales, pero a menudo no pueden proveer instrumentos apropiados para la comunicación dentro de su comunidad o su grupo social o cultural. Por lo tanto, a menudo se requieren medios de comunicación alternativos.*

Recomendamos:

62) Deberá prestarse una atención mucho mayor al uso de los medios informativos en ambientes de vida y de trabajo. En lugar de aislar a hombres y mujeres, los medios deberán ayudar a integrarlos a la comunidad.

63) Los lectores, radioescuchas y televidentes han sido tratados generalmente como receptores pasivos de la información. Quienes están a cargo de los medios informativos deberán alentar a su auditorio a desempeñar un papel más activo en la comunicación, asignando mayor espacio periodístico, o tiempo de radiodifusión, a las opiniones de cada uno de los miembros del público o grupos sociales organizados.

64) La creación de medios de comunicación apropiados que conduzcan a formas nuevas de participación del público en la administración de los medios informativos y modalidades nuevas para su financiamiento.

65) Los elaboradores de las políticas de comunicación deberán otorgar una importancia mucho mayor a la invención de procedimientos para la democratización de la administración de los medios informativos —sin dejar de respetar las costumbres y características nacionales—, asociando las categorías siguientes: a) periodistas y comunicadores profesionales; b) artistas creativos; c) técnicos; d) propietarios y administradores de los medios masivos, y e) representantes del público. Tal democrati-

zación requiere el apoyo y el entendimiento plenos de todos quienes trabajen en ellos, y este proceso deberá lograr que tales personas desempeñen un papel más activo en la política y la administración editoriales.

## V. PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Socios en el desarrollo

*Las desigualdades de los medios de comunicación, que existen en todas partes, se deben a las discrepancias económicas o al designio político y económico, o bien a la imposición cultural o el descuido. Pero cualquiera que sea la fuente o la razón de tales desigualdades, ya no debieran tolerarse las desigualdades extremas. La noción misma de un nuevo orden mundial de información y comunicación presupone la promoción de la cooperación internacional, lo que incluye dos áreas principales: la asistencia internacional y las aportaciones al entendimiento internacional. Las dimensiones internacionales de la comunicación tienen ahora tal importancia que se ha vuelto esencial el desarrollo de la cooperación en escala mundial. La comunidad internacional deberá tomar medidas apropiadas para sustituir la dependencia, la dominación y la desigualdad por relaciones de interdependencia y complementariedad más fructíferas y abiertas, basadas en el interés recíproco y en la dignidad igual de las naciones y los pueblos. Tal cooperación requiere un gran compromiso internacional para corregir la situación actual. Este compromiso claro es necesario no sólo para los países en desarrollo sino también para la comunidad internacional en conjunto. Las tensiones y perturbaciones que derivarán de la inacción son mucho mayores que los problemas planteados por los cambios necesarios.*

Recomendamos:

66) La implantación progresiva de medidas nacionales e internacionales que promuevan el establecimiento de un nuevo orden mundial de información y comunicación. Las propuestas contenidas en este informe pueden contribuir a desarrollar las diversas acciones necesarias para avanzar en esa dirección.

67) El otorgamiento de una preferencia igual a la cooperación internacional para el desarrollo de las comunicaciones en otros sectores (salud, agricultura, industria, ciencia, educación, etcétera), ya que la información es un recurso básico para el avance individual y colectivo y para el desarrollo global. Esto podría lograrse utilizando fondos aportados mediante acuerdos gubernamentales bilaterales y por organismos internacionales y regionales, los que deberán planear en sus asignaciones un incremento considerable para la comunicación, las infraestructuras, el equipo y el desarrollo de programas. Deberá cuidarse que la asistencia sea compatible con las necesidades de los países en desarrollo. También deberá considerarse la provisión de asistencia por programas y no estrictamente por proyectos.

68) Los organismos técnicos que se ocupan de estas cuestiones deberán considerar cuidadosamente la estrecha relación existente entre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el nuevo orden mundial de la información y la comunicación. Dentro del sistema de las Naciones Unidas deberán implantarse planes de acción concretos que conecten ambos procesos. Al aprobar la estrategia de desarrollo internacional, las Naciones Unidas deberán considerar el sector de las comunicaciones como uno de sus elementos integrantes y no sólo como un instrumento de la información pública.

## Fortalecimiento de la autoconfianza colectiva

*Los países en desarrollo tienen una responsabilidad primordial de realizar los cambios que sean necesarios para superar su dependencia en el campo de las comunicaciones. Las acciones necesarias se inician en nivel nacional, pero deben complementarse por acuerdos vigorosos y decisivos de nivel bilateral, subregional, regional e interregional. La autoconfianza colectiva es la base de un nuevo orden mundial de información y comunicación.*

### Recomendamos:

69) La dimensión de la comunicación deberá incorporarse a los programas y acuerdos existentes para la cooperación económica entre los países en desarrollo.

70) Deberán desarrollarse actividades conjuntas en el campo de la comunicación, las que ya se encuentran en proceso entre los países en desarrollo, en vista del análisis y las recomendaciones generales de este informe. En particular, deberá prestarse atención a la cooperación entre las agencias de noticias nacionales, al mayor desarrollo de la Concentración de Agencias de Noticias y las organizaciones radiales de los países no alineados, y al intercambio general y regular de programas de radio y televisión y de películas.

71) Por lo que toca a la cooperación en el campo de la información técnica, deberá otorgarse gran primacía a la creación de bancos de datos regionales y subregionales, centros de procesamiento de información y centros de documentación especializados. Tales centros deberán concebirse y organizarse, en términos de materiales y de administración, de acuerdo con las necesidades particulares de los países cooperadores. Las elecciones de la tecnología y la selección de empresas extranjeras deberán ha-

cerse de tal modo que no aumente la dependencia en este campo.

72) Podrían establecerse ciertos mecanismos para compartir la información de naturaleza no estratégica, sobre todo en el campo económico. Los arreglos de esta clase podrían resultar valiosos en áreas tales como las negociaciones comerciales multilaterales, los tratos con corporaciones y bancos transnacionales, los pronósticos económicos, la planeación a mediano y largo plazos, y otros campos similares.

73) Deberán hacerse esfuerzos particulares para asegurar que las noticias referentes a otros países en desarrollo dentro o fuera de su región reciban más atención y espacio en los medios masivos. Podrían desarrollarse proyectos especiales para asegurar un paso sostenido de material atractivo e interesante, inspirado por valores noticiosos que satisfagan las necesidades de información de los países en desarrollo.

74) Deberán estimularse las medidas que promuevan los lazos y los acuerdos entre las organizaciones profesionales y los investigadores de la comunicación de diversos países. Hay necesidad de desarrollar redes de instituciones y personas que trabajen en el campo de la comunicación a fin de compartir e intercambiar experiencias y ejecutar proyectos conjuntos de interés común con contenidos operativos concretos.

#### Mecanismos internacionales

*La cooperación para el desarrollo de las comunicaciones es una preocupación mundial, de modo que resulta importante para las organizaciones internacionales, donde todos los Estados miembros puedan debatir ampliamente las cuestiones implicadas y decidir sobre la acción multi-*

*nacional. Por lo tanto, los gobiernos deberán revisar atentamente las estructuras y los programas de las agencias internacionales en el campo de las comunicaciones y señalar los cambios requeridos para la satisfacción de nuevas necesidades.*

Recomendamos:

75) Los Estados miembros de la UNESCO deberán incrementar su apoyo al programa de la Organización en esta área. Deberá considerarse la organización de un sector específico de la comunicación, no sólo para destacar su importancia, sino también para subrayar que sus actividades están interrelacionadas con los otros componentes principales del trabajo de la UNESCO: la educación, la ciencia y la cultura.<sup>9</sup> En sus actividades de comunicación, la UNESCO deberá concentrarse en las áreas preferentes. Entre ellas se encuentran la asistencia para la formulación y la planeación de la política nacional, el desarrollo técnico, la organización de reuniones e intercambios profesionales, la promoción y coordinación de la investigación, y la elaboración de normas internacionales.

76) Una coordinación mejor de las diversas actividades de la comunicación dentro de la UNESCO y por todo el Sistema de las Naciones Unidas. Deberá emprenderse un inventario y una evaluación completos de todos los programas de desarrollo de las comunicaciones y otros relacionados con las diversas agencias como una base para el diseño de mecanismos apropiados para la realización de la consulta, la cooperación y la coordinación necesarias.

<sup>9</sup> Comentario del señor Mochtar Lubis: "Creo firmemente que la composición actual de la UNESCO (Sector de Cultura y Comunicación) es adecuada para abordar los problemas de la comunicación."

77) Convendría que la familia de las Naciones Unidas se equipara con un sistema de información más eficaz, incluyendo su propia capacidad de radiodifusión y quizá el acceso a un satélite de comunicación. Eso permitiría que las Naciones Unidas siguieran más de cerca los asuntos mundiales y transmitieran su mensaje con mayor eficacia a todos los pueblos de la Tierra. Aunque tal propuesta requeriría una gran inversión y plantearía algunos problemas complejos, debiera emprenderse un estudio de viabilidad, de modo que pueda prepararse un proyecto cuidadosamente diseñado para su deliberación y decisión.<sup>10</sup>

78) Podría considerarse, en el marco de la UNESCO, la creación de un Centro Internacional para el Estudio y la Planeación de la Información y la Comunicación. Sus tareas principales serían: a) promover el desarrollo de sistemas nacionales de comunicación en los

<sup>10</sup> Comentario del señor Lubis: "Creo que la potencialidad de comunicación actual del sistema de las Naciones Unidas no ha sido usada y administrada de manera eficaz y eficiente. Y creo que pasará mucho tiempo antes de que el sistema de las Naciones Unidas pueda hablar con una sola voz sobre los problemas realmente importantes del mundo: el desarme, la paz, la libertad, los derechos humanos. Sin embargo, apoyo la sugerencia de un estudio de viabilidad contenida en el mismo párrafo."

Comentario del señor Sean MacBride: "Yo diría que el crecimiento descomunal de la radiodifusión internacional pone de relieve la ausencia de un Sistema de Radiodifusión Internacional de las Naciones Unidas. Cerca de treinta países difunden un total de 12 000 horas por semana en un centenar de idiomas diferentes. Sugiero que las Naciones Unidas creen su propio sistema de radiodifusión que transmita durante las veinticuatro horas del día en treinta idiomas diferentes por lo menos. Véanse mi ensayo sobre *The Protection of Journalists* (Documento CIC núm. 90), párrafo 46, y el ensayo sobre *International Broadcasting* (Documento CIC núm. 60)."

países en desarrollo, y el equilibrio y la reciprocidad en las corrientes de información internacionales; b) movilizar los recursos requeridos para ese propósito y administrar los fondos puestos a su disposición; c) asegurar la coordinación entre las partes interesadas en el desarrollo de la comunicación e implicadas en diversos programas de cooperación, y evaluar los resultados de las actividades bilaterales y multilaterales en este campo; d) organizar mesas redondas, seminarios y conferencias para el adiestramiento de los planificadores, investigadores de la comunicación y periodistas, en particular los que se especializan en los problemas internacionales, y e) mantener bajo revisión las transferencias de la tecnología de las comunicaciones entre los países desarrollados y en proceso de desarrollo, de modo que se realicen en las condiciones más adecuadas. El centro podría estar guiado por un consejo coordinador tripartita, compuesto por representantes de los países desarrollados y en proceso de desarrollo y de los organismos internacionales interesados. Sugerimos que la UNESCO realice un nuevo estudio de esta propuesta para su consideración en la sesión de 1980 de la Conferencia General.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Comentario de la señorita Betty Zimmerman: "Convengo en que un organismo coordinador en el campo del desarrollo de la comunicación podría servir a un propósito útil, pero no puedo apoyar esta recomendación en concreto. No todos los miembros de la Comisión tuvieron oportunidad de discutir ampliamente las ventajas y desventajas de los diversos objetivos y estructuras de tal organismo coordinador. En virtud de que en 1980 se celebrará una Conferencia Intergubernamental de la UNESCO para tratar este tema, creo que la Comisión debiera recibir con beneplácito el estudio metódico que la Conferencia de la UNESCO podrá realizar sobre este punto, en lugar de ofrecer recomendación alguna en este momento."

Comentario del señor Elie Abel: "Esta propuesta es prematura, innecesaria e insensata. El diseño de un mecanismo apropiado

## Hacia el entendimiento internacional

*El fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación internacionales, y la reducción de las tensiones internacionales son de interés común para todas las naciones. Los medios masivos pueden hacer una aportación sustancial al logro de estas metas. La sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme pidió que los medios masivos movilizaran a la opinión pública en favor del desarme y la terminación de la carrera armamentista. Esta Declaración, aunada a la Declaración de la UNESCO sobre Principios Fundamentales acerca de la Contribución de los Medios Masivos al Fortalecimiento de la Paz y el Entendimiento Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y el Combate al Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra, debe echar los cimientos de nuevas políticas de comunicación para la promoción del entendimiento internacio-*

para la promoción y la coordinación del desarrollo de las comunicaciones requiere más tiempo y recursos que los poseídos por esta Comisión. Esencialmente la misma propuesta presentada aquí fue una de las formuladas en una reunión de expertos de la UNESCO en noviembre; ninguna de tales propuestas fue aprobada. Este asunto se encuentra en la agenda de una reunión intergubernamental de la UNESCO en abril. La Asamblea General de las Naciones Unidas se ha interesado ahora vivamente en el asunto y ha solicitado la intervención del secretario general. Tal como ahora se encuentra, esta propuesta sólo puede disuadir la cooperación necesaria de los organismos competentes de las Naciones Unidas y de las naciones desarrolladas cuya cooperación es indispensable para lograr nuevos avances."

Comentario del señor Sean MacBride: "Sugiero que si se han de dar algunos pasos en esta dirección, debiera celebrarse una consulta previa y llegarse a un acuerdo con las organizaciones de periodistas y otros organismos no gubernamentales implicados en los medios masivos."

*nal. Se requiere un nuevo orden mundial de información y comunicación, el que deberá convertirse en el instrumento de la cooperación pacífica entre las naciones.*

**Recomendamos:**

79) Las políticas de la comunicación nacional deben ser consistentes con los principios de la comunicación internacional adoptados y deben tratar de crear un clima de entendimiento recíproco y coexistencia pacífica entre las naciones. Los países deben alentar también su radiodifusión y otros medios de comunicación internacional para hacer la mayor contribución a la paz y la cooperación internacionales, y abstenerse de proclamar el odio nacional, racial o religioso, e incitar a la discriminación, la hostilidad, la violencia o la guerra.

80) Deberá prestarse atención a los problemas de la paz y el desarme, los derechos humanos, el desarrollo y la creación de un nuevo orden de la comunicación. Deberá alentarse a los medios masivos, tanto impresos como audiovisuales, para que hagan publicidad a los documentos importantes de las Naciones Unidas, de la UNESCO, de los movimientos pacifistas mundiales, y de otros organismos internacionales y nacionales dedicados a la paz y el desarme. Los programas de las escuelas de periodismo deberán incluir el estudio de estos problemas internacionales y las opiniones expresadas al respecto dentro de las Naciones Unidas.

81) Deberán alentarse y promoverse todas las formas de la cooperación entre los medios masivos, los profesionales y sus asociaciones, que contribuyan al mejor conocimiento de otras naciones y culturas.

82) El reportaje sobre los acontecimientos o desarrollos internacionales en cada uno de los países en situación

de crisis y tensión requiere gran cuidado y responsabilidad. En tales circunstancias, los medios masivos constituyen a menudo uno de los pocos lazos, si no es que el único, entre combatientes o grupos hostiles. Esto les impone claramente un papel especial que los medios masivos deberán tratar de desempeñar con objetividad y sensibilidad.

Las recomendaciones y sugerencias contenidas en nuestro informe no pretenden cubrir todos los temas y todos los problemas que llaman a la reflexión y la acción. Sin embargo, tales recomendaciones y sugerencias indican la importancia y la escala de las tareas a que se enfrentan todos los países en el campo de la información y la comunicación, así como sus dimensiones internacionales, las que plantean un reto formidable a la comunidad de naciones.

Nuestro estudio indica claramente la dirección que deberá seguir el mundo para alcanzar un nuevo orden de la información y la comunicación, que en esencia es una serie de relaciones nuevas derivadas de los adelantos prometidos por las nuevas tecnologías de la comunicación, de la que todos debieran beneficiarse. La conciencia ya creada sobre ciertos problemas, tales como los desequilibrios mundiales de las corrientes de información, sugiere que se ha producido y se encuentra en marcha un proceso de cambio. Sin embargo, el poder y la promesa de tecnologías y sistemas de comunicación nuevos son tales que exigen medidas deliberadas para asegurar que no se amplien las disparidades existentes en materia de comunicación. El objetivo deberá ser una vida más rica y satisfactoria para hombres y mujeres.

## PROBLEMAS QUE REQUIEREN NUEVO ESTUDIO

Hemos sugerido algunas acciones que pueden ayudar a la creación de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. Algunas de ellas deberán emprenderse de inmediato; otras requerirán más tiempo para su elaboración y ejecución. Lo importante es que se inicie el movimiento hacia un cambio de la situación actual.

Sin embargo, hay otros problemas que deben examinarse, pero la Comisión Internacional careció de tiempo o datos y conocimientos suficientes para abordarlos. Las propuestas que se enumeran más adelante no han sido aprobadas por la Comisión; en efecto, varias de ellas ni siquiera se discutieron. Sin embargo, los miembros consideraron pertinente la formulación de propuestas individuales o grupales que en su opinión requieren cierto estudio en el futuro. Aunque estas sugerencias no han sido apoyadas por la Comisión, sí pueden indicar algunas ideas preliminares acerca de las cuestiones que deberán examinarse cuando susciten interés.

### *Incremento de la interdependencia*

1) Se requieren estudios para definir con mayor precisión la interdependencia de los intereses de los países ricos y pobres, y entre los países que pertenecen a diferentes sistemas sociopolíticos. La investigación emprendida hasta la fecha no ha explorado adecuadamente esta comunidad de intereses; convendrá realizar hallazgos más sustanciales como marco de las medidas eventuales que en el futuro puedan conducir a una cooperación más amplia. También se requieren estudios para la pre-

paración de esfuerzos cooperativos más diversificados entre los propios países en desarrollo.

2) Para el mismo propósito, deberán elaborarse indicadores que faciliten la comparación de los resultados obtenidos a través de varios medios en diferentes países.

3) En virtud de que la cooperación internacional depende del entendimiento mutuo, las barreras idiomáticas constituyen un problema continuo. Hay cierto desequilibrio en el uso del idioma internacional y podrían emprenderse algunos estudios para mejorar la situación.

#### *Mejoramiento de la coordinación*

4) No se puede desarrollar un nuevo orden de la información y la comunicación sobre la base de proyectos e iniciativas esporádicos y sin una base de investigación sólida. Se requieren estudios de viabilidad para asegurar una mejor coordinación de las actividades en muchos campos, sobre todo en una etapa inicial, lo que implica: a) la recopilación y la transmisión de noticias; b) banco de datos; c) difusión de bancos de programas para fines del intercambio; d) intercambio de datos reunidos por la percepción remota.

#### *Normas e instrumentos internacionales*

5) Deberán revisarse los textos de los instrumentos internacionales (de la Liga de las Naciones, las Naciones Unidas y las Agencias de las Naciones Unidas, los organismos intergubernamentales, etcetera) y los textos provisionales que desde hace largo tiempo se han topado con barreras políticas, a fin de promover una nueva legisla-

ción internacional en esta área, ya que sólo extendiendo su alcance podrán superarse ciertas dificultades y regularse ciertos aspectos del nuevo orden mundial de la comunicación.

6) Deberán emprenderse estudios para identificar, si ello es posible, los principios generalmente reconocidos por la profesión del periodismo y que tomen en cuenta el interés público. Esto podría incluir también una nueva consideración, por parte de las propias organizaciones de periodistas, del concepto de un código de ética internacional. Algunos elementos fundamentales de este código podrían encontrarse en la Declaración de la UNESCO sobre los medios masivos, así como en disposiciones comunes a la mayoría de los códigos nacionales y regionales existentes.

7) Deberán emprenderse algunos estudios sobre los efectos sociales, económicos y culturales de la publicidad para identificar problemas y sugerir soluciones, de nivel nacional e internacional, quizá incluyendo el estudio de la viabilidad de un código internacional de la publicidad, cuya base podría ser la conservación de la identidad cultural y la protección de los valores morales.

### *Recopilación y difusión de las noticias*

8) Podría agrandarse el alcance de las mesas redondas, mencionadas en la Recomendación 51 anterior, luego de la realización de estudios apropiados, a fin de incluir otros grandes problemas relacionados con la recopilación y difusión de las noticias internacionales, sobre todo en sus aspectos profesionales, éticos y jurídicos.

### *Protección de los periodistas*

9) Deberán realizarse nuevos estudios para la protección de los periodistas en el ejercicio de su profesión. Podría explorarse la viabilidad del establecimiento de algún mecanismo para que, cuando se niegue a un periodista su tarjeta de identidad, o se le prive de ella, tenga derecho de apelación ante un organismo profesional, idealmente dotado de autoridad judicial adecuada para la rectificación de la situación. Tales estudios deberán examinar también la posibilidad de la creación de un organismo internacional al que pudiera recurrirse en última instancia.

### *Mayor atención a las áreas descuidadas*

10) Deberá corregirse la concentración de los medios masivos en las regiones desarrolladas, y el control del acceso a tales medios que disfrutan las clases ricas de la población, prestando atención particular a las necesidades de los países menos desarrollados y las de las áreas rurales. Deberán emprenderse algunos estudios para evaluar estas necesidades, determinar las preferencias y medir la probable tasa de rendimiento de las inversiones futuras. Podría considerarse, por ejemplo: a) la viabilidad de una generalización, a las áreas rurales, de los programas de radio y televisión, y la expansión de las redes telefónicas; b) la eficacia de posibles medidas gubernamentales para la expansión de la distribución de aparatos receptores (por ejemplo mediante instalaciones especiales, exenciones fiscales, préstamos a intereses bajos, subsidios, etcétera), y c) las posibilidades e innovaciones tecnológicas (por ejemplo, la producción de

generadores de alta potencia en áreas carentes de electricidad, etcétera).

### *Ampliación de los recursos financieros*

11) La escasez de los recursos disponibles para el desarrollo de la comunicación, de nivel nacional e internacional, revela la necesidad de nuevos estudios en tres áreas diferentes: a) la identificación de necesidades para el financiamiento nacional e internacional de cada país; b) la evaluación de la eficacia de las inversiones existentes, y c) la búsqueda de nuevos recursos financieros.

12) Por lo que toca a los recursos nuevos, podrían explorarse varias posibilidades: a) el aprovechamiento de los recursos derivados de los beneficios excedentes de las materias primas; b) el establecimiento de un impuesto internacional<sup>12</sup> por el uso del espectro electromagnético y el espacio orbital geoestacionario, en beneficio de los países en desarrollo, y c) el establecimiento de un impuesto internacional<sup>13</sup> sobre los beneficios de las corporaciones transnacionales productoras de instalaciones y equipo de transmisión, en beneficio de los países menos desarrollados y para el financiamiento parcial del costo de uso de las instalaciones de comunicaciones internacionales (cable, redes de telecomunicaciones, satéli-

<sup>12</sup> Comentario del señor Sergei Losev: "La idea de un impuesto internacional, así sea por buenas razones o causas, no me parece justa o justificable."

<sup>13</sup> Comentario del señor Sean MacBride y de la señorita Betty Zimmerman: "Los ejemplos citados, en particular los que proponen impuestos internacionales, parecen haber sido insuficientemente considerados en términos de su validez o viabilidad en la esfera internacional, e indican la necesidad de nuevos estudios cuidadosos en esta área."

tes, etcétera). Respondiendo a su amplio mandato, la Comisión ha tratado de identificar los problemas y las tendencias principales y ha recomendado ciertas líneas de acción. Aparte de las recomendaciones provenientes de la Comisión en conjunto, algunos de sus miembros hicieron algunas sugerencias adicionales, considerando que seguirá aumentando el interés por nuevos problemas.

Es importante advertir que el nuevo orden que buscamos no es sólo una meta sino una etapa de un viaje. Es una búsqueda continua de relaciones siempre más libres, más iguales, más justas, dentro de todas las sociedades y entre todas las naciones y todos los pueblos. Este informe representa lo que creemos haber aprendido. Y esto es, sobre todo, lo que queremos comunicar.

## 104 Area Principal IV del Programa - La comunicación al servicio de la humanidad<sup>1</sup>

### La Conferencia General,

Reafirmando su adhesión a los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, la Constitución de la Unesco y la Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra,

Reafirmando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 del Artículo I de su Constitución, corresponde a la Unesco "fomentar el conocimiento y la comprensión mutuas de las naciones, prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen",

Teniendo presente que el objetivo del Area Principal IV del Programa - La comunicación al servicio de la humanidad, se basa en los principios expuestos en la Constitución y en las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes y de las resoluciones que ha aprobado al respecto,

Recordando, más concretamente, el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estipula que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión",

Recordando también los Artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos,

Reafirmando además su adhesión a los principios de la libertad de prensa y a los de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación,

Profundamente preocupada por las disparidades existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo y por las consecuencias de toda clase derivadas de esas disparidades en lo que se refiere a la capacidad de sus medios de comunicación públicos, privados o de otro tipo para difundir la información y dar a conocer sus puntos de vista y sus valores culturales y éticos por medio de la producción cultural endógena,

1. Resolución aprobada, según informe de la Comisión IV, en la 11ª sesión plenaria, el 15 de noviembre de 1982.

Considerando que no debe escatimarse esfuerzo alguno para asegurar la libre circulación de la información en los planos internacional y nacional y una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, sin ninguna clase de obstáculo a la libertad de expresión,

Reafirmando, por último, que corresponde a la Unesco y a sus Estados Miembros contribuir a:

- a) reducir las desigualdades hoy existentes en la circulación de la información en los planos tanto internacional como nacional y las consecuencias derivadas de esas desigualdades, en particular prestando más asistencia a la creación de las infraestructuras y la capacidad de comunicación en los países en desarrollo, por mediación de un apoyo público y privado a las empresas públicas, privadas y de otro tipo, promoviendo una mayor solidaridad en la circulación de la información, dando mayor impulso a los intercambios de informaciones y diversificando la circulación de información desde y hacia todas las sociedades y entre ellas;
- b) facilitar el acceso del público a la información en todas sus formas, incluida la información relativa a la ciencia y la técnica, mediante fuentes y medios de información diversos y fácilmente accesibles, sin perjuicio de las restricciones previstas en las legislaciones nacionales o los instrumentos internacionales;
- c) facilitar y garantizar a los periodistas la libertad de informar y el acceso más amplio posible a la información;
- d) proporcionar a los medios de comunicación públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo, condiciones y recursos que les permitan fortalecerse, consolidar su independencia, extender su campo de acción y cooperar, tanto entre sí como con los medios de comunicación públicos y privados de los países industrializados, en un plano de estricta igualdad y de respeto mutuo;
- e) contribuir a que se cobre conciencia del interés que revisten los medios de comunicación como fuente de información y elemento del proceso de aprendizaje en el mundo moderno, como medio de fomento y salvaguardia de las identidades culturales y como factor de entendimiento entre los pueblos;
- f) subrayar la contribución que pueden aportar los medios de comunicación al desarrollo económico, social y cultural, y a la lucha contra la intolerancia y todas las formas de discriminación;
- g) estudiar y tener en cuenta la utilización apropiada de técnicas de bajo costo y el efecto económico y sociocultural de las nuevas tecnologías de la comunicación sobre las sociedades, la cultura y las identidades culturales;

- h) fomentar la educación relativa a los medios de comunicación tanto para los productores como para los usuarios, con miras a favorecer el desarrollo del espíritu crítico y la capacidad de reacción de los individuos y los pueblos frente a toda forma de información recibida, y favorecer al mismo tiempo una comprensión adecuada de los medios de que disponen los usuarios para conocer y defender sus derechos,

Tomando nota con satisfacción de la nueva estrategia de la comunicación que el Consejo Ejecutivo elaboró en su 129a. reunión y confirmó en su 130a. reunión, y que definió de la manera siguiente:

- "a) la decisión de la Unesco de propiciar la instauración de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación no se improvisó al azar de una coyuntura fortuita;
- b) cuando se lanzó ese concepto, la situación en el ámbito de la información y la comunicación se caracterizaba por desigualdades en la circulación de informaciones y por los sentimientos que había despertado en los países en desarrollo la imagen falsa, deformada y, en cualquier caso, inexacta que se daba de su realidad nacional. No cabe duda de que, habiendo sido comprobada y reconocida por todos los Estados Miembros de la Unesco dicha situación, los proyectos de resolución encaminados a instaurar un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, entendido como un proceso evolutivo y continuo, fueron aprobados por consenso en todos los casos;
- c) empero debe reconocerse que, aunque esa reivindicación fue bien entendida por muchos -si bien algunos expresaron con frecuencia sus reservas sobre esta cuestión-, los medios profesionales de la información interpretaron a menudo la actitud de la Unesco como una voluntad más o menos confesada de atentar contra la libertad de información y la libre circulación de los mensajes, los hombres y las ideas. Todo ello ha dado lugar a un equivoco, aprovechado para empañar el prestigio de la Organización;
- d) los gobiernos de todas las regiones del mundo, movidos por el afán de no desconocer la importancia del problema planteado, propusieron por su parte, entre otras muchas medidas examinadas, crear un Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) orientado a fomentar las capacidades endógenas de los países en desarrollo;
- e) en momentos en que, una vez alcanzado el consenso en la 24a. reunión de la Conferencia General, la Unesco, sin renegar su pasado, emprende el camino de la innovación, tal vez sea oportuno aprovechar la experiencia vivida y explorar las vías de una nueva estrategia que permita alcanzar el objetivo global que se había fijado la Organización, en condiciones que descarten cualquier malentendido. Esta estrategia, al tiempo que reconoce la legitimidad de la reivindicación de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, entendido como un proceso evolutivo y continuo, consiste en fomentar, en los países que lo deseen, la formación de profesionales de la comunicación, así como la creación de condiciones de una educación relativa a los medios de comunicación que sea una prioridad al desarrollo del espíritu crítico de los usuarios y de la facultad de reacción de las personas y los pueblos ante cualquier forma de manipulación y que favorezca, al mismo tiempo, la correcta comprensión de los medios de que disponen los usuarios para defender sus derechos;

- f) importa recordar que en el apartado "a). del párrafo 2 del Artículo 1 de la Constitución se estipula que la Organización debe fomentar "el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones, prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen".

Teniendo en cuenta todas las recomendaciones pertinentes formuladas por el Consejo Ejecutivo en su Decisión 131 EX/4.1 (documento 25 C/108),

1. Se felicita por el alto grado de prioridad concedido a las actividades destinadas a fortalecer la capacidad de comunicación en los países en desarrollo, sobre todo mediante la creación de infraestructuras, la formación de personal y la educación relativa a los medios de comunicación, con miras a lograr paulatinamente un equilibrio en la circulación de la información, y destaca la necesidad, en esta perspectiva, de movilizar más medios y recursos en favor del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);
2. Subraya que habrá que hacer todo lo posible por reforzar la acción del PIDC en todas sus funciones y aumentar sus recursos financieros mediante una mayor movilización, sobre todo de los países desarrollados, a cuya iniciativa se creó ese Programa;
3. Invita al Director General a presentar, en su informe oral en cada reunión del Consejo Ejecutivo, un estado de las contribuciones recibidas, a indicar, una vez al año, el porcentaje de las solicitudes de ayuda satisfechas, y a poner estas informaciones en conocimiento de los Estados Miembros;
4. Subraya la importancia de la misión de cooperación intelectual de la Unesco consistente en fomentar la colaboración entre las organizaciones profesionales y las instituciones de investigación competentes, para entender mejor la función de los medios de comunicación y de la comunicación en el desarrollo de las sociedades, el fortalecimiento de las identidades culturales y la promoción del entendimiento internacional y del conocimiento mutuo, y en informar y sensibilizar al público en todas las esferas de acción de la Organización previstas en el marco de las actividades transversales, tales como la paz, los derechos humanos, la solidaridad, la protección del medio ambiente, la libertad de expresión en todas sus formas y el mejoramiento de la condición de la mujer;
5. Insiste en la necesidad de obtener las máximas ventajas prácticas de los programas de la Unesco para los medios de comunicación públicos, privados o de otra índole en los países en desarrollo, especialmente afinando los conceptos y estimulando la investigación sobre el desarrollo de la comunicación;
6. Aprueba las orientaciones del Area Principal IV del Programa - La comunicación al servicio de la humanidad, e invita al Director General a basar la programación bienal para el período 1990-1995 en los programas siguientes:

- Programa IV.1 - Libre circulación de la información y solidaridad
- Programa IV.2 - La comunicación al servicio del desarrollo
- Programa IV.3 - Las repercusiones socioculturales de las nuevas tecnologías de la comunicación;

7. Autoriza, en particular, al Director General a:

A. en el marco del Programa IV.1 - Libre circulación de la información y solidaridad, destinado a facilitar en todo el mundo la libre circulación de las ideas mediante la palabra y la imagen, llevar a la práctica los dos subprogramas siguientes:

a) el Subprograma IV.1.1 - Libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen, que se propone garantizar la libre circulación de la información en los planos tanto internacional como nacional y su difusión más amplia y mejor equilibrada, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión, y la acción de la Organización, el plano operacional<sup>1</sup>, que deberá articularse en torno a los ejes siguientes:

i) fomentar la libre circulación de la información en los planos internacional y nacional;

ii) favorecer una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión;

iii) crear todos los medios apropiados para fortalecer la capacidad de comunicación en los países en desarrollo a fin de que aumente su participación en el proceso de la comunicación;

iv) favorecer el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones, prestando el concurso de la Unesco a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;

b) el Subprograma IV.1.2 - Comunicación y solidaridad, que se propone:

i) reforzar todas las funciones del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (mayor movilización de recursos procedentes de los países industrializados, intensificación de sus actividades, y en particular la

1. Quedando entendido que la distinción entre las dos primeras nociones enunciadas respectivamente en los apartados i) y ii), que son complementarias pero que en el texto precedente están separadas por razones operacionales, no puede interpretarse en el sentido de que excluya una u otra, o las oponga entre sí.

- creación de infraestructuras, y el desarrollo de la competencia y la capacidad en materia de comunicación en los países en desarrollo, y el refuerzo de la cooperación técnica internacional, y en particular la cooperación técnica entre países en desarrollo);
- ii) explorar todos los medios posibles para aumentar la capacidad y la competencia en materia de comunicación en los países desarrollados y en los países en desarrollo;
- B. en el marco del Programa IV.2 - La comunicación al servicio del desarrollo:
- a) establecer nexos entre la comunicación y el desarrollo de las sociedades;
  - b) formar a periodistas y a otros profesionales de la comunicación, sobre todo en los países en desarrollo;
- C. en el marco del Programa IV.3 - Las repercusiones socioculturales de las nuevas tecnologías de la comunicación:
- a) estudiar las repercusiones económicas y socioculturales de las nuevas tecnologías de la comunicación (utilización adecuada de tecnologías de bajo costo, influencia de los medios de comunicación en las sociedades, la cultura y las identidades culturales);
  - b) mejorar la educación relativa a los medios de comunicación, insistiendo en la formación del espíritu crítico, la capacidad de reaccionar ante toda forma de información recibida y la educación de los usuarios para la defensa de sus derechos;
8. Invita, además, al Director General a adoptar las medidas oportunas para que en las actividades previstas en esta Área Principal del Programa con miras a la programación bienal para el período 1990-1995:
- a) se subraye la necesidad de diversificar las soluciones aportadas a los problemas de la comunicación fomentando la libertad de prensa, la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, para responder a las necesidades y a los valores de cada pueblo y cada sociedad;
  - b) se fomente la instalación de medios técnicos apropiados, incluida la transmisión de programas por satélite y por vía terrestre, a fin de que todos los grupos sociales puedan beneficiarse de la educación, la ciencia y la cultura y, especialmente, para reducir el aislamiento de las poblaciones dispersas;
  - c) se contribuya a un mejor conocimiento de las repercusiones de las nuevas tecnologías de la comunicación en las sociedades, en la cultura y en las identidades culturales;

- d) se incluyan, entre otras, actividades de investigación y formación en áreas estrechamente relacionadas con los temas citados en los apartados a), b) y c) supra y, en este sentido, se fortalezca la cooperación entre los organismos profesionales y las instituciones de investigación del mundo entero;
- e) se mantenga la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados con miras a su ejecución.

## 4 La comunicación al servicio de la humanidad

### 4.1 Area Principal IV del Programa - La comunicación al servicio de la humanidad<sup>1</sup>

La Conferencia General,

Recordando la Resolución 25 C/104, que aprobó tras haber examinado la parte del Proyecto de Tercer Plan a Plazo Medio relativa al Area Principal IV del Programa - La comunicación al servicio de la humanidad,

1. Autoriza al Director General a llevar a la práctica los programas y subprogramas de esta Area Principal del Programa;

---

1. Resolución aprobada, previo Informe de la Comisión IV, en su 32a. sesión plenaria, el 15 de noviembre de 1979.

#### 4. La comunicación al servicio de la humanidad

### 2. Invita al Director General, en particular, a:

#### A. en el marco del Programa IV.1 - Libre circulación de la información y solidaridad,

a) en el marco del Subprograma IV.1.1 - Libre circulación de las ideas a través de la palabra y la imagen, que se propone garantizar la libre circulación de la información en los planos tanto internacional como nacional y su difusión más amplia y mejor equilibrada, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión, la acción de la Organización en el plan operacional<sup>1</sup> deberá articularse en torno a los ejes siguientes:

I. fomentar la libre circulación de la información en los planos tanto internacional como nacional;

II. favorecer una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión;

III. crear todos los medios apropiados para fortalecer la capacidad de comunicación en los países en desarrollo a fin de que aumente su participación en el proceso de la comunicación;

IV. favorecer el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones, prestando su concurso a los órganos de información para las masas; recomendará a este fin la Organización los acuerdos internacionales, que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen;

i) con objeto de fomentar la libre circulación de la información en los planos tanto internacional como nacional:

- crear una red internacional de instituciones de investigación en todas las regiones del mundo, encargada de efectuar encuestas periódicas sobre la circulación de los programas de televisión;

- prestar apoyo al acopio, por organizaciones profesionales, de datos sobre la libertad de los medios de comunicación públicos, privados o de otro tipo;

- preparar estudios regionales acerca de las repercusiones de los nuevos circuitos de distribución en la circulación de los programas de televisión;

---

1. Quedando entendido que la distinción entre las dos primeras nociones enunciadas respectivamente en los apartados i) y ii), que son complementarias pero que se encuentran aquí separadas por razones operacionales, no puede interpretarse en el sentido de que excluya a una u otra, o las oponga entre sí.

#### 4. La comunicación al servicio de la humanidad

- examinar concretamente con qué medidas puede la Unesco fomentar la libertad de la prensa y la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación públicos, privados y de otro tipo;

- preparar materiales didácticos y programas de formación destinados a las instituciones de investigación de la opinión pública, creadas recientemente en los países en desarrollo, y mejorar las técnicas de encuesta con vistas a un estudio ulterior sobre la circulación mundial de las noticias;

ii) con objeto de promover una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, sin ningún obstáculo a la libertad de expresión:

- sostener, en este contexto, las iniciativas adoptadas en los países en desarrollo, en especial las tendientes a la creación y el desarrollo de órganos de prensa públicos, privados y de otro tipo;

- fortalecer los mecanismos de intercambio destinados a promover el pluralismo de la información y aumentar la difusión de las noticias y de los programas procedentes de los países en desarrollo;

- emprender estudios sobre los medios propios de los países en desarrollo que permitan disminuir los costos de producción a efectos de estimular la producción endógena;

- preparar estudios regionales relativos a todas las regiones del mundo, sobre los medios de garantizar una libre circulación de la información en los planes tanto internacional como nacional y su difusión, más amplia y mejor equilibrada, sin obstáculo alguno a la libertad de expresión y, en esta perspectiva, proponer medidas concretas que permitan que los nuevos circuitos de televisión contribuyan a los nuevos circuitos de distribución de programas de comunicación, con miras a promover los objetivos de este programa;

- reforzar las redes profesionales femeninas y las de los medios rurales y establecer un programa de intercambios de jóvenes profesionales de la comunicación;

- reforzar la Red Internacional del Centro de Documentación sobre Investigaciones y Políticas en materia de Comunicación (COMNET);

#### 4. La comunicación al servicio de la humanidad

iii) con miras a desarrollar todos los medios de adecuados para reforzar la capacidad de comunicación en los países en desarrollo, para así acrecentar su participación en el proceso de la comunicación:

- aumentar su competencia en este sector con objeto de que puedan realizar sus propios programas y fomentar los mecanismos de intercambio;
- reforzar la cooperación en todas las esferas de la comunicación entre los Estados Miembros, con la finalidad de incrementar sensiblemente la difusión de noticias y de programas procedentes de los países en desarrollo;

iv) con objeto de favorecer el conocimiento y el entendimiento mutuo de las naciones prestando el concurso de la Unesco a los órganos de información de masas, y recomendar, con este fin, los acuerdos internacionales que la Organización estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas, por medio de la palabra y de la imagen:

- promover, en cooperación con organizaciones no gubernamentales y profesionales, estudios comparados sobre la imagen que los medios de comunicación dan de los pueblos, y el modo en que diferentes culturas perciben esta imagen;
- apoyar las iniciativas de los medios de comunicación encaminadas a sensibilizar a la opinión pública respecto de las cuestiones comprendidas en el ámbito de actividad de la Unesco, como la paz, los derechos humanos, la solidaridad, la protección del medio ambiente, la libertad de expresión en todas sus formas y la mejora de la condición de la mujer;

#### b) en el marco del Subprograma IV.1.2 - Comunicación y solidaridad

i) con objeto de reforzar el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en todas sus funciones (mayor movilización de recursos procedentes de los países industrializados, intensificación de sus actividades, y en particular de la creación de infraestructuras y el desarrollo de la competencia y la capacidad en materia de comunicación en los países en desarrollo, y refuerzo de la cooperación técnica internacional, y en particular de la cooperación técnica entre países desarrollados y países en desarrollo):

- intensificar los esfuerzos encaminados a acrecentar y diversificar las fuentes de recursos del PIDC, públicas, privadas o de otro tipo, y desarrollar a este respecto estrategias de sensibilización del público;

#### 4. La comunicación al servicio de la humanidad

- proporcionar apoyo a los proyectos aprobados por el PIDC haciendo especial hincapié en la promoción de la cooperación técnica internacional, en particular entre países en desarrollo (CTPD) para las actividades en la Región África;
- promover actividades y nuevos enfoques destinados a mejorar la eficacia del PIDC, sus métodos de trabajo, la identificación de las necesidades de los Estados y la determinación de las prioridades, así como la eficacia de su intervención;

ii) explorar todos los medios posibles que permitan aumentar la capacidad y la competencia en materia de comunicación de los países desarrollados y de los países en desarrollo:

- seguir identificando las necesidades y prioridades de comunicación en los países en desarrollo, con objeto de ir las satisfaciendo gradualmente;
- organizar misiones consultivas para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos relativos a la comunicación que tengan que ver con la radiodifusión, la televisión, el cinematógrafo, la prensa y las agencias de prensa, con el apoyo de fuentes extrapresupuestarias;

#### B. en el marco del Programa IV.2 - La comunicación al servicio del desarrollo:

i) con miras a establecer los necesarios vínculos entre la comunicación y el desarrollo de las sociedades:

- definir una estrategia común que dé prioridad a los enfoques integrados de la planificación del desarrollo de la comunicación;
- preparar manuales, estudios de casos y conjuntos didácticos sobre la planificación del desarrollo de la comunicación, prestar apoyo para la formación de especialistas y sostener campañas sobre la comunicación en pro del desarrollo;
- coordinar las actividades de comunicación con otras organizaciones de las Naciones Unidas para la planificación de proyectos integrados de desarrollo de la comunicación;
- contribuir a un plan de acción encaminado a reforzar la contribución de los medios de comunicación al fomento de la alfabetización;

ii) con objeto de reforzar las actividades de formación de periodistas y otros profesionales de la comunicación, particularmente en los países en desarrollo:

- organizar actividades de formación haciendo hincapié en las esferas especializadas insuficientemente tratadas por otras instituciones y concediendo una atención particular a las mujeres y los jóvenes;

#### 4. La comunicación al servicio de la humanidad

- preparar materiales de enseñanza apropiados en forma de múltiples medios de comunicación, insistiendo particularmente en su adaptación a nivel regional;

#### C. en el marco del Programa IV.3 - Las repercusiones socioculturales de las nuevas tecnologías de la comunicación:

- i) con miras a estudiar las repercusiones económicas y socioculturales de las nuevas tecnologías de la comunicación (utilización adecuada de tecnologías de bajo costo e influencia de los medios de comunicación en las sociedades, la cultura y las identidades culturales):

- crear una base de datos interdisciplinaria sobre las tendencias mundiales de las nuevas aplicaciones de la tecnología de la comunicación, establecer servicios de información destinados a los usuarios internos y externos y crear redes cooperativas a nivel regional;

- apoyar la cooperación internacional en las investigaciones sobre el impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación en las sociedades, la cultura y las identidades culturales, prestando particular atención al Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural;

- ii) con objeto de mejorar la educación relativa a los medios de comunicación, insistiendo en la formación del espíritu crítico, la capacidad de reacción ante toda forma de información recibida y la educación de los usuarios para la defensa de sus derechos:

- preparar, con ayuda de productores, conjuntos audiovisuales para la enseñanza y la formación de instructores de la educación relativa a los medios de comunicación, con miras a desarrollar el intercambio de experiencias y de materiales;

- preparar proyectos piloto de educación relativa a los medios de comunicación, mediante la cooperación entre profesionales de la comunicación y especialistas de la educación, sobre la participación de los jóvenes en los medios de comunicación de las comunidades;

- reunir una documentación adecuada sobre el derecho de réplica y sus procedimientos, a fin de ayudar a las personas y a los grupos a conocer y defender mejor sus derechos;

- ayudar a los medios de comunicación locales de varios países a preparar programas radiofónicos sobre el desarrollo de la primera infancia;

- iii) con objeto de mejorar el potencial de los países en desarrollo para la producción endógena de programas y de materiales que reflejen su entorno sociocultural y refuercen su identidad cultural, especialmente en el contexto del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural:

#### 4. La comunicación al servicio de la humanidad

- contribuir a un mejor conocimiento de los obstáculos y los factores favorables a la producción endógena en los países en desarrollo y a la formulación de directrices sobre los procedimientos innovadores de programación, y preparar un plan de trabajo en el que se señalen las prioridades del desarrollo y la adaptación de tecnologías, prestando apoyo a ciertos proyectos;
- preparar, en el contexto del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, un estudio sobre las posibilidades de coproducción, dando en particular directrices para promover la cooperación técnica entre países en desarrollo y prestar ayuda a la producción de películas o de documentos en video en los países en desarrollo con afinidades culturales de África, los Estados árabes, Asia y el Pacífico, América Latina, el Caribe y Europa;
- prestar apoyo a programas y materiales destinados a la mujer, determinar formatos satisfactorios de producción para públicos específicos y preparar y distribuir conjuntos de demostración de medios de comunicación;
- llevar a cabo la computadorización de alfabetos especiales para facilitar la edición con microcomputadora de diarios y revistas en zonas rurales, y organizar cursos de capacitación en ese ámbito.

#### 4.2 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación<sup>1</sup>

La Conferencia General,

Elige, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 2 de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, a los Estados Miembros siguientes para que formen parte de dicho Consejo<sup>2</sup>:

Bangladesh	India	República de Corea
Brasil	Jamaica	Suiza
Burkina Faso	Japón	Unión de Repúblicas
Dinamarca	Mauritania	Socialistas
Filipinas	Mozambique	Soviéticas
Guyana	Omán	Venezuela
Hungría	Pakistán	

1. Esta resolución fue aprobada, previo informe del Comité de Candidaturas, en la 28a. sesión plenaria, el 9 de noviembre de 1989.
2. Los demás miembros del Consejo Intergubernamental que fueron elegidos en la 24a. reunión de la Conferencia General y cuyo mandato expirará al final de la 26a. reunión de la Conferencia General son: Alemania (República Federal de), Argelia, Camerún, Colombia, Congo, Cuba, España, Francia, Guinea, Guinea-Bissau, Italia, Madagascar, República Unida de Tanzania, Suecia, Yemen, Yugoslavia y Zimbabue.

## BIBLIOGRAFIA

- ANGEL, Benito, "Teoría general de la información; introducción de la información, su ciencia y enseñanza". Barcelona, Guadiana, 1973.
- ARRIETA ABDALLA, Mario, "Obstáculos para un nuevo orden informativo internacional". México, Nueva Imagen-CEESTEM, 1980.
- BAGDIKIAN, Ben H., "El monopolio de los medios de difusión". México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- BARRAGAN B., José, "Derecho de la comunicación e información". México, IIJ-UNAM, 1981.
- BELTRAN, Luis Ramiro y et. al., "Comunicación dominada, Estados Unidos en los medios de América Latina". México, Editorial Nueva Imagen, 1980.
- BUENO, Gerardo M. (comp.), "México Estados Unidos (1986)". Colección México-Estados Unidos, México, El Colegio de México, 1987.
- BUNSTER, Alvaro, "Exigencias jurídicas y sociales para los organismos transnacionales de información". Desafío Jurídico de la Comunicación Internacional, México, ILET-Nueva Imagen, 1979.
- CAMACHO Y DE CIRIA, Manuel et.al., Revista de Investigaciones Jurídicas. México, Escuela Libre de Derecho, 1988.
- CAPRILES, Oswaldo, "Acciones y reacciones en San José: El debate de las comunicaciones en la UNESCO". Desafío Jurídico de la Comunicación Internacional, México, ILET-Nueva Imagen, 1979.
- CARPISO, Jorge, "La Constitución Mexicana de 1917". 6a.ed., México, Editorial Porrúa, 1983.
- CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, "Las relaciones económicas Norte-Sur y los medios masivos de comunicación". México, Editorial Libros de México, 1976.
- CHAOU L PEREYRA, María Eugenia, "El derecho a la información en México". México, ITAM- Departamento de Ciencias Sociales, 1982.
- CURRAN, James, et.al., "Sociedad y comunicación de masas". México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- DERECHOS HUMANOS, Recopilación de Instrumentos Internacionales, Naciones Unidas, Varios.
- DORFMAN, Ariel, y Mattelart, A., "Para leer al Pato Donald". Comunicación de Masas y Colonialismo. 10a.ed., México, Siglo XXI, 1974.
- GRANADOS CHAPA, Miguel Angel, "Examen de la comunicación en México". México, El Caballito, 1981.
- GREEN, ROSARIO, "El Nuevo Orden Económico Internacional". México, siglo XXI editores, 1979.
- GUEROULT, M. et.al., "El concepto de información en la ciencia contemporánea, Coloquios de Ruyaumond". 5a.ed., México, Siglo XXI, 1979.
- GUTIERREZ VEGA, Hugo, "Información y sociedad". México, FCE, 1974.
- HART, H.L.A., "El concepto de derecho". México, Editora Nacional, 1980.
- HELLEINER, Gerald K., (comp.), "¿ Hacia un nuevo orden económico internacional?". México, Siglo XXI editores, 1979.
- KATZ CHAIM S. et.al., "Diccionario básico de comunicación". México, U.N.A.M., Tesis, Facultad de Derecho.
- KLAPP, Orrin E., "Información y moral". México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- LOPEZ AYLLON, Sergio, "El derecho a la información". México, U.N.A.M., IIJ- Miguel Angel Porrúa, 1984.
- MAC BRIDE, Sean, et.al., "Un solo mundo, voces múltiples; comunicación e información en nuestro tiempo". México, UNESCO-FCE, 1980.
- MATTERLAT, Armand, et.al., "La comunicación masiva en el proceso de liberación". 7a.ed., México, Siglo XXI, 1980.

NORA, Simon y Minc, Alan, "La informatización de la sociedad". México, FCE, 1981.

NOVOA MONREAL, Eduardo, "Derecho a la vida privada y libertad de información", 3a.ed., México, Siglo XXI, 1987.

NOVOA MONREAL, Eduardo, "Marco jurídico para la operación de las agencias transnacionales de noticias". Desafío jurídico de la comunicación internacional. México, ILET- Nueva Imagen, 1979.

PAOLI, J. Antonio, "Comunicación". México, EDICOL, 1979.

PINTO MAZAL, Jorge, "Régimen legal de los medios de comunicación colectiva". México, U.N.A.M., 1977.

RUIZ ELDREDGE, Alberto (comp.), "Desafío jurídico de la información internacional". México, Instituto de Estudios Transnacionales-Nueva Imagen, 1979.

SIMPSON GRINBERG (comp.) "Comunicación alternativa y cambio social". México, FCPS, U.N.A.M., 1981.

TELLEZ RAMIREZ, Héctor, "El derecho a la información como garantía Constitucional". México, U.N.A.M., Tesis, Facultad de Derecho.

TREJO DELABRE, Raúl (coord.) "Las redes de Televisa". México, Claves Latinoamericanas, 1988.

TREJO DELABRE, Raúl (coord.), "Televisa, el quinto poder". 3a.ed., México, Claves Latinoamericanas, 1985.